

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, con última reforma del 22 de marzo de 2024.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF el 4 de enero del 2000, con última reforma del 20 de mayo de 2021.

Ley de Expropiación. Publicada en el DOF el 25 de noviembre de 1936, con última reforma del 27 de enero de 2012.

Ley de Instituciones de Crédito. Publicada en el DOF el 18 de junio de 1990, con última reforma del 24 de enero de 2024.

Ley de Inversión Extranjera. Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 1993, con última reforma del 15 de junio de 2018.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicada en el DOF el 4 de enero de 2000, con última reforma del 20 de mayo de 2021.

Ley de Planeación. Publicada en el DOF el 5 de enero de 1983, con última reforma del 8 de mayo de 2023.

Ley de Puertos. Publicada en el DOF el 19 de julio de 1993, con última reforma publicada el 7 de diciembre de 2020.

Ley del Banco de México. Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 1993, con última reforma del 10 de enero de 2014.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1978, con última reforma del 12 de noviembre de 2021.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el DOF el 11 de diciembre de 2013, con última reforma del 1 de abril de 2024.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Publicada en el DOF el 24 de abril de 1972, con última reforma del 30 de abril de 2024.

Ley del Seguro Social. Publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995, con última reforma del 30 de abril de 2024.

Ley Federal de Derechos. Publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1981, con última reforma del 23 de abril de 2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF el 14 de mayo de 1986, con última reforma del 8 de mayo de 2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006, con última reforma del 30 de abril de 2024.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el DOF el 1 de abril de 1970, con última reforma del 4 de abril de 2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016 con última reforma del 1 de abril de 2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, con última reforma del 20 de mayo de 2021.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016, con última reforma del 1 de abril de 2024.

Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el DOF el 20 de mayo de 2004, con última reforma del 3 de mayo de 2023.

Ley General de Sociedades Mercantiles. Publicada en el DOF el 4 de agosto de 1934, con última reforma del 20 de octubre de 2023.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Publicada en el DOF el 27 de agosto de 1932, con última reforma del 26 de marzo de 2024.

Ley General de Turismo. Publicada en el DOF el 17 de junio de 2009, con última reforma del 3 de mayo de 2023.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Publicada en el DOF el 28 de enero de 1988, con última reforma del 24 de enero de 2024.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976, con última reforma publicada el 1 de diciembre de 2023.

Código de Comercio. Publicado en el DOF del 7 de octubre al 3 de diciembre de 1889, con última reforma del 28 de marzo de 2018.

Código Civil Federal. Publicado en el DOF los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928; con última reforma del 17 de enero de 2024.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Publicado en el DOF del 1 al 21 de septiembre de 1932, con última reforma

publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de julio de 2018.

Código Federal de Procedimientos Civiles. Publicado en el DOF el 24 de febrero de 1943, con última reforma publicada el 7 de junio de 2021.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Publicado en el DOF el 7 de junio de 2023.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1981, con última reforma del 12 de noviembre de 2021.

Código Penal Federal. Publicado en el DOF el 14 de agosto de 1931, con última reforma del 17 de abril de 2024.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010, con última reforma del 14 de febrero de 2024.

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera. Publicado en el DOF el 8 de septiembre de 1998, con última reforma del 17 de agosto de 2016.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010, con última reforma publicada el 24 de febrero de 2023.

Reglamento de la Ley de Puertos. Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2021.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006, con última reforma del 25 de septiembre de 2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicado el 8 de octubre de 2015, con última reforma del 6 de mayo de 2016.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el DOF el 26 de enero de 1990, con última reforma del 23 de noviembre de 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF el 28 de junio de 2006, con última reforma del 13 de noviembre de 2020.

Reglamento de la Ley General de Turismo. Publicado el 6 de julio de 2015, con última reforma del 16 de agosto de 2017.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. Publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2000, con última reforma del 21 de mayo de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Publicado en el DOF el 29 de abril de 2010, con última reforma del 31 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Publicado en el DOF el 30 de mayo de 2000, con última reforma del 31 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico. Publicado en el DOF el 8 de agosto de 2003, con última reforma del 31 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos. Publicado en el DOF el 25 de noviembre de 1988, con última reforma del 31 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Publicado en el DOF el 3 de junio de 2004, con última reforma del 31 de octubre de 2014.

Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación. Publicado en el DOF el 19 de julio de 2004.

Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Publicado en el DOF el 2 de abril de 1991.

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Publicado en el DOF el 21 de agosto de 1991.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicado en el DOF el 11 de junio de 2003.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF el 2 de abril de 2014.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. Publicado en el DOF el 3 de julio de 2020.

Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2020.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Contrato constitutivo del Fideicomiso FONATUR celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.A. (hoy S.NC.) del 29 de marzo de 1974 inscrito en el registro de contratos de fideicomiso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1713, el 3 de abril de 1974.

Convenios modificatorios del Contrato de Fideicomiso del FONATUR de fechas 21 de enero de 1987, 3 de septiembre de 1998 y 30 de junio de 2000.

Convenio de colaboración celebrado entre el FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. con el objeto de colaborar de manera conjunta para el desarrollo del Proyecto Presidencial denominado Tren Maya, celebrado el 3 de enero de 2019 y su convenio modificatorio del 11 de enero de 2021.

Manual de Organización del FONATUR. Vigente a partir del 1 de marzo de 2024.

Manual Administrativo del FONATUR. Vigente a partir del 13 de junio de 2024.

Manual Único Sustantivo del FONATUR. Vigente a partir del 10 de enero de 2024.

Acuerdo por el que se da a conocer el factor de actualización a los ingresos totales anuales de una sociedad por acciones simplificada, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023.

Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis fracción II, 1253 fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio. Publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el DOF el 23 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia y Manual del Servicio Profesional de Carrera. Publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y 29 de agosto de 2011 y sus modificaciones los días 4 de febrero de 2016, 6 de abril de 2017, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus modificaciones los días 20 de julio de 2011 y 3 de octubre de 2012.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y sus modificaciones los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 3 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y sus modificaciones los días 22 de noviembre de 2012, 27 de junio de 2011, 19 de septiembre de 2014, 3 de febrero de 2016 y 2 de noviembre de 2017.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Publicado en el DOF el 15 de julio de 2010 y su modificación publicada el 15 de julio de 2011.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. Publicado en el DOF el 3 de marzo de 2016 y sus modificaciones el 27 de julio de 2017 y 30 de noviembre de 2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2018.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. Publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, con última reforma del 23 de octubre de 2017.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. a Tren Maya, S. A. de C. V. Publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2023.

Aviso por el que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento del acuerdo presidencial publicado el 10 de agosto de 2010. Publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2010.

Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016.

Lineamientos que regulan la Prestación de Servicios de los Empleados de Mandos Medios y Superiores del FONATUR. 2008.

Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S. A. de C. V. Publicado en el DOF el 31 de agosto de 2023.

Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S. A. de C. V. y demás acciones que se indican. Publicado en el DOF el 1 de marzo de 2024, mediante el cual se abrogó el Decreto Publicado en el DOF el 31 de agosto de 2023.

Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Operativo del FONATUR. 2008.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 25, 26 A y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 21 Bis, 22, 24, 29 y 30 de la Ley de Planeación; 3, 9, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, 47, 48, 49, 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 16, 17, 42 y 63 de la Ley General de Turismo; y en congruencia con las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) elaboró su respectivo programa institucional, publicado el 20 de noviembre de 2020 en el DOF.

El Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR, consta de tres objetivos prioritarios, 13 estrategias prioritarias, 61 acciones puntuales y nueve indicadores, priorizando la actuación de la entidad en el fomento al turismo como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como su participación en la construcción del Tren Maya.

Lo anterior, con el fin de contribuir con los propósitos del eje 3 Economía del PND 2019-2024, y los cuatro objetivos prioritarios del PROSECTUR 2020-2024; principalmente a los propósitos de detonar el crecimiento; respetar los contratos existentes y alentar a la inversión privada; impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; así como en la detonación de proyectos regionales.

Además, para la elaboración del programa institucional, se consideraron las siguientes funciones del FONATUR, establecidas en el artículo 44 de la Ley General de Turismo:

I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística;

II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;

III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística, así como la prestación de servicios turísticos;

IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin, el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras, las necesidades de las personas con discapacidad;

V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico;

VI. Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable de la actividad turística; y

VII. Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

Asimismo, los objetivos, estrategias y acciones puntuales que integran el programa institucional, fueron determinadas en estricta alineación con la misión y visión del FONATUR.

Misión

Responder a la diversificación del sector turístico, como un actor esencial, para generar bienestar y crecimiento económico, impulsando el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos naturales y culturales de las regiones.

Visión

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el bienestar social y la inversión turística sustentable, a través de la colaboración con los órdenes de gobierno, contribuyendo a la mejora de los servicios en beneficio de la población de los lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

El FONATUR en su carácter de ente sectorizado a la Secretaría de Turismo, ha contribuido en el ámbito de su competencia en el cumplimiento de diversos objetivos y estrategias prioritarias del PROSECTUR 2020-2024, a través de las siguientes actividades, las cuales han sido programadas y reportadas trimestralmente de 2020 a 2024 en el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Turismo (SECTUR):

En contribución a la estrategia prioritaria 2.1 "Impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país", se elaboraron instrumentos de planeación urbana y proyectos de infraestructura en los Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI); además de realizar gestiones administrativas en materia ambiental para el desarrollo y construcción del Tren Maya.

Por otra parte, se llevaron a cabo proyectos arquitectónicos en los CIP y PTI, y se elaboraron planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación urbana, proyectos urbanos y proyectos de arquitectura, diseño urbano y paisaje, a fin de abonar en el cumplimiento de las estrategias prioritarias 2.1 y 4.3 "Fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico".

Respecto de la estrategia prioritaria 2.2 "Fortalecer la integración de productos y servicios para consolidar la actividad turística", se brindó asesoría especializada a inversionistas, mipymes y grupos sociales para la adecuada integración de sus planes de negocio en materia turística, en el marco del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos; asimismo, a través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, se elaboraron estudios de planeación turística, en los que se identificaron proyectos detonadores de la actividad turística en diversas entidades del país.

En alineación a la estrategia prioritaria 3.1 "Diversificar las estrategias de comercialización para incrementar los flujos turísticos y la inversión", se llevó a cabo la venta de lotes con diferentes usos de suelo ubicados en los CIP y PTI mediante diversos mecanismos de comercialización y la ejecución de campañas de promoción y difusión.

Asimismo, en contribución a la estrategia prioritaria 4.2 "Promover proyectos sostenibles para impulsar el desarrollo turístico", se obtuvieron las certificaciones EarthCheck para los destinos turísticos y campos de golf administrados por el FONATUR, en las

categorías Gold y Master; además, se ejecutaron los Programas Anuales de Obras en los CIP y PTI, contribuyendo con esta última acción a la estrategia prioritaria 2.1.

Finalmente, en lo que respecta a la estrategia prioritaria 4.3 "Fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico", se contribuyó a su cumplimiento a través de la verificación técnica de superficie urbanizada para comercializar, para lo cual, se realizaron actividades de elaboración de planos de predios y se gestionaron opiniones técnicas en materia de planes maestros, infraestructura, obras e impacto ambiental.

Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Planeación, el Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR fue elaborado en congruencia con las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el PROSECTUR 2020-2024, los cuales fueron publicados en el DOF hasta el 12 de julio de 2019 y el 3 de julio de 2020, respectivamente.

Previo a su publicación en el DOF el 20 de noviembre de 2020, se ejercieron los siguientes recursos para el desarrollo del Tren Maya en los ejercicios 2019 y 2020:

2019

- Se ejercieron 708.1 millones de pesos, de los cuales 671.4 millones de pesos se destinaron a la contratación de diversos servicios especializados y 36.8 millones de pesos a la realización de estudios de preinversión.

2020

- Se ejercieron 9 mil 722.6 millones de pesos, de los cuales mil 630.3 millones de pesos se destinaron a la contratación de diversos servicios especializados; 35.7 millones se aportaron al convenio de colaboración para la conservación de la reserva Cuxtal; mil 943.1 millones de pesos a la adquisición de equipo ferroviario; 641.3 millones de pesos para la liberación del derecho de vía; 5 mil 367.0 millones de pesos para el desarrollo de la obra; y 105.2 millones de pesos para la realización de estudios de preinversión.

Los resultados obtenidos para los objetivos y estrategias prioritarias del Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR, desde el inicio de su vigencia hasta el 30 de junio de 2024, así como su estimación al 30 de septiembre de 2024, se presentan a continuación: Objetivo Prioritario 1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo

Estrategia prioritaria 1.1. Impulsar los mecanismos e instrumentos que permitan la ejecución del Proyecto Regional Tren Maya desde un enfoque sostenible y democrático.

2021

- Los avances en las obras de construcción del Tren Maya se llevaron a cabo en los plazos programados, derivado del seguimiento puntual a los contratos celebrados de obra pública y de adquisiciones consistentes en: suministro de materiales, supervisión técnica y verificación de control de calidad.

- Se garantizaron los recursos económicos necesarios para la construcción y puesta en marcha del Tren Maya, por medio del registro y actualización en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de los registros 2121W3N0001 Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún-Tulum; 2021W3N0001 Proyecto Tren Maya; 1821W3N0006 Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya; 1821W3N0007 Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya.

- Se elaboraron los documentos Anteproyecto arquitectónico del paradero del Tren Maya en Tixkokob, Yucatán; y Anteproyecto arquitectónico de los paraderos del Tren Maya en Tenabo, Hecelchakán y Calkiní, Campeche.

2022

- Se generaron y actualizaron los estudios para determinar la oferta y la demanda del Tren Maya, así como el Análisis Costo-Beneficio del proyecto.

- Se logró un ejercicio del 98.56% de los recursos destinados al proyecto, toda vez que, las estimaciones de obra correspondientes a diciembre fueron presentadas para su pago en enero y febrero de 2023, por lo que el FONATUR cumplió cabalmente con el objetivo de dotar los recursos necesarios para su construcción.

- Las obras de construcción del Tren Maya se llevaron a cabo conforme a los programas de ejecución en el plazo establecido, lo que implica la realización de las acciones necesarias para el pago de estimaciones presentadas por los consorcios involucrados.

2023

- Se realizó el pago de los anticipos de los contratos de obras del Tren Maya, además, se gestionaron las estimaciones referentes al rubro de obra de los tramos 1, 2, 3 y 4, así como de sus supervisiones.
- Se asignaron y gestionaron los recursos necesarios para la ejecución de obras del Tren Maya.

2024

- Se gestionó el pago de los contratos de obra, en referencia a las estimaciones del Tren Maya de los tramos 1, 2, 3 y 4, así como de su supervisión y de los proyectos ejecutivos, para los cuales se asignaron recursos necesarios para su disponibilidad financiera.
- Se coadyuvó con la gestión de pago de los entregables de algunos contratos del Tren Maya, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se integró el expediente del convenio modificatorio del contrato referente a la supervisión del Tren Maya en los tramos a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Se realizaron acciones tendientes al cierre administrativo de contratos, derivado de los programas contractuales del proyecto del tramo 5 y la supervisión del Libramiento Ferroviario Campeche; así como para la formalización del contrato de supervisión de la actualización del proyecto ejecutivo del Libramiento Ferroviario Campeche.
- Se realizaron 18 solicitudes de liberación de recurso para disponibilidad presupuestaria a la SHCP, con la finalidad de dotar de suficiencia presupuestal para los compromisos de estimaciones relacionadas con el Tren Maya, derivado de las fechas límite establecidas por el cierre del ejercicio presupuestario 2024.
- Se realizó la transferencia de contratos del Tren Maya por parte del FONATUR a la filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. mediante la formalización de actas de entrega-recepción.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se prevé continuar con la gestión de estimaciones derivadas de las obligaciones contractuales de los proyectos y servicios relacionados con obra pública en ejecución del Tren Maya, así como de su supervisión. Estrategia prioritaria 1.2. Colaborar con Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. en la gestión de autorizaciones y permisos para el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya en un marco de desarrollo sostenible y de bienestar social.

2021

- Se tramitaron y obtuvieron ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) seis permisos provisionales para la construcción de los tramos 1, 2, 3, 4 y 5 del Tren Maya, de los cuales tres fueron en materia de impacto ambiental y tres para el cambio de uso de suelo: SGPA/DGIRA/DG-05889-21; SGPA/DGIRA/DG-05890-21; SGPA/DGIRA/DG-05891-21; SGPA-DGGFS-712-2068-21; SGPA-DGGFS-712-2069-21; y SGPA-DGGFS-712-2070-21.

2022

- Se elaboraron, para su publicación en los diarios y gacetas oficiales de los estados y municipios, tres estudios de planeación turística, denominados: Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Campeche-Calkiní, Estado de Campeche; Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de influencia de la Estación del Tren Maya en Nuevo Xcán, Estado de Quintana Roo y el Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo, de los cuales se identificaron 13 proyectos detonadores; con el objetivo de planificar y potencializar el desarrollo turístico de manera ordenada y sustentable en el área de influencia del Tren Maya.
- Se tramitaron ante la SEMARNAT cinco autorizaciones ambientales para la construcción de los tramos 4, 5 norte y sur, 6 y 7 del Tren Maya, de las que se obtuvieron los siguientes resolutivos: SGPA/DGIRA/DG-03536-22; SGPA/DGIRA/DG-03703-22; SGPA/DGIRA/DG-04662-22; SRA/DGIRA/DG-04962-22; y SRA/DGIRA/DG-04964-22.

2023

- Se elaboraron cuatro estudios en materia de impacto ambiental, los cuales fueron ingresados en diciembre a la SEMARNAT para su evaluación y obtención de autorización ambiental.
- Se obtuvieron dos modificaciones a proyectos autorizados: para Fase 1, mediante el oficio SRA/DGIRA/DG-02246-23 del 6 de junio de 2023; y para tramo 4, a través del oficio SRA/DGIRA/DG-02603-23 del 29 de junio de 2023.
- Se elaboraron dos estudios de planeación turística, denominados: Programa de Desarrollo Turístico Integral Sostenible "Senderos Mayas", Estado de Yucatán y Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de

México, municipio de Calakmul, Estado de Campeche, de los cuales se identificaron nueve proyectos detonadores, con el objetivo de planificar y potencializar el desarrollo turístico de manera ordenada y sustentable en el área de influencia del Tren Maya.

2024

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se continuó a la espera de la evaluación y autorización ambiental por parte de la SEMARNAT de los cuatro estudios en materia de impacto ambiental que fueron ingresados en diciembre de 2023.
- Se obtuvieron dos modificaciones de proyectos ya autorizados para el tramo 5 sur, a través de los siguientes resolutivos: SRA/DGIRA/DG-00595-24 del 12 de febrero de 2024 y SRA/DGIRA/DG/01387-24 del 5 de abril de 2024.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima obtener las resoluciones que se encuentran en evaluación por parte de la SEMARNAT, conforme a los requerimientos establecidos.

Objetivo Prioritario 2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente

Estrategia prioritaria 2.1. Identificar reservas territoriales susceptibles de ser aprovechadas turísticamente que permitan la planeación y desarrollo de nuevos destinos y productos del FONATUR, a fin de fomentar la inversión turística en el país.

2021

- Se identificaron 4 mil 341 hectáreas susceptibles de ser aprovechadas turísticamente, derivado de la elaboración del estudio Identificación de Áreas para el Aprovechamiento Turístico en el Estado de Baja California Sur.

2022

- Se iniciaron los trabajos para la elaboración del estudio Identificación de áreas para el aprovechamiento turístico en el municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Los trabajos consistieron en visitas técnicas a las zonas implicadas, la elaboración de estudios técnicos y financieros y los necesarios para evaluar las características físicas del lugar.

2023

- Se concluyeron los trabajos para la elaboración del estudio Identificación de Áreas para el Aprovechamiento Turístico en El Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en el que se identificaron mil hectáreas susceptibles de ser aprovechadas turísticamente.

2024

- Derivado del Acuerdo por el que se instruye al FONATUR y a la SEMARNAT realizar las acciones que se indican, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2023; del 1 de enero al 30 de junio de 2024, no se programó la elaboración de estudios de identificación de reservas territoriales susceptibles de ser aprovechados turísticamente; ni se contempla su elaboración durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Estrategia prioritaria 2.2 Asesorar a gobiernos estatales y municipales en materia de planeación turística en zonas y sitios con potencial turístico para su desarrollo ordenado y sostenible.

2021

- Se formalizaron convenios de colaboración con los gobiernos estatales de Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán para la elaboración de los siguientes estudios en materia de planeación turística: Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Palenque, Chiapas; Programa de Desarrollo Turístico del Destino Maya Ka'an, Quintana Roo; Programa de Desarrollo Turístico de la Ruta Río Hondo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; Programa Especial de Desarrollo Turístico de la Región Agua Selva, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; Programa de Desarrollo Turístico para las Localidades Costeras con Potencial para el Turismo Náutico, Yucatán; y Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya, en Tulum, Quintana Roo; derivado de estos estudios, se identificaron un total de 21 proyectos detonadores.

2022

- Se formalizaron cinco convenios de colaboración con los gobiernos estatales de Baja California, Campeche (se firmaron dos convenios concretándose sólo uno de ellos), Quintana Roo, así como un convenio con el gobierno de la Alcaldía Milpa Alta de la Ciudad de México para la elaboración de los siguientes estudios en materia de planeación turística: Programa de Desarrollo Turístico para el municipio de San Quintín, estado de Baja California; Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Campeche-Calkiní, estado de Campeche; Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya en Nuevo Xcán, estado de Quintana Roo; Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo; y el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Alcaldía Milpa Alta de la Ciudad de México; con estos estudios, se identificaron 21

proyectos detonadores.

2023

•Se formalizaron cinco convenios de colaboración con los gobiernos estatales de Yucatán, Campeche, Chihuahua, Nuevo León y la Ciudad de México para la elaboración de los siguientes estudios en materia de planeación turística: Programa de Desarrollo Turístico Integral Sostenible "Senderos Mayas", estado de Yucatán; Programa de Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, Nuevas Centralidades Turísticas; Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México, municipio de Calakmul, estado de Campeche; Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Integral y Sostenible del municipio de Guerrero, estado de Chihuahua; Desarrollo Turístico Responsable en Galeana, Nuevo León; Líneas de Acción Para Un Destino Integral y Sostenible; derivado de estos estudios, se identificaron un total de 25 proyectos detonadores.

2024

•Se realizó una visita técnica al estado de Oaxaca para la elaboración del dictamen técnico de viabilidad de un estudio en materia de planeación turística, para los municipios que influyen en la ruta de pasajeros del Tren Interoceánico; se desarrollaron sesiones de trabajo para consensuar con las autoridades estatales y municipales los alcances del estudio y proceder a la elaboración del anexo técnico y se firmó el convenio de colaboración con el estado. En adición, se inició la atención a la solicitud por parte del estado de Veracruz, de asesoría técnica para el estudio en materia de planeación turística en zonas con influencia a la ruta del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT).

•Se analizó información de gabinete en las zonas que influyen en la ruta del Tren Maya, con el objetivo de definir aquellas zonas con posibilidad de desarrollar acciones turísticas.

•Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se realizarán visitas técnicas a los estados de Veracruz y Oaxaca, con el fin de realizar un recorrido de reconocimiento en las zonas de influencia del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Asimismo, se tiene proyectado realizar visitas técnicas a los estados de Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Campeche y Chiapas; a fin de desarrollar los instrumentos de planeación que promuevan el desarrollo turístico regional en la ruta del Tren Maya de manera ordenada y sostenible, con un enfoque integral que permita mejorar las condiciones de vida de las comunidades receptoras y preservar la riqueza biocultural.

Estrategia prioritaria 2.3. Consolidar los desarrollos turísticos del FONATUR tomando en cuenta el entorno natural, urbano y arquitectónico, así como las actividades productivas del lugar para contribuir al impulso del turismo sostenible.

2021

•Se elaboraron tres instrumentos de planeación urbana: Plan Parcial de Desarrollo Urbano primera etapa CIP Playa Espíritu, Municipio de Escuinapa, Sinaloa; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto Detonador Médanos del Corredor Turístico Ixtapa–Zihuatanejo; y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto Detonador Montecristo del Corredor Turístico Ixtapa–Zihuatanejo.

•Se elaboró el Estudio técnico en materia de planeación urbana para el manejo y prevención de los asentamientos humanos irregulares en el CIP Huatulco, Oaxaca, el cual definió un diagnóstico previo sobre la situación de los asentamientos humanos, por lo que fue entregado a las autoridades municipales, estatales y federales, con la finalidad de que puedan contar con una herramienta para la toma de decisiones en las políticas públicas.

•Se elaboró el Estudio de impacto Vial del Plan Maestro de la Marina Chahué y el Centro de Congresos de Huatulco, Oaxaca, el cual definió estrategias de apoyo en la movilidad actual y en el desarrollo del centro de congresos.

•Se llevó a cabo el Estudio técnico para el manejo y prevención de los asentamientos humanos irregulares en el CIP Bahías de Huatulco.

•Se gestionaron y obtuvieron 21 licencias para la construcción de obras en los CIP Playa Espíritu, Cancún, Bahías de Huatulco, Ixtapa, Nayarit, Los Cabos y Loreto.

2022

•Se revisaron 186 proyectos arquitectónicos, como parte del seguimiento contractual, inspección y dictámenes a proyectos de inversionistas desarrollados en los CIP y PTI, de los cuales se aprobaron 94, con una superficie por construir de 126 mil 740 metros cuadrados.

•Se gestionaron y obtuvieron siete licencias para la construcción de obras en los Ayuntamientos de Santa María Huatulco, Oaxaca;

Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero; Benito Juárez, Quintana Roo; y Los Cabos, Baja California Sur.

- Se elaboró un instrumento de planeación urbana denominado Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa, el cual determinó estrategias alineadas en los procesos sociales, ambientales a través del CIP Playa Espíritu y la diversificación de actividades económicas.
- Los CIP Loreto e Ixtapa, así como los campos de golf Litibú y Palma Real fueron certificados por EarthCheck con el nivel Gold; mientras que el CIP Bahías de Huatulco, recibió el distintivo en su nivel Master, el cual representa el máximo nivel de certificación otorgado por dicha organización.
- Se realizaron acciones de supervisión para verificar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que operan en los CIP y PTI, así como trabajos de mantenimiento, corrección y mejora del alumbrado público, para ofrecer un servicio adecuado en estos destinos turísticos, bajo un enfoque sostenible.

2023

- Se obtuvieron 15 autorizaciones en materia de impacto ambiental, con dichas acciones se disminuyó el riesgo para el FONATUR de presentar observaciones administrativas impuestas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, contribuyendo así al desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística, en los CIP Ixtapa, Bahías de Huatulco, Cancún, Los Cabos, Loreto y el estado de Chiapas; mediante los siguientes resolutivos: SRA/DGIRA/DG03318-23; SRA/DGIRA/DG-03075-23; SGPA/DGIRA/DG/02504-23; SRA/DGIRA/DG-03513-23; SRA/DGIRA/DG-03399-23; SRA/DGIRA/DG-02631-23; SRA/DGIRA/DG-02749-23; SRA/DGIRA/DG-02341-23; SRA/DGIRA/DG-02818-23; SRA/DGIRA/DG-03569-23; SRA/DGIRA/DG-03413-23; SRA/DGIRA/DG-02769-23; SRA/DGIRA/DG-02451-23; SRA/DGIRA/DG-04306-23; y SRA/DGIRA/DG-03320-23.
- Los CIP Loreto e Ixtapa fueron certificados por EarthCheck con el nivel Gold; mientras que el CIP Bahías de Huatulco recibió el distintivo en su nivel Master, el cual representa el máximo nivel de certificación otorgado por esta organización.
- Conforme a los decretos por el que se declaran áreas naturales protegidas parte de las reservas territoriales del FONATUR, se actualizaron los instrumentos de planeación urbana: Programa Subregional de Desarrollo Urbano de La Región Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí, Ensenada Blanca; Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto, Baja California Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Ixtapa, Guerrero; Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.
- Se elaboró el Estudio de planeación estratégica en materia de Movilidad Urbana Sustentable, para el entorno de la Glorieta FONATUR, CIP Los Cabos, Baja California Sur, con la finalidad de definir propuestas para tener una mejor distribución en la movilidad de Los Cabos.

2024

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se obtuvieron las recertificaciones EarthCheck nivel Gold para los CIP Ixtapa y Nopoló, en la modalidad destino; mientras que, los campos de Golf Litibú en Nayarit y Palma Real en Ixtapa, Guerrero obtuvieron las recertificaciones nivel Gold en su modalidad producto.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que pueda obtenerse la recertificación del CIP Bahías de Huatulco, la cual es gestionada por el municipio de Santa María Huatulco.

Estrategia prioritaria 2.4. Desarrollar proyectos turísticos en armonía con el entorno urbano y arquitectónico de la región que promuevan el equilibrio ecológico.

2021

- Se llevó a cabo el Proyecto ejecutivo de plan maestro para la ampliación de El Zapote-fase 1, CIP Huatulco, Oaxaca; derivado de las invasiones a los polígonos del FONATUR en el que se plantearon acciones para la reubicación a un espacio digno; lo anterior, como resultado de la coordinación para la actualización y creación de planes maestros con enfoque sostenible en el CIP Bahías de Huatulco.
- Para asegurar el adecuado desarrollo de los destinos turísticos administrados por el FONATUR, se realizaron estudios y proyectos de lotificación urbana, proyectos ejecutivos de edificación y diseño urbano, arquitectónico y de paisaje, dichos proyectos apoyan a impulsar el desarrollo de polígonos turísticos conforme a la implementación de planes maestros, considerando los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como programas de ordenamiento ecológico del territorio y escenarios de cambio climático.
- Como parte del contrato Apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos

de lotificación urbana y proyectos urbanos para el ejercicio 2021, se desarrollaron cinco proyectos: Plan maestro de lotificación del frente de playa del CIP Playa Espíritu, Escuinapa, Sinaloa; Proyecto ejecutivo del plan maestro de lotificación del frente de playa del CIP Playa Espíritu, Escuinapa, Sinaloa; Proyecto ejecutivo del plan maestro de lotificación fase 2, CIP Playa Espíritu, Escuinapa, Sinaloa; Proyecto ejecutivo de plan maestro para la ampliación del Zapote-fase 1, CIP Huatulco, Oaxaca; y Proyecto conceptual del parador turístico para la península de Baja California.

- Como parte del contrato Apoyo técnico para la realización, revisión y asesoría de proyectos de arquitectura, diseño urbano y paisaje para el ejercicio 2021, se desarrollaron dos proyectos en Tulum, Quintana Roo: Anteproyecto para la rehabilitación integral y proyecto ejecutivo de fase 1 del hotel Axkan y Proyecto ejecutivo de la fase 2 para la rehabilitación integral del hotel Axkan.

2022

- Como parte del proceso de adaptación del FONATUR a las nuevas tendencias en materia turística, así como a las características y necesidades de los CIP y PTI, se llevaron a cabo proyectos turísticos en armonía con el entorno urbano y arquitectónico de cada destino para asegurar su adecuado desarrollo, los cuales apoyan a impulsar el desarrollo de polígonos turísticos conforme a la implementación de planes maestros, considerando los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como programas de ordenamiento ecológico del territorio y escenarios de cambio climático.

- Derivado del apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación urbana y proyectos, se realizaron tres proyectos: Estrategia General para el aprovechamiento turístico del entorno urbano del Cocodrilario, CIP Ixtapa, Guerrero; Proyectos de mejoramiento de espacios públicos en el CIP Cancún, Quintana Roo; y el Proyecto Conceptual de aldea maya en el municipio de Calakmul, Campeche.

2023

- Se continuó con la elaboración de proyectos turísticos en armonía con el entorno urbano y arquitectónico de cada uno de los destinos para asegurar su adecuado desarrollo, dichos proyectos, apoyan a impulsar el desarrollo de polígonos turísticos conforme a la implementación de planes maestros, considerando los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como programas de ordenamiento ecológico del territorio y escenarios de cambio climático.

- Derivado del apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación urbana y proyectos urbanos se realizaron tres proyectos: Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación del acceso público a Playa Tangolunda, fase I, CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca; Proyecto Ejecutivo para la construcción de paradero tipo y mobiliario urbano en el Boulevard Kukulcán, CIP Cancún; y el Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación del parque Jardín del Arte en el CIP Cancún, Quintana Roo.

2024

- Se llevaron a cabo los procesos para la elaboración, revisión y evaluación de los siguientes tres proyectos técnicos de lotificación urbana: Proyecto Técnico de Lotificación Urbana en Marina San Blas, Nayarit; Proyecto Técnico de Lotificación Urbana en Marina La Paz, BCS, para la actualización de Folio Real Federal y Trámite de los Registros Federales Inmobiliarios (RFI) ante el INDAABIN; Proyecto Técnico de Lotificación Urbana en Marina Cozumel, Quintana Roo, Trámite de los Registros Federales Inmobiliarios ante el INDAABIN como parte del proceso de donación a favor de la Secretaría de Marina (SEMAR).

- Se revisaron y evaluaron los proyectos técnicos de lotificación urbana de tres predios en el CIP Ixtapa; cinco predios en el CIP Bahías de Huatulco; y cinco predios en el CIP Loreto para la gestión y trámite ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) de los RFI correspondientes.

- Se analizaron las actualizaciones de los proyectos ejecutivos del Programa Anual de Obra Pública (PAOP) 2023 en el CIP Cancún y CIP Bahías de Huatulco, para su inclusión en el PAOP 2024, y realizar el ajuste correspondiente a los proyectos, con la finalidad de impulsar el desarrollo turístico conforme a la implementación de planes maestros, considerando los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como programas de ordenamiento ecológico del territorio y escenarios de cambio climático.

- Se llevó a cabo la revisión técnica de los proyectos de contratos de donación a favor de la SEMAR de las marinas de Guaymas en Sonora; La Paz en Baja California Sur; Santa Rosalita y San Felipe en Baja California; Mazatlán en Sinaloa; San Blas en Nayarit; Puerto Peñasco en Sonora; Cozumel en Quintana Roo; y Sector A y Sector N en Huatulco, Oaxaca.

- Se llevó a cabo la elaboración de la opinión técnica correspondiente al planteamiento de uso de suelo, ampliación de vialidades y

criterios de imagen urbana, así como la actualización de cartografía de lotificación con usos de suelo para el Proyecto de Relotificación y usos de suelo manzanas 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, Sector V.

- Se realizó el estudio y evaluación de las primeras aproximaciones de intervención para el proyecto del Plan Maestro en Calica, Quintana Roo, Fase 01, el cual comprende el análisis del sitio, sus problemáticas y potencialidades que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos.

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, no se estima llevar a cabo acciones relacionadas con esta estrategia prioritaria.

Estrategia prioritaria 2.5. Generar estudios y proyectos de ingeniería correspondientes a la construcción de infraestructura urbana programada por el Fondo, encaminada a la consolidación de sus destinos turísticos.

2021

- Se realizaron proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura de los CIP Cancún, Bahías de Huatulco, Ixtapa y Los Cabos, a fin de garantizar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura existente, brindando seguridad y confort; los cuales consistieron en mantenimiento a los equipos de bombeo y equipo eléctrico de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; mejoramiento de las redes de alumbrado público con la sustitución a tecnología LED, con el fin de ahorrar consumo de energía eléctrica; proyectos de bacheo, sustitución de carpeta asfáltica, señalamiento horizontal y vertical para el mejoramiento de vialidades.

2022

- Se ejecutaron estudios y proyectos de ingeniería para el mejoramiento de los servicios en los CIP Loreto, Bahías de Huatulco, Cancún, Ixtapa y el PTI Litibú, a fin de garantizar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura existente, brindando seguridad y confort, los cuales consistieron en mantenimiento a los equipos de bombeo y equipo eléctrico de plantas de tratamiento de aguas residuales; mejoramiento de las redes de alumbrado público con la sustitución a tecnología LED, con el fin de ahorrar consumo de energía eléctrica; proyectos de bacheo, sustitución de carpeta asfáltica, señalamiento horizontal y vertical para el mejoramiento de vialidades.

2023

- Se hicieron estudios y proyectos de ingeniería para el mejoramiento de los servicios en los CIP Bahías de Huatulco, Cancún, Ixtapa y el PTI Litibú, a fin de garantizar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura existente, brindando seguridad y confort, los cuales consistieron en la rehabilitación y terminación de la red de infraestructura eléctrica, con el fin de que ésta sea entregada a la Comisión Federal de Electricidad; rehabilitación de cárcamos de aguas negras para asegurar el correcto proceso de tratamiento de aguas residuales; aseguramiento del suministro de agua potable para evitar pérdidas en el proceso por medio del sistema de telemetría.

2024

- Se elaboró el Proyecto ejecutivo de infraestructura de las unidades de hospedaje "Eco aldeas Mayas" en Conhuás-Calakmul, Campeche; con el fin de generar nuevas unidades de alojamiento comunitario, atendiendo la promoción del desarrollo turístico sostenible en el municipio.

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, no se estima llevar a cabo acciones relacionadas con esta estrategia prioritaria.

Estrategia 2.6. Desarrollar infraestructura y urbanización en los centros de desarrollo turístico del FONATUR, bajo un enfoque de accesibilidad para incrementar la oferta turística del país.

2021

- Se realizaron trabajos de conservación en áreas verdes, vialidades, alumbrado, banquetas y guarniciones; limpieza de parques y playas públicas, así como recolección de basura.

- Se brindó mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales y se rehabilitaron los sistemas de agua potable, drenaje sanitario y pluvial.

- Se llevó a cabo la reparación y mejoramiento de espacios públicos, ciclovías, parques y playas; así como la repavimentación de vialidades principales y secundarias.

2022

- Se realizaron las contrataciones correspondientes al mantenimiento rutinario y mayor en cada CIP y PTI, según las necesidades

identificadas de cada uno.

- Se ejecutaron los programas de conservación y mantenimiento de los CIP y PTI administrados por el FONATUR, manteniéndolos en condiciones óptimas en cuanto a sus servicios e infraestructura; asimismo, por medio de este programa se dio mantenimiento a mil 771 elementos de accesibilidad enfocados a las personas con discapacidad, en apego a las actividades programadas para el ejercicio 2022 del Grupo Intersectorial de Accesibilidad en el Sector Turístico.

2023

- Se ejecutó el programa de conservación y mantenimiento 2023 en todos y cada uno de los CIP y PTI, a fin mantener en condiciones óptimas la infraestructura turística y de servicios brindados en estos destinos; asimismo, mediante este programa se dio mantenimiento a mil 771 elementos de accesibilidad en apego a las actividades programadas para el ejercicio 2023 del Grupo Intersectorial de Accesibilidad en el Sector Turístico.

2024

- En el primer trimestre del año, se dio continuidad a los trabajos de conservación y mantenimiento en los CIP Nayarit, Ixtapa y Los Cabos, mientras que en el segundo trimestre únicamente al CIP Nayarit. Lo anterior, como parte de la ampliación parcial del programa de conservación y mantenimiento 2023, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos destinos turísticos.

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima dar continuidad a los trabajos de conservación en áreas verdes, vialidades, alumbrado, banquetas y guarniciones en el CIP Nayarit.

Objetivo Prioritario 3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional

Estrategia prioritaria 3.1. Identificar bienes inmuebles susceptibles a ser comercializados para integrarlos en el inventario de terrenos del FONATUR.

2021

- Para mantener actualizada la oferta comercial en los CIP y PTI, se realizaron 56 altas de lotes en el inventario comercializable del FONATUR.

2022

- Se recibieron 114 altas de lotes en el inventario comercializable del FONATUR, para mantener actualizada la oferta comercial en los CIP y PTI.

2023

- Se gestionaron 126 altas de lotes en el inventario comercializable del FONATUR, para mantener actualizada la oferta comercial en los CIP y PTI.

2024

- Al 30 de junio de 2024, se gestionaron 93 altas de lotes en el inventario comercializable del FONATUR, para mantener actualizada la oferta comercial en los CIP y PTI.

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima gestionar un total de 66 altas de lotes para incluirse en el inventario de comercialización de este Fondo.

Estrategia prioritaria 3.2. Diseñar escenarios de negocios con inversionistas potenciales para desarrollar y consolidar proyectos turísticos.

2021

- Se dio seguimiento a los escenarios de negocios presentados a los inversionistas potenciales, dando a conocer las oportunidades de inversión con las que cuenta el FONATUR.

2022

- Se atendieron 48 cartas de intención de los interesados en adquirir algún inmueble propiedad del FONATUR, mediante correos electrónicos institucionales, llamadas telefónicas y citas personales, donde se dieron a conocer los portafolios de información integral de los CIP y PTI.

2023

- Se publicaron en el sitio web institucional los siete portafolios de inversión correspondientes a los CIP Bahías de Huatulco, Ixtapa, Los Cabos, Cancún, Loreto, así como de los PTI Cozumel y Litibú.

2024

- Se diseñó un itinerario de visitas a los diferentes CIP y PTI, para la atención a representantes de inversionistas potenciales, con la finalidad de incentivar la venta de lotes disponibles.
- Con la finalidad de difundir y promover los lotes disponibles en el catálogo de ventas del Fondo, se acudió a cinco eventos masivos: Festival Sashimi Fest 2024 en San José del Cabo; Tianguis Turístico 2024 en Acapulco; Foro de Inversión Turística en Nuevo León; y dos eventos con hoteleros y empresarios en San José del Cabo.
- Se asistió a la “Expo Invierte” en Monterrey, con la finalidad de contactar y prospectar a desarrolladores e inmobiliarios.
- Se ha dado seguimiento a las solicitudes de información de inversionistas hasta el cierre de la venta, de conformidad con la base de datos generada en los diferentes eventos.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima presentar y planear en conjunto con el consulado mexicano la estrategia de difusión denominada “Inversión turística para tu jubilación en las playas de México”, la cual se implementará a través de videoconferencias programadas con los connacionales que viven en Estados Unidos de Norteamérica; además de tener acercamiento con diferentes dependencias gubernamentales para llevar a cabo actividades de acercamiento y difusión con aquellas personas que estén próximas a jubilarse o con personal jubilado de dichas dependencias.

Estrategia prioritaria 3.3. Actualizar el programa de avalúos para determinar el precio de venta de los lotes susceptibles a comercializar.
2021

- Se solicitaron 321 dictámenes valuatorios en los CIP y PTI con prioridad a los lotes con alta probabilidad de ser comercializados, para determinar su precio de venta y mantener actualizada la oferta.

2022

- Se integraron y autorizaron 15 determinaciones de precio, tomando como base el valor del avalúo vigente, emitido por el INDAABIN, así como los antecedentes de ventas históricos de lotes similares en la zona, además de las características, condiciones y restricciones intrínsecas del lote.

2023

- De las 99 solicitudes de avalúos programadas para realizar en 2023, se realizaron 892 avalúos solicitados, de los cuales 11 fueron en el segundo trimestre, 848 en el tercer trimestre y 33 en el cuarto trimestre.

2024

- Durante el periodo de enero a junio de 2024, se realizaron 187 solicitudes de actualización de avalúos ante el INDAABIN, superando la cantidad de 95 actualizaciones que se tenía proyectada; lo anterior, derivado del seguimiento de la estrategia de ventas, las cartas de intención de compra de inversionistas, así como los requerimientos de las diferentes áreas del FONATUR.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima solicitar un total de 250 avalúos al INDAABIN, con la finalidad de mantener actualizada la oferta inmobiliaria del Fondo.

Estrategia prioritaria 3.4. Implementar la estrategia de venta, el programa anual y las acciones necesarias para comercializar los productos del FONATUR.

2021

- Se comercializaron 76 lotes, equivalentes a más de 221 mil metros cuadrados, obteniendo un ingreso total de 255 millones 275 mil 713 pesos.

2022

- Se comercializaron 12 lotes, equivalentes a una superficie de 38 mil 349 metros cuadrados y a un monto de venta de 105 millones 377 mil 664 pesos; lo anterior, contribuyó al impulso de proyectos relacionados con la actividad turística con un enfoque sostenible e incluyente en los CIP y PTI.

2023

- Se incorporaron los procedimientos de licitación pública, venta directa y subasta, de acuerdo con la “Resolución particular sobre procedimientos de comercialización conforme a lo establecido en el numeral 13.4 de las disposiciones transitorias”, aprobado en el Comité de Normas Internas del Fondo, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023, y autorizada el 11 de octubre de 2023 por el Comité Técnico del FONATUR en su Tercera Sesión Ordinaria 2023, mediante acuerdo CTF/SO-03-23/05, y con

folio de registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) número 170936, de fecha 3 de noviembre de 2023.

- Se concretó el pago del "Gran Sorteo 278 Villas Chakté", en el CIP Cancún y dos departamentos en Huatulco por un monto total de 199 millones 593 mil pesos.
- En diciembre de 2023, se llevaron a cabo dos eventos de licitación pública, la primera en la Ciudad de México y la segunda con sedes simultáneas en Loreto y Bahías de Huatulco.
- Se concretó la venta de 73 bienes inmuebles, equivalentes a 141 mil 144.33 metros cuadrados y 441 millones 345 mil 902.33 pesos; lo anterior, contribuyó al impulso de proyectos relacionados con la actividad turística con un enfoque sostenible e incluyente en los CIP y PTI.

2024

- Al 30 de junio de 2024, se obtuvo un monto de venta por 312 millones 123 mil 418.44 pesos, como resultado de las siguientes acciones: se comercializaron 52 lotes a través de venta directa por un monto de 236 millones 687 mil 801.84 pesos; además se concluyeron 14 procesos de venta correspondientes a las licitaciones de 2023 por 36 millones 18 mil 900 pesos; y se concretaron 11 operaciones de venta por un monto de 39 millones 416 mil 716.60 pesos, derivadas de la licitación pública celebrada en 2024.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima concretar ventas por un monto de 50 millones de pesos, a través de la implementación del procedimiento de venta directa junto con la definición de descuentos aplicados por pago anticipado, la cual se complementa con la promoción en zonas de mayor demanda, de acuerdo con las cartas de intención recibidas.

Estrategia prioritaria 3.5 Programar y ejecutar los requerimientos de promoción y fomento a la inversión nacional e internacional para dar seguimiento a la comercialización del FONATUR.

2021

- Se participó en la segunda edición del Tianguis Turístico Digital, donde se expuso la oferta de inventario de lotes disponibles para su comercialización; asimismo, se tuvo presencia en la edición 45 del Tianguis Turístico en Mérida, donde se atendieron importantes citas de negocio para la consecución de las metas y objetivos de la institución.

2022

- Se llevaron a cabo actividades de promoción y fomento a la inversión nacional e internacional por medio del portal gov.mx y un sitio web que sirvió como herramienta para la comercialización de lotes ubicados en los CIP y PTI.
- Se obtuvo información oportuna del sector y de la institución mediante el Monitoreo de Medios y Análisis de Información, como parte de las acciones para impulsar los CIP y PTI y determinar la percepción de la imagen de la marca FONATUR entre sus audiencias potenciales.

2023

- Se realizaron acciones de promoción y fomento a la inversión por medio de las herramientas y medios con los que cuenta el FONATUR, tales como página web y redes sociales institucionales, en las que se publicó la actualización de los portafolios de inversión de los CIP y PTI; material relativo al proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales; material sobre los procedimientos de comercialización; un minisitio para la difusión del catálogo de inmuebles disponibles de la entidad; difusión del Sorteo Especial 278 de la Lotería Nacional; además, se actualizaron los apartados de Escrituración y Promoción y fomento a la inversión turística del sitio web.
- Se llevaron a cabo cinco reuniones con los gobernadores de los estados de Oaxaca, Guerrero, Sinaloa, Quintana Roo y Baja California Sur, para abordar temas como el aprovechamiento de las áreas turísticas, con la finalidad de promover los destinos y la revisión de los inmuebles susceptibles a comercializar.
- Se transmitieron en Canal 11 dos entrevistas realizadas a la persona titular de la Dirección de Comercialización del FONATUR, con la finalidad de difundir los procedimientos de venta, así como los inmuebles disponibles a comercializar ubicados en los CIP y PTI.
- Se creó el Catálogo de Bienes para dar a conocer el listado de bienes inmuebles propiedad del FONATUR disponibles en los estados de Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Oaxaca y Quintana Roo.

2024

- Se reactivó la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, obteniendo a través de la validación de Presidencia de la

República y Secretaría de Gobernación, la clave de campaña: 074/24-2001-MC26-21359.

- Se tuvo presencia en medios masivos a nivel nacional, a través de 12 entrevistas en televisión y radio; y siete inserciones en formato impreso de media plana en el periódico; asimismo, se publicaron en medios digitales cuatro notas periodísticas, y se realizaron dos conferencias de prensa en Huatulco, Oaxaca.
- De igual forma se participó en medios locales con 81 spots en televisión regional y segmentada de paga; tres entrevistas en radios locales; así como presencia en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con un circuito de 14 pantallas en la sala de última espera 21-24 y un circuito de dos pantallas de la sala de espera internacional de la 29 a la 36.
- Se ejecutó una campaña a través de banners, infografías y publicaciones relativas a los procesos de comercialización, así como la actualización de catálogo de bienes inmuebles publicado en la página web institucional, y en Concanaco-Servytur.
- A través de redes sociales se dio a conocer el catálogo de lotes disponibles para venta, únicamente con fines informativos, así como otras acciones y actividades del FONATUR, realizando un total de 102 publicaciones durante el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima iniciar una estrategia de pauta de anuncios y buscadores en Google y Meta para la difusión de la comercialización de los lotes del FONATUR, con el propósito de generar mayor audiencia; además de coordinar la campaña "Genera tu Constancia de Venta", la cual se desarrollará en el CIP Bahías de Huatulco.

Los resultados de los indicadores establecidos en el Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR son cargados anualmente en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se tienen los siguientes resultados al 30 de junio de 2024 y estimaciones al 30 de septiembre de 2024:

Objetivo prioritario 1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

- Nombre: 1.1 Porcentaje de pago en mano de obra del Proyecto Regional Tren Maya.
- Resultados: 2020: 22.65%; 2021: 3.43%; 2022: 3.44%; 2023: 18.80%; y 2024: 3.65%.
- Observaciones: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un cumplimiento entre el 1.10% y 2.15% en este indicador conforme al periodo de avance del trimestre.

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

- Nombre: 1.2 Porcentaje de permisos y autorizaciones obtenidas, relativas al Proyecto Regional Tren Maya.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: 100%; 2022: 125%; 2023: 0%; y 2024 0%.

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

- Nombre: 1.3 Porcentaje de recursos ejercidos en el año fiscal del Proyecto Regional Tren Maya.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: 100%; 2022: 100%; 2023: 100%; y 2024: 90.32%.
- Observaciones: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un cumplimiento de entre el 90 y 99% del recurso a ejercer para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, ya que por disposiciones de cierre de la SHCP y conforme a los compromisos a pagar, se realizan las gestiones pertinentes para dotar de recursos.

Objetivo prioritario 2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

- Nombre: 2.1 Porcentaje de desarrollos turísticos del FONATUR certificados en materia de turismo sostenible.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: 100%; 2022: 100%; 2023: 60%; y 2024: 80%.

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

- Nombre: 2.2 Porcentaje de conservación de las certificaciones en materia de turismo sostenible de los destinos y productos del FONATUR.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: 100%; 2022: 100%; 2023: 60%; y 2024: 80%.

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

- Nombre: 2.3 Porcentaje de incremento en los niveles de certificación EarthCheck.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: No aplica; 2022: No aplica; 2023: No aplica; y 2024: No aplica.

Objetivo prioritario 3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

- Nombre: 3.1 Monto de las ventas reales realizadas de bienes inmuebles.
- Resultados: 2020: 151%; 2021: 55.41%; 2022: 100.19%; 2023: 129.76%; y 2024: 68.11%.
- Observaciones: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un cumplimiento del 100% en este indicador.

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

- Nombre: 3.2 Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.
- Resultados: 2020: 162.43 %; 2021: 32.69 %; 2022: 97.03 %; 2023: 167.67%; y 2024: 68.11%.
- Observaciones: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un cumplimiento del 100% en este indicador.

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

- Nombre: 3.3 Clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto del total de clientes encuestados.
- Resultados: 2020: 100%; 2021: 100%; 2022: 91.67%; 2023: 91.49%; y 2024: No disponible.
- Observaciones: Para 2024, se determinó que la encuesta de atención debe incluir el proceso completo de venta, comprendiendo la administración de ventas, escrituración y seguimiento contractual, para lo cual se trabajó en modificar la encuesta y al 30 de junio de 2024 se encuentra en proceso de revisión y aprobación. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un cumplimiento del 85% en este indicador.

Las acciones realizadas y los resultados de los indicadores establecidos en el Programa Institucional 2020–2024 del FONATUR, son reportados en el Sistema de Seguimiento de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros programas transversales en los que participa el FONATUR

Adicionalmente, en el ámbito de sus atribuciones, el FONATUR coadyuvó en el cumplimiento de los objetivos de los siguientes programas:

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública 2019–2024 y Bases de Colaboración

El 26 de diciembre de 2019, las secretarías de Turismo, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, formalizaron las Bases de Colaboración que establecen los compromisos e indicadores del desempeño de la SECTUR para coadyuvar en el cumplimiento del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019 – 2024; por lo que, el 27 de diciembre de 2019, la SECTUR y el FONATUR suscribieron las Bases de Colaboración en las que se establecen 47 compromisos y 12 indicadores del desempeño del PNCCIMGP 2019-2024 aplicables al Fondo.

Desde abril de 2020, el FONATUR ha reportado trimestralmente a la SECTUR y a la SHCP el cumplimiento de los compromisos e indicadores a los que se contribuye, los cuales al 30 de junio de 2024 han tenido un 100% de cumplimiento en el registro de respuesta por compromiso, reportando principalmente las siguientes acciones:

Combate a la corrupción

- Difusión de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores entre las personas servidoras públicas de la entidad.
- Actualización de la información correspondiente al FONATUR en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, con un Índice Global de Cumplimiento en portales de transparencia del 100% durante 2021 y del 99.39% en 2022.
- Creación de la sección de "Datos Personales" en el portal de internet institucional del FONATUR, conforme a lo señalado en el Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Atención a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, con el fin de que la ciudadanía tenga información veraz, oportuna y confiable como lo establecen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El FONATUR obtuvo un 69.23% del total de acciones diseñadas para la implementación de la Política de Transparencia, Gobierno

Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

- Actualización del apartado de Denuncias en el Portal Web de FONATUR.
- Durante julio de 2024, se estima enviar el Informe del FONATUR sobre la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024.

Combate a la impunidad

- El 100% de procedimientos de contratación referentes a bienes y servicios requeridos por el FONATUR, se han realizado mediante el sistema electrónico CompraNet cumpliendo con las leyes vigentes; por lo que, al 30 de junio de 2024, no existe imposición de sanciones respecto de actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones de contrataciones públicas, que pudieran realizar los licitantes, proveedores o contratistas.
- Difusión vía correo electrónico institucional de diversos materiales relacionados con las directrices y principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas sobre la salvaguarda de la disciplina administrativa, las posibles faltas administrativas que pueden cometer, las sanciones de las que pueden hacerse acreedoras y la importancia de la manifestación de su patrimonio.
- A través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, durante 2024 se dio seguimiento a tres denuncias por presunta comisión de faltas administrativas, las cuales, dos ya se encuentran concluidas, mientras que una fue notificada para investigación al Órgano Interno de Control Específico (OICE) durante el segundo trimestre; por lo que se estima concluir la denuncia durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Mejora de la Gestión Pública

- Como resultado de la aplicación de las medidas para racionalizar el gasto del FONATUR, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se registraron ahorros del 48.25% en 2020; 18.58% en 2021; 3.47% en 2022; 71.51% en 2023; y 66.25% al 30 de junio de 2024, con relación al presupuesto modificado, cuyos gastos reportados corresponden a los siguientes rubros: gastos de alimentación, arrendamientos, bienes informáticos, combustibles, congresos y convenciones, exposiciones, mobiliario, pasajes, telefonía fija y celular, viáticos, servicios de consultoría, servicios de difusión y servicios personales.
- Seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones de control establecidas en los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y al segundo trimestre de 2024, en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en las cuales se informó que no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los programados.
- Presentación trimestral del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios F002 "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", K021 "Proyectos de infraestructura de turismo", K027 "Mantenimiento de infraestructura" y K041 "Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros" en las sesiones del COCODI, a efecto de verificar la administración por resultados por parte del FONATUR, de las cuales no se han generado acuerdos por parte de los miembros de este Comité.
- En el marco del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se eliminó de la estructura programática del FONATUR del programa presupuestario R023 "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga".
- Se llevó a cabo una interoperabilidad organizacional ante la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República para el FONATUR y sus empresas filiales, bajo el esquema de interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal relacionada con servicios digitales.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que, con la aplicación de las medidas para racionalizar el gasto del FONATUR, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se registren ahorros del 9.9% con relación al presupuesto modificado para el periodo; además, actualizar mensualmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, a través de su publicación de manera oportuna.

Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos

- Durante 2018 a 2024, se realizó la detección de necesidades de capacitación anual, con el fin de formalizar y registrar los cursos y actividades de formación del personal en todas las áreas del FONATUR, contando con un total de 6 mil 597 participaciones en el periodo del 2018 a 2023; mientras que, al 30 de junio de 2024, el 55% del personal cuenta con registro de capacitación.
- Referente a la evaluación anual del desempeño y el registro de metas del personal de estructura registrados ante la Secretaría de la Función Pública, durante los ejercicios 2018 al 30 de junio de 2024 se evaluaron dos mil 88 personas servidoras públicas.
- Durante los ejercicios 2018 al 2023, se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal,

coordinada por la SFP; y derivado de los resultados, se estableció en cada ejercicio, el Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional del FONATUR.

- Se concluyeron 89 registros para actualizar la normatividad interna del FONATUR en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) de la SFP, de los cuales 26 corresponden al ejercicio 2021; 32 al 2022; 17 al 2023; y 14 al 2024.

- En el cuarto trimestre de 2023, se concluyó el proyecto de actualización integral de Manual de Organización, siendo aprobadas dos modificaciones en la Segunda y Cuarta Sesiones Extraordinarias del Comité de Normas Internas; asimismo, el 16 de enero de 2024 fue autorizada la modificación integral del Manual de Organización del FONATUR, por parte del Comité Técnico del Fondo; y fue registrado en el SANI de la SFP el 29 de febrero de 2024.

- El "Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus empresas filiales" fue aprobado el 26 de marzo de 2024, por parte del OICE; el 24 de mayo por el Comité de Normas Internas del FONATUR en su Primera Sesión Extraordinaria 2024; y el 14 de junio, por el Comité Técnico del FONATUR, mediante la certificación del acuerdo CTF/SO-02-24/05 en su Segunda Sesión Ordinaria 2024.

- En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023, se presentaron y aprobaron los nuevos procedimientos para la atención a denuncias en caso de hostigamiento y acoso sexual y en caso de discriminación y violencia laboral, así como el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas 2023.

- Se estima que una vez recibida con resultado "Favorable" la Cédula de opinión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus empresas filiales 2024, por parte de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, este sea publicado en el DOF antes del 30 de septiembre de 2024.

Uso de Bienes

- Se llevaron a cabo las acciones comprometidas en el Programa de Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles del FONATUR.

- Actualización continua del número de bienes inmuebles registrados en el inventario del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), el cual al 30 de junio de 2024 reportó un total de 168 de Registros Federales Inmobiliarios.

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima continuar con las acciones que se tienen contempladas en el Programa de Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles del FONATUR; además de actualizar continuamente el número de bienes inmuebles registrados en el SIPIFP, a petición de las diferentes Direcciones del FONATUR.

Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020–2024

Para la atención de la acción puntual 5.1.2 de este programa, el FONATUR realizó diversas acciones a fin de impulsar el sistema de transporte terrestre en la región sursureste para promover la actividad productiva y turística, de las cuales destacan las siguientes:

Se definieron estándares, lineamientos y procedimientos para la coordinación e integración del modelo federado; la instalación de hardware y software para la administración de las obras del Tren Maya; así como la implementación de la metodología Building Information Modeling, en cumplimiento de la estrategia de adopción del Modelado de Información de la Construcción de la SHCP para los proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal.

Se elaboraron proyectos ejecutivos, adecuación, rehabilitación y construcción de las vías férreas en cinco de los siete tramos del Tren Maya, los cuales fueron inspeccionados por medio de las residencias de obra y los servicios de supervisión externa, a fin de verificar su cumplimiento con la normativa aplicable.

Para las estaciones del Tren Maya, se obtuvieron criterios para la aplicación de buenas prácticas; la caracterización del tipo de estación en el contrato urbano y regional, y la elaboración de esquemas de accesibilidad y propuestas.

Como resultado del convenio de colaboración entre el FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., se obtuvieron anteproyectos, proyectos y esquemas urbanos conceptuales y arquitectónicos para el Barrio Ecoturístico en Palenque, Chiapas; del conjunto habitacional con comercio en Mérida, Yucatán; y de las estaciones Izamal y Tixkokob en Yucatán; Tulum en Quintana Roo; Tenabo, Hecelchakán, Calkiní, Cuatro Caminos y San Francisco en Campeche.

Con el desarrollo de los proyectos conceptuales de integración urbano-arquitectónica para las áreas de servicio de las zonas arqueológicas en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, se aprovecharon los sitios culturales, arquitectónicos y

paisajísticos a lo largo de la zona de estudio, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, así como a las especificaciones técnicas y la reglamentación.

Se elaboraron informes técnicos del avance mensual y cumplimiento del programa de trabajo en cartografía, topografía, proyecto geométrico, movimiento de tierras, vía y canalizaciones del tramo Libramiento Ferroviario Campeche.

Se llevaron a cabo los trabajos correspondientes a la elaboración y conclusión de proyectos ejecutivos, así como de adecuación, rehabilitación y construcción de vías férreas en los cuatro tramos del Tren Maya. Lo anterior, se realizó en conjunto con las acciones de supervisión externa y administrativas para el apego de los alcances contractuales y de normatividad correspondiente, a fin de continuar con la construcción del proyecto de manera reglamentada.

Se supervisó técnicamente a las diversas áreas y especialidades que intervienen en el desarrollo del sistema ferroviario del Tren Maya y se verificó el cumplimiento de los ordenamientos técnicos, legales y procedimientos constructivos, a través de revisiones quincenales o mensuales.

Asimismo, se supervisaron los trabajos relacionados con el proyecto ejecutivo integral sobre mecánica de suelos, geología, geofísica, geohidrología, diseño de cimentaciones, estabilidad de taludes, túneles, entre otros.

Se realizaron acciones necesarias para asegurar de manera eficiente los recursos asignados, en relación con los elementos que conforman las obras y supervisión del Tren Maya, con la finalidad de su óptima ejecución conforme a las necesidades que así se requirieron considerando su desarrollo en tiempo y forma; dentro de dichas acciones, destacan las siguientes:

- Se aseguró y supervisó el ejercicio del presupuesto asignado para la construcción del Tren Maya.
- Se realizó la gestión de las estimaciones referentes a obra de los tramos 1 al 4, así como de sus supervisiones.
- Se realizaron 18 solicitudes de liberación de recurso para disponibilidad presupuestaria a la SHCP, con la finalidad de dotar de suficiencia presupuestal para los compromisos de estimaciones relacionadas con el Tren Maya, derivado de las fechas límite establecidas por el cierre del ejercicio presupuestario 2024.

Se ejecutaron trabajos de urbanización, acabados e instalaciones en las 34 estaciones, 10 Centros de Atención al Visitante (CATVIS), 15 sitios del Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (PROMEZA), talleres y cocheras, realizando principalmente en estas últimas, actividades enfocadas a obra civil e instalaciones ferroviarias.

Se formalizaron convenios modificatorios entre la entidad y los respectivos consorcios, en los que se dotó de mayores recursos, nuevas fechas de conclusión, así como de nuevos encargos, a fin de integrar los diversos elementos que conformarán el Tren Maya.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se llevarán a cabo las acciones necesarias para asegurar de manera eficiente los recursos asignados, en relación con los elementos que conforman las obras y supervisión de las mismas a realizar, con la finalidad de alcanzar la óptima ejecución del gasto conforme a las necesidades que se requirieron; además, se realizarán los trabajos correspondientes a la conclusión de proyectos ejecutivos, así como de construcción de vías férreas en cuatro tramos del Tren Maya, y las acciones de supervisión externa y administrativas para el apego de los alcances contractuales y de normatividad correspondiente.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021–2024

En cumplimiento de la línea de acción 1.2.1 de este programa, se participó en mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y la actualización del Plan Subregional de Loreto, B.C.S.

Respecto de las líneas de acción 1.4.1, 1.5.1 y 6.6.1, se elaboraron ocho instrumentos de planeación urbana denominados: Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto Detonador Médanos del Corredor Turístico Ixtapa–Zihuatanejo y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto Detonador Montecristo del Corredor Turístico Ixtapa–Zihuatanejo; la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Primera Etapa CIP Playa Espíritu, Municipio de Escuinapa, Sinaloa; Programa de Desarrollo Turístico Integral Sostenible "Senderos Mayas", en el estado de Yucatán; Programa de Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, Nuevas Centralidades Turísticas; Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México, municipio de Calakmul, estado de Campeche; Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Integral y Sostenible del municipio de Guerrero, estado de Chihuahua; Desarrollo Turístico Responsable en Galeana, Nuevo León; y Líneas de Acción Para Un Destino Integral y Sostenible.

Como parte del desarrollo del Tren Maya, se colaboró con diversas entidades gubernamentales para el intercambio de insumos, opiniones técnicas e información relacionada, para la elaboración de 14 instrumentos de planeación urbana municipales, estatales y regionales en Palenque, Chiapas; en Maxcanú, Kanasín y Tixkokob en Yucatán; Champotón y Calkiní en Campeche; Nuevo Xcán,

Puerto Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Bacalar en Quintana Roo.

Se tuvo participación en la integración de los instrumentos de desarrollo urbano de escala municipal realizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para Tenosique y Balancán en Tabasco; Candelaria, Tenabo y Hecelchakán en Campeche; y Tixkokob, Izamal y Tinum en Yucatán; así como en la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur Sureste. Se revisaron proyectos arquitectónicos en los CIP y PTI, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de uso de suelo establecida en los planes de desarrollo urbano vigentes y los planes maestros; por lo que, de enero a junio de 2024 se revisaron 48 proyectos arquitectónicos, de los cuales 36 fueron aprobados, con una superficie de 56 mil 606.84 metros cuadrados, con lo que se aportarán a Huatulco, Ixtapa, Loreto, San José del Cabo y Litibú, una oferta turística e inmobiliaria de 55 cuartos y 211 viviendas.

De enero a junio de 2024, se revisaron 55 proyectos arquitectónicos en los CIP y PTI, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de uso de suelo establecida en los planes de desarrollo urbano vigentes y los planes maestros, de los cuales 41 fueron aprobados, con una superficie de 74 mil 420.75 metros cuadrados, con lo que se aportarán a Huatulco, Ixtapa, Loreto, San José del Cabo y Litibú, una oferta turística e inmobiliaria de 55 cuartos y 238 viviendas.

Asimismo, en contribución a la línea de acción 4.4.3, se generaron mil 65 empleos directos, para las actividades de conservación y mantenimiento de los CIP y PTI, lo que contribuyó a disminuir la migración de las personas que habitan en esas zonas.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima llevar a cabo la revisión de proyectos arquitectónicos en función de las solicitudes de aprobación que presenten los inversionistas.

Programa Nacional de Juventud 2021-2024

En contribución a la acción puntual 1.1.4, se elaboró el Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Palenque, en cuyos talleres comunitarios participaron 147 personas que habitan en las localidades de Roberto Barrios, Welib Ha y Santa Cruz. Asimismo, durante agosto y septiembre de 2022 se realizaron 13 eventos en Campeche, Quintana Roo y Yucatán, para vincular a jóvenes de entre 18 y 29 años a los distintos Centros de Trabajo ubicados en los municipios de los tramos que abarca el Tren Maya; en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. El número de aprendices en capacitación reportados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en dichos municipios ascendió a 10 mil 455.

Por lo que hace a la acción puntual 1.2.1, en el marco del Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales del FONATUR, se enviaron cartas de invitación a diferentes instituciones educativas con el objetivo de establecer convenios de colaboración, concretándose convenios con la Universidad La Salle; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de las Tres Culturas; Universidad Americana del Noreste; Universidad Latinoamericana y Centro Universitario; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad del Valle de México; Instituto Politécnico Nacional; Universidad Anáhuac y Universidad Insurgentes; asimismo, se colaboró con el Grupo Lottus y sus diferentes instituciones educativas.

Mediante plataformas digitales y en formatos accesibles, se difundió al sector juvenil de la población, información relevante sobre el Tren Maya, así como de las atribuciones y funciones del FONATUR, impactando directamente a 100 mil jóvenes. Asimismo, se realizaron visitas a diferentes instituciones educativas para dar a conocer el Tren Maya y los beneficios que conlleva su ejecución y puesta en marcha; lo anterior, en atención a la acción puntual 1.2.7.

En alineación a la acción puntual 2.1.4 del programa, se llevaron a cabo obras de rehabilitación en miradores y reequipamiento de bancas, botes de basura y señalamientos de madera en la ciclista de montaña ubicada en el CIP Ixtapa.

En febrero de 2024, se realizó la programación de las actividades que el FONATUR llevará a cabo durante 2024, en contribución a las acciones puntuales del PROJUVENTUD 2021-2024.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

En contribución a su acción puntual 1.1.4 se promovió la equidad de género en los procesos de contratación; se actualizó la Política de capacitación del FONATUR, a fin de incluir cursos obligatorios de género, no discriminación e igualdad al personal de nuevo ingreso; se obtuvo la recertificación en nivel oro de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, y se dio seguimiento continuo a las acciones que contempla la Política de Igualdad y No Discriminación de la entidad.

Respecto de la acción puntual 1.2.2, se capacitaron 143 mujeres y 114 hombres en el periodo 2020-2024, en temas de igualdad, no discriminación, derechos humanos de las dependencias como INMUJERES, CONAPRED, CNDH, CDHCDMX; asimismo, en contribución a la acción puntual 5.1.4, se brindó capacitación a 15 mujeres en el curso "Emprendimiento para mujeres"; se impartió un

curso en el que 14 mujeres de mandos medios obtuvieron la certificación en el Estándar de Competencias EC0401 "Liderazgo en el servicio público" y se promovieron las campañas "Mujer: cuenta tu historia" con todo el personal de la entidad y la campaña "Mujer emprende" promovida por META.

Para la atención de la acción puntual 1.4.5, por medio del Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del FONATUR, se promovió y vigiló la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres; también se han difundido los mecanismos de atención a denuncias.

Respecto a la acción puntual 2.4.4, se realizaron difusiones vía correo electrónico institucional a todas las personas servidoras públicas del FONATUR, para promover la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y el sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas; se llevaron a cabo conferencias y cursos en materia de nuevas masculinidades y se participó en el Proyecto Interinstitucional 2021 "Hombres Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas y los Niños, en el sector de los Viajes y el Turismo" INDESOL-SECTUR-FONATUR. Se llevaron a cabo 26 eventos culturales con temáticas de igualdad, no discriminación, violencia contra las mujeres, nuevas masculinidades y conciliación trabajo-familia; además de promover permisos de cuidados a dependientes, paternidad, flexibilización de horarios, sala de lactancia, maternidad; lo anterior, en contribución a la acción puntual 2.7.4.

Por lo que hace a la acción puntual 2.7.5, durante 2020-2024, se otorgaron siete permisos de paternidad, 15 permisos de cuidados a dependientes, 147 permisos por flexibilización de horarios (home office, exención de entrada o salida, cambios de horarios y ocho licencias de maternidad).

Sobre la acción puntual 4.6.3, mediante 13 ejemplares de la Revista FONATUR se difundieron investigaciones con perspectiva de género, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se ha promovido la paridad de género en los oficios de vacantes a las Direcciones de área; se ha obtenido un aproximado del 40% al 60% de mujeres en puestos directivos; lo cual contribuyó en la acción puntual 5.1.1.

Al 30 de junio de 2024, se realizó el registro de los avances anuales de los compromisos 2023 en la plataforma del PROIGUALDAD, y se generaron las actualizaciones solicitadas por el OICE y el INMUJERES; adicionalmente, se cargaron los compromisos a realizarse en 2024 por parte del Fondo; así como las evidencias de las acciones realizadas en el primer semestre del año.

Se estima recibir durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, los comentarios por parte del INMUJERES y el OICE sobre las evidencias cargadas y en su caso, realizar las adecuaciones solicitadas.

Acciones implementadas en contribución al nuevo modelo de desarrollo turístico

Durante la presente administración, el FONATUR llevó a cabo las siguientes acciones encaminadas a conciliar el crecimiento turístico con el bienestar de la población mediante el cuidado, protección y conservación del medio ambiente, la salvaguarda de los bienes e infraestructura, así como el fomento a la inversión turística.

Donación de reservas territoriales para su declaración como Áreas Naturales Protegidas

En cumplimiento de lo establecido en el ACUERDO por el que se instruye al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023; se llevó a cabo la identificación y regularización de todos los predios que forman parte del patrimonio del FONATUR que por sus características y presencia de especies de flora y fauna en ellos, tenían un valor ambiental importante, por lo tanto, eran susceptibles de ser transmitidos a la SEMARNAT, por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para declararse Áreas Naturales Protegidas (ANP); para ello, el FONATUR donó a la SEMARNAT una superficie de 17,164.27 hectáreas.

El 15 y 16 de agosto de 2023 fueron publicados en el DOF los 13 decretos de declaración de las siguientes ANP: Parque Nacional "San Quintín" en Baja California; Parque Nacional "Loreto II" y el Parque Nacional "Nopoló", en Baja California Sur; Área de Protección de Flora y Fauna "Hermenegildo Galeana", y el Parque Nacional "Vicente Guerrero" en Guerrero; Parque Nacional "Ricardo Flores Magón", el Área de Protección de Flora y Fauna "Bajos de Coyula", y el Parque Nacional "Huatulco II" en Oaxaca; Área de Protección de Flora y Fauna "Jacinto Pat", el Área de Protección de Flora y Fauna "San Buenaventura", el Área de Protección de Flora y Fauna "Playa Delfines" y el Área de Protección de Flora y Fauna "Cenote Aerolito" en Quintana Roo; y Área de Protección de Flora y Fauna "Juan M. Banderas" en Sinaloa.

En ese sentido, el 6 de noviembre de 2023 se formalizaron las donaciones a favor del Gobierno Federal a través de la SEMARNAT por conducto de la CONANP, mediante los siguientes seis contratos: CD-ANP-01-2023, CD-ANP-02-2023, CD-ANP-03-2023, CD-ANP-04-2023, CD-ANP-05-2023, CD-CONANP-04/2024 y CD-ANP-06-2023; los cuales están inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Posteriormente, se gestionó ante el INDAABIN la inscripción de los citados contratos en el Registro Público de la Propiedad Federal los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado dar seguimiento a la formalización de los diversos convenios para los cambios de titularidad pertinentes a las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos que inciden dentro de estas Áreas Naturales Protegidas.

Donación de reservas territoriales con asentamientos humanos para la regularización del suelo

Con el objeto de llevar a cabo la regularización de los terrenos ubicados en los polígonos del CIP Bahías de Huatulco, en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, el 5 de junio de 2023, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el FONATUR, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Por lo anterior, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 11 de octubre de 2023, mediante acuerdo CTF/SE-08-23/02, se autorizó la donación de una superficie total por 6,346.68 hectáreas en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca a favor del INSUS; el cual se materializó mediante la suscripción del Acta número 3 de fecha 27 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Notario Público número 28 de Oaxaca, y del Patrimonio Inmobiliario Federal; la cual obra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Transferencia de la administración y operación de los CIP y PTI a los gobiernos estatales en los que se ubican

Como parte de las políticas de descentralización del país, el FONATUR inició las gestiones necesarias para transferir la operación de los servicios prestados en los CIP y PTI del FONATUR, y su administración, buscando un impacto positivo en sus habitantes, siendo los receptores directos de los bienes y servicios de cada estado; además de fortalecer la política turística involucrando a las comunidades locales.

Derivado de lo anterior, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., suscribieron convenios generales de colaboración con gobiernos estatales a mediados de 2023 (Baja California Sur, Nayarit, Oaxaca y Quintana Roo) y en enero de 2024 (Guerrero), en los que se establecieron las bases generales de colaboración y coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles y de la operación de los servicios que se prestan en los CIP Loreto, Los Cabos, Ixtapa, Bahías de Huatulco y Cancún; así como en los PTI Litibú y Cozumel, los cuales se enlistan a continuación:

- Convenio general de colaboración suscrito el 30 de mayo de 2023, por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Oaxaca con el objeto de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán para que el FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación que realiza y los servicios que se prestan en el CIP Bahías de Huatulco, por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes inmuebles propiedad del FONATUR que se determinen.
- Convenio general de colaboración suscrito el 6 de junio de 2023, por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Nayarit con el objeto de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán para que el FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación que realiza y los servicios que se prestan en el PTI Litibú, por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes inmuebles propiedad del FONATUR que se determinen.
- Convenio General de Colaboración celebrado el 15 de junio de 2023, entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el FONATUR; a fin de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán las partes para que FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación de los servicios que realiza el FONATUR por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes muebles e inmuebles susceptibles de ser donados.
- Convenio general de colaboración suscrito el 15 de junio de 2023, por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Baja California Sur con el objeto de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán para que el FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación que realiza y los servicios que se prestan en los CIP Loreto y Los Cabos, por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes inmuebles propiedad del FONATUR que se determinen.
- Convenio general de colaboración suscrito el 19 de junio de 2023, por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Quintana Roo con el

objeto de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán para que el FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación que realiza y los servicios que se prestan en el CIP Cancún y el PTI Cozumel, por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes inmuebles propiedad del FONATUR que se determinen.

- Convenio general de colaboración suscrito el 31 de enero de 2024, por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Guerrero con el objeto de establecer las bases generales de colaboración y coordinación a que se sujetarán para que el FONATUR transfiera al Gobierno del Estado la operación que realiza y los servicios que se prestan en el CIP Ixtapa por medio de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., así como lo relativo a la donación de los bienes inmuebles propiedad del FONATUR que se determinen.

Aunado a lo anterior, se celebraron los convenios específicos entre el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., con los gobiernos estatales para establecer las bases de la transferencia de obligaciones y la entrega de la infraestructura urbana respecto a los bienes muebles e inmuebles que se ubican dentro de los CIP y PTI; los cuales se enlistan a continuación:

- Convenio específico del 29 de diciembre de 2023, para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes inmuebles que conforman la infraestructura urbana del CIP Bahías de Huatulco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Oaxaca, el Gobierno Municipal de Santa María Huatulco, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.

- Convenio modificatorio del 4 de enero de 2024 al convenio específico del 29 de diciembre de 2023 celebrado entre el Gobierno del Estado de Oaxaca, el Gobierno Municipal de Santa María Huatulco, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., para incluir en este al Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca como asistente del representante del Gobierno del Estado para operar y administrar en el más amplio sentido los bienes inmuebles que conforman la infraestructura urbana del CIP Bahías de Huatulco; así como modificar sus cláusulas primera, segunda, tercera y décima segunda.

- Convenios específicos del 2 de enero de 2024, celebrados entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V. para establecer las bases de la transferencia de los bienes y servicios públicos de conservación, operación y mantenimiento de saneamiento de aguas negras y drenaje pluvial y tratamiento de aguas residuales, para la conservación, operación y mantenimiento del CIP Cancún y del PTI Cozumel.

- Convenios específicos del 4 de enero de 2024, celebrados entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., para establecer las bases de la transferencia de obligaciones y la entrega de la infraestructura urbana respecto a los bienes inmuebles que se ubican dentro del CIP Cancún y del PTI Cozumel.

- Convenios específicos del 4 de enero de 2024, celebrados entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., para establecer las bases de colaboración para llevar a cabo la transferencia, conservación, operación y mantenimiento de los servicios públicos de extracción, almacenamiento y distribución de agua potable, captación y saneamiento de aguas residuales del CIP Loreto; así como para llevar a cabo la transferencia de obligaciones y la entrega de infraestructura urbana respecto a los bienes inmuebles de los CIP Loreto y Los Cabos.

- Convenios específicos del 20 de febrero de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Guerrero, el FONATUR y Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., para establecer las bases de colaboración para la transferencia de obligaciones y de los servicios públicos de conservación, operación y saneamiento de aguas residuales, así como la donación y entrega de los bienes inmuebles que conforman la infraestructura urbana del CIP Ixtapa.

Dichos convenios sirvieron de base para que los gobiernos estatales tengan a su cargo y puedan brindar los citados servicios públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicios para la correcta operación de los CIP y PTI, se suscribieron convenios específicos de coordinación en materia de reasignación de recursos con los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Oaxaca, Guerrero y Quintana Roo. En dichos convenios, se establecieron los términos, plazos y condiciones para la transferencia por única ocasión de recursos presupuestarios federales por parte del FONATUR a los citados gobiernos, para la realización de acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura urbana y de servicios públicos; la extracción, almacenamiento y distribución de agua potable; así como la captación, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Además, las entidades federativas involucradas se comprometieron a entregar al FONATUR reportes sobre el cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño relacionados con el ejercicio del presupuesto transferido y que fueron establecidos en los

convenios específicos de coordinación en materia de reasignación de recursos.

Bajo este contexto, mediante las escrituras públicas números 18,060 y 18,064, ambas del 28 de junio de 2024, otorgadas ante la fe del Lic. Benjamín Salvador de la Peña Ruiz de Chávez, notario auxiliar de la Notaria Pública número 20 del estado de Quintana Roo, se hizo constar la donación a título gratuito que celebraron el FONATUR y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de los lotes que conforman la infraestructura del PTI Cozumel y del CIP Cancún, respectivamente.

Por su parte, mediante contrato de donación del 28 de junio de 2024, ratificado ante la fe del Lic. Hugo Carlos Mendoza Núñez, Notario Público 26 del Estado de Baja California, se hizo constar la donación a título gratuito que celebraron el FONATUR y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de los lotes que conforman la infraestructura de los CIP Los Cabos y Loreto. Igualmente, en lo referente al contrato de donación del 15 de julio de 2024, se hizo constar la donación a título gratuito que celebraron el FONATUR y el Gobierno del Estado de Guerrero, de los lotes que conforman la infraestructura del CIP Ixtapa.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado llevar a cabo las siguientes actividades:

- Formalizar a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, la transmisión de la propiedad a través de la donación a favor de los gobiernos estatales de Oaxaca y Nayarit, de los inmuebles donde se localiza la infraestructura para la operación de servicios en los CIP y PTI.
- Se deberá verificar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, así como ante los Registros Públicos de la Propiedad de las localidades que correspondan de los instrumentos públicos mediante los cuales se formalicen las donaciones.
- Gestionar el pago de la última ministración a los gobiernos estatales de Baja California Sur, Guerrero y Oaxaca, derivada de la suscripción de los Convenios de Ministración y operación de los CIP y PTI.

Transferencia de la infraestructura e instalaciones náuticas a la Secretaría de Marina

En la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 17 de agosto de 2023, se adoptó el acuerdo CTF/SE-09-23/04, mediante el cual se aprobó la cesión a favor de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS), sectorizadas a la SEMAR, de los derechos de los títulos de concesión de las superficies marítimo terrestres de las marinas San Felipe, Santa Rosalita, Puerto Peñasco, La Paz, Santa Rosalía, Guaymas, Mazatlán, San Blas y Cozumel; así como las instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo, bienes muebles, derivados del título de concesión y obligaciones correspondientes con las que cuentan cada una de ellas.

Asimismo, mediante acuerdo CTF/SE-09-23/05, el Comité Técnico del FONATUR aprobó la donación a la SEMAR, a través de los actos jurídicos y administrativos que correspondan, los bienes inmuebles que forman parte de las marinas Santa Felipe, Santa Rosalita, La Paz, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán, San Blas y Cozumel, incluyendo instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo, y bienes muebles, derivados del título de concesión y obligaciones correspondientes con los que cuentan cada uno de ellos. Se realizaron los trámites correspondientes ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT, con objeto de ceder los derechos y obligaciones de las Autorizaciones de Impacto Ambiental y Títulos de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre en favor de las ASIPONAS, con el propósito de que las marinas continuaran operando, cumpliendo con la normatividad ambiental.

En diciembre de 2023, se obtuvo la aprobación por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, para realizar el cambio de titularidad en favor de las ASIPONAS de los derechos y obligaciones de las autorizaciones de impacto ambiental, y durante los dos primeros trimestres de 2024 se obtuvo la cesión de derechos de zonas federales marítimo-terrestres.

El 31 de diciembre 2023 se formalizaron convenios con cada uno de las ASIPONAS involucradas con el objeto de otorgarles el uso y goce de los inmuebles que conforman las marinas San Felipe, Santa Rosalita, La Paz, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán, San Blas y Cozumel. Derivado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2024, las ASIPONAS asumieron toda carga económica, fiscal y administrativa de dichas marinas.

Los procesos de donación de cada una de las marinas han seguido lo establecido en la Política de Donación de Bienes Inmuebles del Manual Único Sustantivo del FONATUR, dando como resultado su conclusión a través de los siguientes contratos, mismos que se encuentran en proceso de inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad Federal y en los Registros Públicos de la Propiedad Local correspondiente al lugar de ubicación de los inmuebles:

- CD-SEMAR-07-2024 del 19 de abril de 2024, para la donación de la marina Guaymas.

- CD-SEMAR-09-2024 del 2 de mayo de 2024, para la donación de la marina Puerto Peñasco.
- CD-SEMAR-011-2024 del 8 de mayo de 2024, para la donación de la marina San Felipe.
- CD-SEMAR-13-2024 del 6 de junio de 2024, para la entrega de la marina La Paz.
- CD-SEMAR-15-2024 del 6 de junio de 2024, para la entrega de la marina Cozumel.
- CD-SEMAR-10-2024 del 18 de julio de 2024, para la donación de la marina Santa Rosalita.
- CD-SEMAR-12-2024 del 18 de julio de 2024, para la donación de la marina Mazatlán.
- CD-SEMAR-14-2024 del 18 de julio de 2024, para la donación de la marina San Blas.

Asimismo, se suscribieron contratos de cesión de derechos y obligaciones de títulos de concesión con la SEMAR y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT).

Por su parte, las marinas de San Felipe, La Paz, Santa Rosalía, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán y San Blas cuentan con estación de servicios para la carga de petrolíferos, por lo que la empresa filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., administraba la comercialización de gasolina y diésel, en términos de las franquicias y contratos correspondientes. En este sentido, mediante el acuerdo CA-FTM/SE-07-24/02 adoptado en la Séptima Sesión Extraordinaria del 22 de julio de 2024, el Consejo de Administración de Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. aprobó la cesión de derechos y obligaciones a favor de las ASIPONAS, sectorizadas a la SEMAR, de los contratos de franquicias y comercialización de productos petrolíferos, así como de los permisos de expendio de estos, en las estaciones de servicio ubicadas en las citadas marinas.

Se tiene estimado que durante julio de 2024 se formalicen los convenios de donación de la marina Santa Rosalita, Lotes Fracción A y Fracción B5-B, Santa Rosalita, San Quintín; marina Mazatlán y Lote 23 Sin Manzana; y marina San Blas, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 sin Manzana y Vialidades.

Asimismo, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se tiene estimado solicitar a la Secretaría de Marina, remita copia certificada de los referidos contratos, y que contengan los datos de inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad Federal y Locales que correspondan o en su caso, el estatus que guardan las gestiones para obtener su inscripción.

Además, dar seguimiento al proceso de conclusión de la cesión de los derechos y obligaciones a favor de las ASIPONAS, sectorizadas a la SEMAR, de los contratos de franquicias y comercialización de productos petrolíferos, así como de los permisos de expendio de estos, en las estaciones de servicio ubicadas en las marinas San Felipe, La Paz, Santa Rosalía, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán y San Blas.

Entrega del proyecto Tren Maya a Tren Maya, S. A. de C. V.

Durante este sexenio, el FONATUR y su filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., con base en el convenio de colaboración celebrado entre ambas instituciones el 3 de enero de 2019 y sus convenios modificatorios de fechas 11 de enero de 2021 y 1 de abril de 2024, respectivamente; así como en cumplimiento a la Asignación de fecha 20 de abril de 2020 que otorgó la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., y sus subsecuentes modificaciones publicadas en el DOF los días 20 de abril y 30 de mayo de 2023; estas entidades fueron responsables de una parte importante de la construcción del Tren Maya, el proyecto más importante y emblemático de esta administración en materia de desarrollo socioeconómico, infraestructura y turismo.

No obstante, el 31 de agosto de 2023 se publicó en el DOF el Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S. A. de C. V., el cual indica, entre otras cosas, la entrega de los bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles, recursos materiales y financieros, así como derechos y obligaciones relacionados con el Tren Maya, que formen parte del patrimonio del FONATUR y de Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V., misma que está agrupada en el sector coordinado por la SEDENA.

El 21 de septiembre de 2023, fue publicado en el DOF el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., a Tren Maya, S. A. de C. V.

De acuerdo con las normativas mencionadas y en colaboración con la SFP, el 25 de septiembre de 2023, a través del acuerdo CT 03/2023, se constituyó formalmente la Comisión de Transición para la Entrega del Proyecto Tren Maya, la cual se encarga de llevar a

cabo el proceso de entrega-recepción; y que al 30 de junio de 2024 ha realizado 40 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias en las instalaciones de la SFP.

Se crearon 10 mesas de trabajo para elaborar el acta de entrega y gestionar los elementos materiales y documentales del proyecto; incluyendo los aspectos técnicos, operativos, jurídicos, presupuestarios, financieros, administrativos, sociales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, tecnologías de la información y medio ambiente. Cada mesa contó con un programa de trabajo elaborado por el FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A de C.V., revisado y avalado por el personal del Centro Coordinador para la Entrega Recepción (CECOER) de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Al 31 de diciembre de 2024 ocho de las 10 mesas habían completado sus programas y agendas, presentando actas parciales verificadas por representantes del CECOER, Tren Maya S. A. de C. V., la SFP y el OICE del FONATUR, logrando así un avance del 98.15%, firmando 53 de las 54 actas programadas.

La mesa de Tecnologías de la Información concluyó su programa de actividades en enero de 2024, con la entrega de la Plataforma Informática Balam a Tren Maya S. A. de C. V.; mientras que, en lo que corresponde a la mesa de Medioambiente, continuaron los trabajos a fin de concluir los trámites iniciados con anterioridad, por lo que al 30 de junio de 2024 su porcentaje de avance es del 66.50%.

No obstante, derivado de lo amplio y complejo que ha resultado el desarrollo del Tren Maya, el 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF el DECRETO para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S. A. de C. V. y demás acciones que se indican, el cual abroga el DECRETO publicado el 31 de agosto de 2023; dentro del instrumento vigente se establece que los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya del 21 de septiembre seguirán surtiendo sus efectos en lo que no se oponga a lo dispuesto en el nuevo Decreto. Con este nuevo instrumento legal se modifican las condiciones originales del Decreto de Transferencia. Los cambios de mayor importancia respecto del primer decreto se resumen en los siguientes puntos:

- Se modifica el plazo de entrega del Tren Maya, extendiéndose hasta el 12 de septiembre de 2024.
- Los CATVIS y el PROMEZA serán entregadas al Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Los hoteles que formen parte del Tren Maya se entregarán al Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca Maya-Mexica, S. A. de C. V., coordinado sectorialmente por la SEDENA.
- Se llevará a cabo una entrega "interna" preliminar del FONATUR a su filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., quien a su vez entregará el proyecto a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S. A. de C. V.

Al 30 de junio de 2024, el FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. han celebrado 14 reuniones de la Mesa Plenaria instaurada por estas para dar seguimiento a los trabajos para la entrega del Tren Maya, que se desarrollan en siete mesas que atienden los rubros siguientes: contratos y convenios; procesos y subprocesos de ejecución de contratos; toda la información del Tren Maya y auditorías; bienes muebles e inmuebles; recursos financieros a traspasar; derecho de vía; y terminación de convenio de colaboración marco y específico.

Actualmente, se encuentran activas 10 mesas de trabajo para la entrega-recepción del Tren Maya, de las cuales, ocho retomaron actividades; y dos fueron instauradas por FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., con el fin de entregar los hoteles, CATVIS y PROMEZA; teniendo al 30 de junio de 2024, un total de 70 actas parciales firmadas, 53 de ellas corresponden al ejercicio 2023 y 17 corresponden a 2024, de estas últimas, 12 son referentes a la mesa Procesos y Procedimientos; cuatro a la mesa Ambiental; y una a la mesa Presupuestarios y Financieros.

Del 1 de julio al 12 de septiembre de 2024, se tiene estimado continuar con las sesiones de las diversas mesas de trabajo, así como la entrega de información a Tren Maya, S. A. de C. V., Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca Maya-Mexica, S. A. de C. V. e INAH; se llevarán a cabo la firma de una serie de convenios de cesión de derechos y obligaciones, correspondientes a los temas ambientales y relativos al aprovechamiento de aguas, así como los necesarios para la entrega de hoteles y CATVIS.

Se procederá con la entrega de la plataforma de vía de los tramos 1, 2, 3, 4 y del Libramiento Ferroviario Campeche, mediante la suscripción de diversos instrumentos jurídicos, tales como actas de entrega-recepción del soporte documental de los contratos, convenios modificatorios y convenios de cesión de derechos específicos por cada contrato.

Así como todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S. A. de C. V. y demás acciones que se indican.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Proyectos de inversión registrados en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Durante el periodo 2018-2024, se realizaron diversos registros en la Cartera de Inversión de la SHCP relacionados con los Programas y Proyectos de Inversión a cargo del FONATUR, conforme a lo establecido en las metas para los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal:

2018

Se obtuvieron nueve registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal por medio de dos programas presupuestarios:

Programa presupuestario K021 Proyectos de infraestructura de turismo

1. Programa de obras y servicios del CIP Nayarit; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2019.
2. Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2019.
3. Proyecto de Infraestructura para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) del cual se canceló su registro el 30 de octubre de 2019 sin ejercer presupuesto.
4. Marina Cozumel, segunda etapa, el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2018.

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

5. Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca); del cual se canceló su registro el 30 de octubre de 2019, sin ejercer presupuesto posterior al ejercicio 2015.
6. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018, el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2018.
7. Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2018; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2018.
8. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2018; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2018.
9. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2018; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2018.

2019

Se obtuvieron nueve registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal por medio de tres programas presupuestarios:

Programa presupuestario K021 Proyectos de infraestructura de turismo

1. Programas de obras y servicios de Escalera Náutica.
2. Programa de obras y servicios del CIP Nayarit.
3. Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico.

La inversión de estos tres proyectos de infraestructura concluyó en el ejercicio 2019.

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

4. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2019.
5. Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2019.
6. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2019.
7. Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2019.

La inversión de estos cuatro programas de mantenimiento concluyó a finales del ejercicio 2019.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

8. Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2022.
9. Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2023.

2020

Se obtuvieron siete registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal para dicho ejercicio, mediante tres programas presupuestarios:

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

- 1.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020.
- 2.Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2020.
- 3.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2020.
- 4.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2020.

La inversión de estos cuatro programas de mantenimiento concluyó en el ejercicio 2020.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

- 5.Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2022.
- 6.Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2023.

Programa presupuestario K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

7.Proyecto Tren Maya.

2021

Se obtuvieron ocho registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal, mediante tres programas presupuestarios, los cuales tienen vigencia hasta el ejercicio 2024:

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

- 1.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021–2023.
- 2.Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021–2023.
- 3.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021–2023.
- 4.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021–2023.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

- 5.Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya.
- 6.Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya.

Programa presupuestario K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

7.Proyecto Tren Maya.

8.Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún- Tulum. Derivado del cambio de trazo en el tramo 4 del Tren Maya, provocó que la ruta se desviara de la carretera Cancún-Tulum, por lo tanto, las obras que se realizaban se suspendieron.

2022

Se obtuvieron ocho registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal por medio de tres programas presupuestarios:

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

- 1.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021–2023.
- 2.Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021–2023.
- 3.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021–2023.
- 4.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021–2023.

La inversión de estos cuatro programas de mantenimiento tiene vigencia hasta el ejercicio 2024.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

- 5.Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2022.
- 6.Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya; el cual concluyó su inversión en el ejercicio 2023.

Programa presupuestario K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

7.Proyecto Tren Maya; el cual su inversión tiene vigencia hasta el ejercicio 2024.

8.Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún-Tulum. Derivado del cambio de trazo en el tramo 4 del Tren Maya, provocó que la ruta se desviara de la carretera Cancún-Tulum, por lo tanto, las obras que se realizaban se

suspendieron.

2023

Se obtuvieron 17 registros de Programas y Proyectos de Inversión con asignación presupuestal, mediante tres programas presupuestarios; cabe señalar que, se solicitó la recalendarización para el ejercicio fiscal 2024, de los cuatro Programas de Inversión relacionados con el mantenimiento de la infraestructura turística de los CIP.

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

- 1.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021–2023.
- 2.Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021–2023.
- 3.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021–2023.
- 4.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021–2023.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

- 5.Estudios de preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya.
- 6.Estudios de preinversión para la elaboración de un análisis de reconocimiento socio-urbano en la zona de los Bajos de Coyula Fase I, CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 7.Estudios de preinversión para la construcción del módulo adicional para el tratamiento de aguas residuales N° 3, en la planta de tratamiento de aguas residuales Punta Ixtapa; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 8.Estudios de preinversión para la construcción de nuevos pozos en el CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 9.Estudios de preinversión para la rehabilitación de muelles y servicios en la marina Cozumel; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 10.Estudios de preinversión para la ampliación y sustitución de ciclopista de carpeta asfáltica por concreto hidráulico, en tramo del kilómetro 0 al 4 de ciclopista urbana; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 11.Estudios de preinversión para el cierre del relleno sanitario y apertura del nuevo relleno sanitario del CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 12.Estudios de preinversión para la modernización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Pok Ta Pok"; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 13.Estudios de preinversión para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, del Sector El Zapote, Huatulco, Oaxaca; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 14.Estudios de preinversión para estudios de movilidad urbana del Boulevard Kukulcán en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.
- 15.Estudio de preinversión para la modernización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Rey"; el cual no contó con asignación presupuestal.

Programa presupuestario K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

- 16.Proyecto Tren Maya.
- 17.Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún-Tulum. Derivado del cambio de trazo en el tramo 4 del Tren Maya, las obras se suspendieron.

2024

Se obtuvieron 31 registros de Programas y Proyectos de Inversión, mediante tres programas presupuestarios, como se desglosa a continuación:

Programa presupuestario K027 Mantenimiento de infraestructura

- 1.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021–2023.
- 2.Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021–2023.
- 3.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021–2023.
- 4.Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021–2023.

Cabe señalar que se llevó a cabo la recalendarización de los cuatro programas de mantenimiento, con la finalidad de que contaran con

un techo presupuestal hasta el ejercicio fiscal 2024.

Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión

5. Estudios de preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya; se encuentra en proceso una recalendarización, para contar con techo presupuestal en el ejercicio fiscal 2024.

6. Estudios de preinversión para la elaboración de un análisis de reconocimiento socio-urbano en la zona de los Bajos de Coyula Fase I, CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.

7. Estudios de preinversión para la construcción del módulo adicional para el tratamiento de aguas residuales N° 3, en la planta de tratamiento de aguas residuales Punta Ixtapa; el cual no contó con asignación presupuestal.

8. Estudios de preinversión para la construcción de nuevos pozos en CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.

9. Estudios de preinversión para la rehabilitación de muelles y servicios en la marina Cozumel; el cual no contó con asignación presupuestal.

10. Estudios de preinversión para la ampliación y sustitución de ciclopista de carpeta asfáltica por concreto hidráulico, en tramo del kilómetro 0 al 4 de la ciclopista urbana; el cual no contó con asignación presupuestal.

11. Estudios de preinversión para el cierre del relleno sanitario y apertura del nuevo relleno sanitario del CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.

12. Estudios de preinversión para la modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Pok Ta Pok"; el cual no contó con asignación presupuestal.

13. Estudios de preinversión para Estudios de Movilidad Urbana del Boulevard Kukulcán en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

14. Estudio de preinversión para la modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Rey"; el cual no contó con asignación presupuestal.

15. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Pez Volador, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

16. Estudios de preinversión para la rehabilitación y mantenimiento de Tajamar; el cual no contó con asignación presupuestal.

17. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público Rufino Tamayo, en el CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.

18. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Tortugas, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

19. Estudios de preinversión para la construcción de oficinas para la residencia de obra, en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

20. Estudios de preinversión para la rehabilitación de la red de distribución de media y baja tensión y alumbrado público, en el CIP Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.

21. Estudios de preinversión para la modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

22. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Coral, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

23. Estudios de preinversión para la rehabilitación de zona urbana La Crucecita; el cual no contó con asignación presupuestal.

24. Estudios de preinversión para la modernización de la planta desalinizadora, en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

25. Estudios de preinversión para la conclusión de la Escala Náutica de Santa Rosalita; el cual no contó con asignación presupuestal.

26. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público Escollera Sur, Cabo San Lucas; el cual no contó con asignación presupuestal.

27. Estudios de preinversión para el proyecto andador rivero en estero de San José del Cabo; el cual no contó con asignación presupuestal.

28. Estudios de preinversión para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puerto Escondido, en Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.

29. Estudios de preinversión para la rehabilitación del acceso público a Playa Larga y Mirador Río Ixtapa, Guerrero; el cual no contó con asignación presupuestal.

30. Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público El Jaral en el CIP Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.

Programa presupuestario K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

31. Proyecto Tren Maya.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos de inversión que están en proceso, así como su avance físico-financiero al 30 de junio de 2024, su justificación y estimación del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024:

Clave de Cartera 1821W3N0006 Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya (Fecha de inicio: enero de 2019 - fecha de término: junio de 2024). Se encuentra en proceso una recalendarización, para contar con techo presupuestal en el ejercicio fiscal 2024.

- Monto de inversión total: mil 130.83 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio de 2024.

- Avance físico acumulado: 45.80%.

- Avance financiero acumulado: 615.89 millones de pesos.

- Justificación: Derivado del cambio de trazo del Tren Maya en algunos de sus tramos, se presentó el retraso en la ejecución de estudios y la cancelación de diversos estudios programado. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral aproximado de un 20% para el Programa y Proyecto de Inversión.

Clave de Cartera 2021W3N0001 Proyecto Tren Maya (Fecha de inicio: enero de 2020 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 590 mil 390.82 millones de pesos.

- Presupuesto original en el ejercicio 2024: Sin presupuesto original asignado.

- Presupuesto modificado en el ejercicio 2024: 93 mil 826.65 millones de pesos.

- Avance físico acumulado: 88.15%.

- Avance financiero acumulado: 420 mil 413.96 millones de pesos.

- Justificación: Debido al cambio de trazo del Tren Maya en algunos de sus tramos, se tuvieron retrasos en la ejecución de la obra. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral aproximado de un 20% para el Programa y Proyecto de Inversión.

Clave de Cartera 2021W3N0003 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023 (Fecha de inicio: enero de 2021 – fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: mil 758.41 millones de pesos.

- Presupuesto original en el ejercicio 2024: Sin presupuesto original asignado.

- Presupuesto modificado en el ejercicio 2024: 79.38 millones de pesos.

- Avance físico acumulado: 44.32%.

- Avance financiero acumulado: 758.39 millones de pesos.

- Justificación: Derivado de que las asignaciones presupuestales han sido insuficientes para la ejecución del 100% de los programas de mantenimiento de los CIP y PTI, el FONATUR priorizó la ejecución de los trabajos con la finalidad de mantener la infraestructura y equipamiento en condiciones aptas para no poner en peligro la integridad de los turistas y pobladores. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral máximo aproximado de un 10% para el Programa y Proyecto de Inversión.

Clave de Cartera 2021W3N0004 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021 - 2023 (Fecha de inicio: enero de 2021 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 919 millones de pesos.

- Presupuesto original en el ejercicio 2024: Sin presupuesto original asignado.

- Presupuesto modificado en el ejercicio 2024: 28.93 millones de pesos.

- Avance físico acumulado: 61.74%.
- Avance financiero acumulado: 555.89 millones de pesos.
- Justificación: Derivado de que las asignaciones presupuestales han sido insuficientes para la ejecución del 100% de los programas de mantenimiento de los CIP, el FONATUR priorizó la ejecución de los trabajos con la finalidad de mantener la infraestructura y equipamiento en condiciones aptas para no poner en peligro la integridad de los turistas y pobladores. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral máximo aproximado de un 10% para el Programa y Proyecto de Inversión. Clave de Cartera 2021W3N0005 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023 (Fecha de inicio: enero de 2021 – fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 785.35 millones de pesos.
- Presupuesto original en el ejercicio 2024: Sin presupuesto original asignado.
- Presupuesto modificado en el ejercicio 2024: 54.72 millones de pesos.
- Avance físico acumulado: 45.99%.
- Avance financiero acumulado: 349.29 millones de pesos.
- Justificación: Derivado de que las asignaciones presupuestales han sido insuficientes para la ejecución del 100% de los programas de mantenimiento de los CIP, el FONATUR priorizó la ejecución de los trabajos con la finalidad de mantener la infraestructura y equipamiento en condiciones aptas para no poner en peligro la integridad de los turistas y pobladores. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral máximo aproximado de un 10% para el Programa y Proyecto de Inversión. Clave de Cartera 2021W3N0006 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023 (Fecha de inicio: enero de 2021 - fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 271.27 millones de pesos.
- Presupuesto original en el ejercicio 2024: Sin presupuesto original asignado.
- Presupuesto modificado en el ejercicio 2024: 34.90 millones de pesos.
- Avance físico acumulado: 82.33%.
- Avance financiero acumulado: 189.77 millones de pesos.
- Justificación: Derivado de que las asignaciones presupuestales han sido insuficientes para la ejecución del 100% de los programas de mantenimiento de los CIP, el FONATUR priorizó la ejecución de los trabajos con la finalidad de mantener la infraestructura y equipamiento en condiciones aptas para no poner en peligro la integridad de los turistas y pobladores. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral máximo aproximado de un 10% para el Programa y Proyecto de Inversión. Clave de Cartera 2121W3N0001 Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún Tulum (Fecha de inicio: marzo de 2021 - fecha de término: septiembre de 2023)
- Monto de inversión total: 13 mil 906.45 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2023.
- Avance físico acumulado: 4.44%.
- Avance financiero acumulado: 614.38 millones de pesos.
- Justificación: El cambio de trazo en el tramo 4 del Tren Maya, provocó que las obras que se realizaban se encuentren suspendidas. Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, tener un avance físico trimestral máximo aproximado de un 15% para el Programa y Proyecto de Inversión. Clave de Cartera 2221W3N0001 Estudios de preinversión para la elaboración de un análisis de reconocimiento socio-urbano en la zona de los Bajos de Coyula Fase I, CIP Huatulco, Oaxaca (Fecha de inicio: marzo de 2023 – fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 11.58 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0002 Estudios de preinversión para la Construcción del módulo adicional para el tratamiento de aguas residuales N° 3, en la planta de tratamiento de aguas residuales Punta Ixtapa (Fecha de Inicio: febrero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 8.05 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0003 Estudios de preinversión para la construcción de nuevos pozos en Huatulco (Fecha de inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 10.67 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0004 Estudios de preinversión para la rehabilitación de muelles y servicios en la marina Cozumel (Fecha de Inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 2.56 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0005 Estudios de preinversión para la Ampliación y sustitución de ciclopista de carpeta asfáltica por concreto hidráulico, en tramo del kilómetro 0 al 4 de la ciclopista urbana (Fecha de inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 1.92 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0006 Estudios de Preinversión para el cierre del relleno sanitario y apertura del nuevo relleno sanitario del CIP Bahías de Huatulco (Fecha de inicio: febrero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 13.20 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2221W3N0007 Estudios de preinversión para la modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales "Pok Ta Pok" (Fecha de Inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)

- Monto de inversión total: 11.55 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.
Clave de Cartera 2221W3N0008 Estudios de preinversión para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, del Sector El Zapote, Huatulco, Oaxaca (Fecha de inicio: marzo de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 5.60 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2023 y 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.
Clave de Cartera 2221W3N0009 Estudios de preinversión para estudios de movilidad urbana del Boulevard Kukulcán en el CIP Cancún, Quintana Roo (Fecha de inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 3.73 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.
Clave de Cartera 2221W3N0010 Estudio de preinversión para la modernización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Rey" (Fecha de inicio: enero de 2023 - fecha de término: diciembre de 2024)
- Monto de inversión total: 9.15 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado asignado en el ejercicio 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.
Clave de Cartera 2321W3N0001 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Pez Volador, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.
- Monto de inversión total: 1.05 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.
Clave de Cartera 2321W3N0002 Estudios de preinversión para la rehabilitación y mantenimiento de Tajamar; el cual no conto con asignación presupuestal.
- Monto de inversión total: 12.83 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0003 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público Rufino Tamayo, en el CIP Bahías de Huatulco; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 7.69 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0004 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Tortugas, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 1.72 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0005 Estudios de preinversión para la construcción de oficinas para la residencia de obra, en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 2.20 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0006 Estudios de preinversión para la rehabilitación de la red de distribución de media y baja tensión y alumbrado público, en el CP Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 6.83 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0007 Estudios de preinversión para la modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 6.70 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

Clave de Cartera 2321W3N0008 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público de Playa Coral, en el CIP Cancún; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 4.62 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024. Clave de Cartera 2321W3N0009 Estudios de preinversión para la rehabilitación de zona urbana La Crucecita; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 4.49 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

- Clave de Cartera 2321W3N0010 Estudios de preinversión para la modernización de la Planta Desalinizadora, en el PTI Litibú; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 3.04 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

- Clave de Cartera 2321W3N0011 Estudios de preinversión para la conclusión de la Escala Náutica de Santa Rosalita; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 5.20 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

- Clave de Cartera 2321W3N0012 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público Escollera Sur, Cabo San Lucas; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 2.29 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

- Clave de Cartera 2321W3N0013 Estudios de preinversión para el proyecto andador rivero en estero de San José del Cabo; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 4.30 millones de pesos.

- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.

- Sin avance físico y financiero acumulado.

- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

- Clave de Cartera 2321W3N0014 Estudios de preinversión para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puerto Escondido, en Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.

- Monto de inversión total: 9.12 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024. Clave de Cartera 2321W3N0015 Estudios de preinversión para la rehabilitación del acceso público a Playa Larga y Mirador Río Ixtapa, Guerrero; el cual no contó con asignación presupuestal.
- Monto de Inversión total: 5.46 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024. Clave de Cartera 2321W3N0016 Estudios de preinversión para la rehabilitación del parque público El Jaral en el CIP Loreto; el cual no contó con asignación presupuestal.
- Monto de Inversión total: 2.84 millones de pesos.
- Sin presupuesto original y modificado en el ejercicio fiscal 2024.
- Sin avance físico y financiero acumulado.
- Justificación: No contó con asignación presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, motivo por el cual, no existe avance en la ejecución de los estudios de preinversión. No se estima tener un avance en este Programa y Proyecto de Inversión durante el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Durante los ejercicios 2019 y 2020, no se realizaron al FONATUR evaluaciones externas a los programas o proyectos a cargo del FONATUR. En 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicaron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el que se estableció que el FONATUR debería realizar la evaluación de diseño del programa presupuestario K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", en la cual se analizó el tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del programa presupuestario.

Al final de la evaluación, la instancia evaluadora identificó hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que al ser atendidos propiciaron la mejora del programa presupuestario, estos se tradujeron en tres aspectos susceptibles de mejora para el programa presupuestario K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros": la actualización y mejora de la matriz de indicadores para resultados; la actualización del documento de diagnóstico del programa y la elaboración de una memoria electrónica de las comunicaciones y documentos normativos.

Al cierre del ejercicio 2022, se reportó como atendido al 85% el Aspecto Susceptible de Mejora relativo a la actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K041; un avance del 15% de la actualización del documento de diagnóstico del programa presupuestario y 10% en la elaboración de la memoria electrónica de las comunicaciones y documentos normativos del Programa; mientras que para el ejercicio 2023, se reportó una atención del 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Por otra parte, en 2023 se envió a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario F002 "Fomento y promoción de la Inversión en el Sector Turístico"; sin

embargo, al 30 de junio de 2024, la SHCP no ha emitido sus comentarios respecto a este informe.

Asimismo, conforme al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, no se contempló la realización de evaluaciones externas a los programas o proyectos a cargo del FONATUR.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

No existen recomendaciones para dar continuidad a las estrategias, programas, proyectos o acciones que fueron realizadas por la entidad durante el periodo diciembre 2018 a diciembre de 2022.

No obstante, en el ejercicio 2023, para las acciones implementadas por el FONATUR en contribución al nuevo modelo de desarrollo turístico, fueron emitidas las siguientes disposiciones:

- Acuerdo por el que se instruye al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las acciones que se indican", publicado en el DOF el 15 de febrero de 2023.

- Convenio de Colaboración entre el FONATUR, el INSUS y la SEDATU, del 5 de junio de 2023.

- Convenios marco y específicos celebrados con los gobiernos estatales de Baja California Sur, Nayarit, Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo para la transferencia de obligaciones y la entrega de la infraestructura urbana respecto a los bienes muebles e inmuebles que se ubican dentro de los CIP y PTI.

- Convenios de cesión de derechos y obligaciones de las autorizaciones en materia de impacto ambiental para ceder a favor de las ASIPONAS, sectorizadas a la SEMAR, las marinas propiedad del FONATUR, así como las instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo, bienes muebles, derivados del Título de Concesión y obligaciones correspondientes con las que cuentan cada una de ellas.

Al respecto, por su relevancia, impacto social y presupuestal es importante su continuidad, por ello, a continuación se enlistan algunas recomendaciones:

- Incluir en los instrumentos de planeación aplicables, los usos y destinos planteados en las estrategias de donación de reservas, con lo cual se asegura normativamente su destino.

- Brindar seguimiento al destino de las reservas territoriales donadas por el FONATUR, con el fin de asegurar su manejo y conservación.

- Formalizar a través de los instrumentos jurídicos correspondientes la transmisión de la propiedad mediante la donación a favor de la SEMAR y gobiernos estatales, de los inmuebles correspondientes a las marinas turísticas y de los inmuebles donde se localiza la infraestructura para la operación de servicios en los CIP y PTI, así como de los bienes muebles con los que cuenta cada uno de ellos.

- Dar seguimiento al proceso de conclusión de cesión de los derechos y obligaciones de los títulos de concesión de la SEMARNAT y de la SICT.

- Dar seguimiento al proceso de conclusión de la cesión de los derechos y obligaciones a favor de las ASIPONAS, sectorizadas a la SEMAR, de los contratos de franquicias y comercialización de productos petrolíferos, así como de los permisos de expendio de estos, en las estaciones de servicio ubicadas en las marinas de San Felipe, La Paz, Santa Rosalía, Puerto Peñasco, Guaymas, Mazatlán y San Blas.

- Formalizar, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, la transmisión de la propiedad a través de la donación a favor de los gobiernos estatales de Oaxaca y Nayarit, de los inmuebles donde se localiza la infraestructura para la operación de servicios en los CIP y PTI.

- Formalizar, a través del instrumento jurídico correspondiente, la donación a favor de la CONANP de la superficie autorizada por el Comité Técnico del FONATUR en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, mediante el acuerdo CTF/SO-02-24/09.

- Como parte de los procesos de donación realizados por el FONATUR, se deberá verificar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, así como ante los Registros Públicos de la Propiedad de las localidades que correspondan de los instrumentos públicos mediante los cuales se formalicen las donaciones.

- Actualizar el inventario de disponibilidad de reserva territorial en el Sistema de Terrenos (SISTER), respecto de las donaciones realizadas.

- Solicitar la actualización en el SIPIFP administrado por el INDAABIN, respecto del cambio de titularidad de los inmuebles otorgados en

donación.

- Gestionar el pago de la última ministración a los gobiernos estatales de Baja California Sur, Guerrero y Oaxaca, derivada de la suscripción de los Convenios de Ministración y operación de los CIP y PTI.
- Dar continuidad a los nuevos procedimientos de comercialización implementados.
- Preparar la documentación necesaria para planear y ejecutar la subasta, así como concluir los trabajos de diseño y programación del sitio web donde se desarrollará.
- Implementar el Programa masivo de escrituración 2024 y el Programa de seguimiento a los no escriturados, con el fin de regularizar los procesos de escrituración para reducir al máximo el total de las operaciones no escrituradas.
- Dar seguimiento a las obligaciones contractuales derivadas de las operaciones de ventas.
- Realizar la actualización constante del Catálogo de Bienes del FONATUR, a fin de promover la inversión en el sector turístico.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En materia presupuestal y programática

En el periodo que comprende de 2019 al 30 de junio de 2024 se obtuvieron los siguientes resultados respecto del cumplimiento en las metas de los indicadores de los programas presupuestarios del FONATUR:

Programa presupuestario F002 "Fomento de promoción de la inversión en el sector turístico"

2019

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 104.29% equivalente a un nivel de desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se realizaron 44 evaluaciones a proyectos de inversión turística, mediante el Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos, en las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Zacatecas, Hidalgo, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco y Quintana Roo.
- Se realizó la venta de 18 mil 869.48 metros cuadrados en un total de 10 operaciones de compraventa, como resultado del seguimiento a la estrategia propuesta para la venta de lotes unifamiliares solicitados bajo carta de intención de compra.
- Se llevaron a cabo 25 eventos de difusión del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos ante instituciones públicas y privadas, con la participación de 3 mil 359 asistentes en las entidades federativas de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Colima, Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Oaxaca, Zacatecas, Baja California Sur y Quintana Roo.

2020

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 109.49% equivalente a un nivel de desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se realizaron 42 evaluaciones a proyectos de inversión turística, mediante el Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos en 12 entidades del país: Guerrero, Tamaulipas, Zacatecas, Tabasco, Sinaloa, Veracruz, Chihuahua, Puebla, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Chiapas.
- Se elaboraron tres estudios de planeación turística: Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Ixtapa - Zihuatanejo, Estado de Guerrero; Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Estado de Yucatán; y Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del Centro Ecoturístico y de Recreación Fluvial en San Pedro, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco.
- Al cierre del ejercicio se realizaron ventas por 171 millones 49 mil 516.21 pesos.
- Se formalizaron tres convenios con los estados de Guerrero, Yucatán y el municipio de Balancán en el estado de Tabasco, para establecer las bases para la elaboración de estudios: Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Ixtapa - Zihuatanejo, Estado de Guerrero; Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Estado de Yucatán; y Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del Centro Ecoturístico y de Recreación Fluvial en San Pedro, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco.

2021

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 94.05% equivalente a un nivel de desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se identificaron mil 126 hectáreas consideradas aptas para el aprovechamiento turístico mediante la elaboración del estudio

denominado Identificación de Áreas para el Aprovechamiento Turístico en el Estado de Baja California Sur.

- Se realizaron 43 evaluaciones a proyectos de inversión turística, en el marco del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos en las que se atendieron inversionistas, mipymes y grupos sociales con interés en desarrollar proyectos en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México.
- Se realizaron cinco estudios para fortalecer la planeación turística en los estados que se encuentran en la zona de influencia del Tren Maya: Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Palenque, Estado de Chiapas; Programa Especial de Desarrollo Turístico de la Región Agua Selva, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco; Programa de Desarrollo Turístico del Destino Maya Ka'an, Estado de Quintana Roo; Programa de Desarrollo Turístico de la Ruta Río Hondo, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; y Programa de Desarrollo Turístico para las Localidades Costeras con Potencial para el Turismo Náutico, del Estado de Yucatán.
- Se llevaron a cabo acciones de planeación, diseño, gestión y ejecución de servicios para la promoción de los CIP y PTI; tales como la participación en la segunda edición del Tianguis Turístico Digital 2021; transmisión en vivo del webinar para la comercialización de los desarrollos turísticos del FONATUR dirigida a ejecutivos e inversionistas potenciales, como mecanismo de promoción y fomento a la inversión turística denominado "Invierte en Loreto, Invierte en FONATUR".

2022

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 84.28% equivalente a un desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se realizaron acciones de difusión, evaluación, asistencia técnica, promoción de inversiones y venta de terrenos en el periodo enero a diciembre de 2022, atendiendo a 20 entidades: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Baja California Sur y Baja California.
- Se realizaron 50 evaluaciones, producto de la difusión del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos en el marco de los talleres efectuados en conjunto con la SECTUR y las Secretarías de Turismo estatales, así como la organización de dos Ferias de Financiamiento al Sector Turismo realizadas en el estado de Campeche y en la alcaldía Milpa Alta de la CDMX, con las cuales se captaron proyectos para el Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos, además de promoventes particulares, recibándose proyectos de: Campeche (15), Chiapas (2), Chihuahua(1), Hidalgo (1), Estado de México (1), Michoacán (2), Nayarit (1), Nuevo León (1), Puebla (2), Querétaro (1), Quintana Roo (17), San Luis Potosí (1), Veracruz (2) y Yucatán (3).
- Se elaboraron cuatro estudios de planeación turística para los estados de Baja California, Campeche, Quintana Roo y la Ciudad de México.
- Se efectuó la venta de un lote con un precio de venta de 55 millones 195 mil pesos.

2023

Se tuvo un porcentaje de cumplimiento en sus metas del 108.22%, lo que equivale a un nivel de desempeño alto y un avance en la ejecución del presupuesto del 86.16%; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se realizaron 44 evaluaciones en el marco de los talleres de planeación turística y la participación en los Seminarios de Estrategias de Financiamiento y Desarrollo de Proyectos para mipymes turísticas promovidos por la SECTUR en Campeche, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México.
- Se llevaron a cabo ventas por un total de 141 mil 144.33 metros cuadrados, derivado de que en el cuarto trimestre del año se realizaron nuevos procesos de comercialización (ventas directas y licitación pública).
- Se identificaron mil hectáreas en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, susceptibles de ser aprovechadas turísticamente y con ello diversificar el turismo existente en el estado, potencializando sus atractivos en beneficio de la comunidad.

2024

Al 30 de junio se tuvo un porcentaje de cumplimiento en sus metas modificadas del 93.22%, lo que equivale a un nivel de desempeño alto y un avance en la ejecución del presupuesto del 99.29%; el cual derivó de la siguiente acción en la que se superó la meta prevista:

- Se realizaron 14 talleres o cursos de capacitación impartidos para la difusión del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos, los cuales fueron seis más de los previstos. Asimismo, se disminuyó el número de días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos, pasando de 19 a 15 días.

Para el cumplimiento de las metas del programa presupuestario F002, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado concretar ventas por un monto de 50 millones de pesos, a través de la implementación del procedimiento de venta directa junto con la definición de descuentos aplicados por pago anticipado, que se complementa con la promoción en zonas de mayor demanda de acuerdo con las cartas de intención recibidas por el Fondo.

Programa presupuestario K021 "Proyectos de Infraestructura de Turismo"

2019

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 32.44% equivalente a un nivel de desempeño medio bajo, y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se dieron de alta 2.45 hectáreas en el inventario de disponibilidad, correspondientes a dos lotes ubicados en Puerto Escondido y un lote en Bahías de Huatulco.
- Se firmaron cinco instrumentos de planeación urbana turística: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco; Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco; Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüi, Ensenada Blanca; Actualización del Plan Parcial de Urbanización del Polígono Litibú, Bahía de Banderas, Nayarit 2019; y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano del CIP Los Cabos, Baja California Sur.
- Se obtuvieron siete permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

2020

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 92.33% con un nivel de desempeño alto, sin asignación presupuestaria para 2020; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- Se dieron de alta 1.16 hectáreas en el inventario de disponibilidad correspondiente a tres lotes en Nopoló, ocho en Bahías de Huatulco; así como un lote en Ixtapa.
- Se obtuvieron 13 permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

2021

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 79.68%, equivalente a un nivel de desempeño alto, sin asignación presupuestaria para 2021; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- Se dio de alta un total de 107.37 hectáreas que forman parte del inventario de disponibilidad de terrenos para venta en Loreto y Bahías de Huatulco.
- Se obtuvieron 17 permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

2022

Se obtuvo un nivel de desempeño alto con un porcentaje de cumplimiento del 85.18%, sin asignación presupuestaria para 2022; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- Se obtuvieron las cinco certificaciones EarthCheck: CIP Ixtapa (Nivel Gold), CIP Bahías de Huatulco (nivel Master) y CIP Loreto (Nivel Gold), así como a los campos de golf Palma Real (Nivel Gold) y Litibú (Nivel Gold).
- Se dio de alta un total de 484.29 hectáreas, mismas que forman parte del inventario de disponibilidad para venta del FONATUR; en Huatulco, Oaxaca y en Puerto Escondido-Loreto, Baja California Sur.
- Se obtuvieron 10 autorizaciones ambientales gestionadas ante la Dirección General de Vida Silvestre y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT.

2023

Se reportó un nivel de desempeño medio alto con un porcentaje de cumplimiento del 66.88%, sin asignación presupuestaria para 2023; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- Se obtuvieron un total de tres certificaciones EarthCheck nivel correspondientes a los CIP Bahías de Huatulco (nivel Master), Ixtapa (nivel Gold) y Nopoló (nivel Gold).
- Se finalizó la verificación técnica de 962 lotes en una superficie de 221.69 hectáreas de las cuales 55.78 hectáreas corresponden a nuevas altas y 165.91 a verificaciones de lotes con altas emitidas que requerían su regularización. Con las altas y verificaciones realizadas se logró incorporar al inventario de disponibilidad 962 lotes con una superficie de 2 millones 216 mil 926.37 metros

cuadrados.

- Se obtuvieron 15 resoluciones en materia de impacto ambiental para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente para el desarrollo de los proyectos y preservar el equilibrio ecológico en los CIP y PTI.

2024

Al 30 de junio se reportó un nivel de desempeño alto con un porcentaje de cumplimiento del 81.25%, sin asignación presupuestaria para 2024; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- Se obtuvieron los resolutivos necesarios para la entrega de las marinas operadas por el FONATUR a diversas Administraciones del Sistema Portuario Nacional.

- Se finalizó la verificación técnica y altas en el inventario de disponibilidad de un total de 49 lotes en una superficie de 6.54 hectáreas, con lo cual se logró incorporar 65 mil 399.98 metros cuadrados al inventario de disponibilidad.

Para el cumplimiento de las metas del programa presupuestario K021, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado continuar con la gestión de documentación registral de una propuesta de relotificación del Sector "V" en Bahías de Huatulco, de la cual se desprende una superficie aproximada de 3.3 hectáreas en proceso de autorización por parte de la autoridad municipal.

Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de Infraestructura"

2019

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 88.33%, equivalente a un desempeño medio alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se cubrieron la totalidad de las contrataciones para los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura turística a realizar en los CIP y PTI, asegurando con esto la calidad de los servicios turísticos ofrecidos.

2020

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 78.19%, equivalente a un desempeño medio alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se cubrió la totalidad de contrataciones para los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura turística a realizar en los CIP y PTI, asegurando con esto la calidad de los servicios ofrecidos.

2021

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 83.33% equivalente a un desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se obtuvieron cinco certificaciones internacionales EarthCheck para los destinos del FONATUR, obteniendo la certificación Master para el CIP Bahías de Huatulco, Gold para el CIP Ixtapa y Loreto, así como certificaciones Gold para los campos de golf de Litibú en Nayarit y Palma Real en Ixtapa.

- Se cubrió la totalidad de contrataciones para los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura turística a realizar en los CIP y PTI, asegurando con esto la calidad de los servicios ofrecidos.

2022

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, equivalente a un desempeño alto y una ejecución del 100% del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se ejecutaron en su totalidad los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR contratados.

- Se obtuvieron las cinco certificaciones EarthCheck: CIP Ixtapa (Nivel Gold), CIP Bahías de Huatulco (nivel Master) y CIP Loreto (Nivel Gold), así como a los campos de golf Palma Real (Nivel Gold) y Litibú (Nivel Gold).

2023

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 93.33%, equivalente a un nivel de desempeño alto y un avance en la ejecución del presupuesto del 62.41%; el cual se derivó de las siguientes acciones:

- Se obtuvieron un total de tres certificaciones EarthCheck nivel correspondientes a los CIP Bahías de Huatulco (nivel Master), Ixtapa (nivel Gold) y Nopoló (nivel Gold).

- Se ejecutaron en su totalidad los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR

contratados.

2024

Al 30 de junio se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 44.17%, equivalente a un nivel de desempeño medio y un avance en la ejecución del presupuesto del 93.58%; el cual derivó de las siguientes acciones:

- Se celebraron convenios de colaboración en los que se acordó la transferencia de la operación de los servicios públicos de conservación, operación y saneamiento de aguas residuales que se prestan en los CIP y PTI a las entidades federativas, así como convenios específicos para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios públicos del mantenimiento rutinario, la donación y entrega de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura de los CIP y PTI.
- Se realizó la contratación de las acciones de supervisión y mantenimiento para el CIP Nayarit.

Para el cumplimiento de las metas del programa presupuestario K027, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado estructurar las adecuaciones presupuestarias, así como gestionar el pago de anticipos, estimaciones, finiquitos, ministraciones o cualquier otro que derive de la suscripción de contratos.

Programa presupuestario K041 "Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros"

2021

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento respecto a las metas modificadas del 88.44%, lo que representa un nivel de desempeño alto y el 100% en la ejecución del presupuesto modificado; el cual derivó de las siguientes acciones:

- A partir del 1 de diciembre de 2020, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT notificó a Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., la autorización condicionada en materia de impacto ambiental de la fase 1, ruta Palenque-Izamal. Al respecto, se gestionó lo indicado en términos y condicionantes del resolutivo, como la elaboración de programas ambientales, el estudio técnico económico y la garantía; con el objeto de dar aviso de inicio de obra, mismo que fue presentado el 17 de septiembre de 2021.
- El 23 de septiembre de 2021, se ingresó a la SEMARNAT el documento de manifestación de impacto ambiental del tramo 4 Izamal-Cancún, para ser evaluado por la autoridad como se indica en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento.
- El 17 de diciembre de 2021, se obtuvo la autorización en cambio de uso de suelo para el tramo 2 Escárcega-Calkiní fase 1.

2022

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 54.72%, lo que representa un nivel de desempeño medio y el 100% en la ejecución del presupuesto modificado; el cual se derivó de las siguientes acciones:

- Se realizaron diversos estudios preliminares, los cuales coadyuvaron a desarrollar proyectos arquitectónicos, estructurales y de infraestructura que permitieran contar con la información técnica necesaria para la ejecución de la obra en 13 de las estaciones del Tren Maya en los tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Se realizaron los trabajos iniciales de los cinco tramos del Tren Maya, dadas las particularidades orográficas de los sitios de los trabajos.
- Se obtuvieron cinco autorizaciones de impacto ambiental para los tramos 4, 5, 6 y 7. El avance reportado obedece a la aplicación del Decreto publicado el 22 de noviembre de 2021 en el DOF, mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a otorgar la autorización provisional a la presentación y/u obtención de los dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras del Gobierno de México necesarias para el Desarrollo Nacional.

2023

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 139.77%, equivalente a un nivel de desempeño medio y un avance del 95.4% en la ejecución del presupuesto; el cual se derivó de las siguientes acciones:

- La ejecución de obra en los tramos del Tren Maya alcanzó un total de 99.5 kilómetros de vías férreas construidas y/o rehabilitadas, derivado del compromiso de los consorcios constructores en el incremento de jornadas de trabajo y al correcto suministro de materiales.
- Se inauguraron cinco estaciones: Escárcega, San Francisco Campeche, Mérida Teya, Chichén Itzá y Cancún y 12 estaciones se encuentran en la etapa final de construcción.

2024

Al 30 de junio se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 119.17%, equivalente a un nivel de desempeño alto y un avance del 99.93% en la ejecución del presupuesto; el cual se derivó de las siguientes acciones:

- Se formalizaron las contrataciones y los respectivos convenios modificatorios entre el FONATUR y los consorcios constructores respecto de los tramos iniciales del Tren Maya.
- Construcción o rehabilitación de ocho estaciones del Tren Maya y de 55 kilómetros de líneas férreas.

Para el cumplimiento de las metas del programa presupuestario K041, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene estimado llevar a cabo el seguimiento correspondiente a la suficiencia presupuestal de las solicitudes de pago pertinentes; estructurar las adecuaciones; así como gestionar el pago de anticipos, estimaciones, finiquitos o cualquier otro que derive de la suscripción de contratos por parte del FONATUR para el Tren Maya.

Resoluciones en materia de impacto ambiental

Durante el periodo que comprende de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se obtuvieron 45 resoluciones en materia de impacto ambiental, distribuidas por año de la siguiente manera:

Diciembre de 2018

Se obtuvieron dos autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental:

1.En el CIP Los Cabos, se ingresó el oficio GPA/ORA/323/2018 del 14 de diciembre de 2018 para el proyecto de rehabilitación de equipamiento de la red de riego en la zona turística de San José del Cabo, obteniendo el resolutivo con el oficio SGPA/DGIRA/DDG/00266/2018.

2.En el CIP Cancún, se ingresó el oficio GPA/ORA/329/2018 para el proyecto de rehabilitación y reequipamiento de cárcamo de aguas negras Conrad en el Boulevard Kukulcán, obteniendo el resolutivo con el oficio SGPA/DGIRA/DDG/01549/2018.

2019

Se obtuvieron cinco autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental:

1.En el CIP Ixtapa, se presentó mediante oficio DD/LNMB/063/2019 el proyecto de rehabilitación de postes y centro de control del sistema de alumbrado público, obteniendo la autorización SGPA/DGIRA/DG/01548/2019.

2.En el CIP Loreto, se ingresó mediante oficio DD/LNMB/185/2019 el proyecto del colector sanitario en el campo de golf, reequipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación del emisor de aguas negras del cárcamo Loreto en el centro de la población Nopoló dentro del CIP Loreto, obteniendo la resolución SGPA/DGIRA/DG/06006/2019.

3.Para el CIP Cancún, con oficio DD/LNMB/124/2019 se ingresó el proyecto de la segunda etapa de reequipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales Gucumatz módulos 1 y 2 (sistema de aireación por difusión con burbuja fina y sopladores); obteniendo la resolución SGPA/DGIRA/DG/3749/2019.

4.En el CIP Bahías de Huatulco, se ingresó mediante oficio DD/LNMB/124/2019 el proyecto de rehabilitación de la infraestructura terrestre afectada por la tormenta tropical Vicente en Bahías de Huatulco, obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/3749/2019.

5.Mediante oficio SPOPA/RPH/197/2019 se presentó el proyecto de rehabilitación de la carpeta asfáltica y servicios en dos vialidades del sector H en el CIP Bahías de Huatulco, obteniendo la resolución SGPA/DGIRA/DG/04376/2019.

2020

Se obtuvieron nueve autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental distribuidas de la siguiente manera:

1.Para el CIP Bahías de Huatulco, se obtuvieron los siguientes tres proyectos: "Automatización de la red de riego en el Boulevard Chahué y rehabilitación de la carpeta asfáltica de vialidades y servicios en la crucecita CIP Bahías de Huatulco" que se ingresó con el oficio SPOPA/RPH/0399/2020 y obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/03798/20; "Rehabilitación del recolector de aguas residuales, en el Boulevard Chahué y Tangolunda en Huatulco, Oaxaca" presentado con el oficio SGPA/DGIRA/DG/03121/20, y obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/03121/20; "Primera etapa del proyecto rehabilitación de canales pluviales y presas en Bahías de Huatulco" presentado con el oficio SPOPA/RPH/723/2020 y obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/00097/2020.

2.En el CIP Los Cabos, se ingresaron con los oficios SPOPA/RPH/401/2020 y SPOPA/RPH/604/2020 los siguientes dos proyectos: "Segunda etapa de rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales del CIP Los Cabos", que obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/03926/20; y "Rehabilitación de red sanitaria (colector sanitario) en zona turística Cabo San Lucas", obteniendo el

resolutivo SGPA/DGIRA/DG/0503038/20.

3. Para el CIP Cancún, mediante oficio SPOPA/RPH/461/2020, se ingresó el proyecto ejecutivo para la rehabilitación y reequipamiento electromecánico en la planta de tratamiento de aguas residuales Gucumat, sopladores, bombas y equipo complementario en el CIP Cancún, obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/03862/2020.

4. En el CIP Ixtapa, mediante oficios SPOPA/RPH/694/2020 y SPOPA/RPH/718/2020, se ingresaron dos proyectos: "Rehabilitación del sistema de la fuente en la estructura Zihutl y del acceso peatonal a la Playa El Palmar en el CIP Ixtapa Guerrero", que obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/06157/2020; y el proyecto "Rehabilitación del deck colindante al cocodrilario en la zona de acceso de playa del punto conocido como Playa Linda, CIP Ixtapa", obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/06369/2020.

5. Para el CIP Loreto, se obtuvo la autorización de la manifestación de impacto ambiental para el proyecto "Rehabilitación del Tanque de Agua Potable Nopoló en Loreto, Baja California Sur" consistente en la demolición del tanque existente de 3 mil metros cúbicos, para instalar en su lugar dos tanques con capacidad de mil 500 metros cúbicos y 2 mil metros cúbicos, obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/05397/2020.

2021

Se obtuvieron cuatro autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental correspondientes a la rehabilitación de infraestructura en los CIP distribuidas de la siguiente manera:

1. Para el CIP Bahías de Huatulco, mediante los oficios SPOPA/RPH/491/2021, SPOPA/RPH/543/2021 y DD/LNMB/143/2021, se ingresaron tres proyectos: "Segunda etapa de reposición de emisor a gravedad de aguas negras de unidad deportiva a planta de tratamiento de aguas residuales Chahué y conexión de emisor a presión con cárcamo Santa Cruz en el CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca", el cual obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/04153/2021; "Rehabilitación del piso de espigón (muelle) de la Playa La Entrega del CIP Huatulco", obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/0465/2021; y "Rehabilitación de la carpeta asfáltica y sustitución de redes de agua potable, drenajes sanitario y pluvial en Boulevard Chahué en el CIP Bahías de Huatulco", obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/05520/2021.

2. En el CIP Ixtapa, se ingresó con el oficio DD/LNMB/2066/2021 el proyecto "Rehabilitación de postes iluminarias del sistema de alumbrado público Tercera Etapa, Pase Viveros, Segunda Sección campo de golf, Sección Contra Mar y Prolongación Hotelera 1 en el CIP Ixtapa", obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/00309/2021.

2022

Se obtuvieron tres autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental:

1. Para el CIP Loreto, se ingresó con oficio SPOPA/EGC/176/2022 el proyecto "Ejecución de los trabajos de mantenimiento del desazolve del canal del acceso del proyecto escala náutica La Paz", obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/00045/2022.

2. En el CIP Bahías de Huatulco, mediante oficio DD/LNMB/253/2021 se ingresaron los siguientes dos proyectos: "Mejoramiento de la infraestructura pública (vialidades y servicios) de seis tramos en el CIP Bahías de Huatulco", el cual obtuvo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/00045/2022; "Proyecto ejecutivo de rehabilitación de drenaje pluvial junto a Hotel Camino Real Zaachila del CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca" obteniendo el resolutivo SCIP/RSS/611/2022.

2023

Se obtuvieron 12 autorizaciones de exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental correspondientes a la rehabilitación de infraestructura de los CIP Ixtapa, Bahías de Huatulco, Cancún y Los Cabos de la siguiente manera:

1. Para el CIP Ixtapa, se ingresaron los siguientes tres proyectos mediante oficios SPOPA/JFMN/084/2023, SPOPA/JFMN/111/2023 y SPOPA/VHGC/082/2023: Rehabilitación y Reequipamiento de los Cárcamos de Aguas Residuales "DIF", "Pelicanos" y "Don Juan", que obtuvo el resolutivo SRA/DGIRA/DG03318-23; "Segunda etapa de rehabilitación de reequipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales Punta Ixtapa, rehabilitación del sistema de secado de lodos y construcción del edificio deshidratado de lodos del CIP Ixtapa" obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-03075-23; "Descarga de aguas residuales de la planta de tratamiento de aguas residuales Club de Golf y Punta Ixtapa en el CIP Ixtapa"; obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-03513-23.

2. Para el CIP Bahías de Huatulco, mediante oficios SPOPA/JFMN/109/2023, SPOPA/JFMN/078/2023 y SPOPA/JFMN/090/2023, se ingresaron los siguientes tres proyectos: "Rehabilitación de Luminarias de Alumbrado Público del sector campo de golf del CIP Bahías de Huatulco", el cual obtuvo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-03399-23; "Rehabilitación de tubería de acero de agua potable de 20 de

diámetro, en el tramo carretera Conejos y obras de rehabilitación del cárcamo x2 y línea de conducción hasta el tanque de transición, en el CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca” que obtuvo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-02631-23; “Proyecto ejecutivo para la rehabilitación del acceso público a Playa Tangolunda, fase I, CIP Bahías de Huatulco” obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-02749-23.

3. Para el CIP Cancún se ingresaron los siguientes cuatro proyectos mediante los oficios SPOPA/JFMN/046/2023, SPOPA/JFMN/091/2023, SPOPA/EGC/167/2023, y SPOPA/JFMN/108/2023: “Rehabilitación de muros de Andador en el Jardín del Arte CIP Cancún, Quintana Roo” obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-02818-23; “Rehabilitación del paradero en Jardín del Arte y Rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos parque Jardín del Arte, parque Kilómetro 0 y Playa Langosta en el CIP Cancún, Quintana Roo” obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-03569-23; “Proyecto ejecutivo de Rehabilitación y Reequipamiento del cárcamo de bombeo de aguas negras “cero” en el CIP Ixtapa” obteniendo el resolutivo SGPA/DGIRA/DG/02504-23; y “Rehabilitación de Luminarias de Alumbrado Público, en el CIP Cancún” obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-03413-23.

4. Para el CIP Los Cabos se ingresaron mediante oficios SPOPA/JFMN/083/2023 y SPOPA/JFMN/171/2023 los siguientes dos proyectos: “Proyecto ejecutivo de rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para la zona residencial campo de golf y rehabilitación del colector sanitario Supermanzana IX, San José del Cabo, Baja California Sur”, obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-02769-23; “Rehabilitación de la carpeta asfáltica y sustitución de servicios existentes (segunda etapa) en la zona turística y residencial del CIP Los Cabos”; obteniendo el resolutivo SRA/DGIRA/DG-02451-23.

Asimismo, se tuvieron cinco modificaciones a proyectos autorizados: tres modificaciones de proyecto para el “Centro Integralmente Planeado Costa Pacífico”, que consistieron en el desistimiento de algunas obras ya autorizadas del CIP Playa Espíritu; una modificación para el proyecto denominado “Rehabilitación del Tanque de regulación de Agua Potable Nopoló en Loreto, Baja California Sur”, consistente en la demolición del tanque de 3 mil metros cúbicos para sustituirlo por un tanque modular de 600 metros cúbicos, que se encuentra en el CIP Loreto; y una modificación del proyecto “Centro de Atención a Visitantes, Palenque, Chiapas”, la cual consistió en la reestructuración de las obras ya autorizadas a una superficie menor, así como la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto de “Rehabilitación del acceso público a la Playa Tangolunda” consistente en la rehabilitación de un acceso mediante la instalación de un puente de madera tipo palafito de 182 metros de longitud que da acceso a la Playa Tangolunda en el CIP Bahías de Huatulco.

En materia de protección a la vida silvestre, se obtuvieron cuatro autorizaciones de aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas en el Campamento Tortuguero de Playa Espíritu.

2024

Se obtuvieron cinco resoluciones en materia de impacto ambiental:

1. Exención de presentación de Manifestación de Impacto Ambiental para la descarga de aguas residuales de la planta de tratamiento de aguas residuales del CIP Ixtapa, con número de oficio SRA/DGIRA/DG-00624-24 del 13 de febrero de 2024.

2. Modificación de la autorización de impacto ambiental del proyecto denominado Rehabilitación del Acceso Público a la Playa Tangolunda, con número de oficio SRA/DGIRA/DG-02071-24 del 28 de mayo de 2024.

3. Cambio de titularidad a favor del estado de Oaxaca de la autorización de impacto ambiental del proyecto denominado Rehabilitación del Acceso Público a la Playa Tangolunda, con oficio resolutivo SRA/DGIRA/DG-02379-24 del 19 de junio de 2024.

4. Cambio de titularidad a favor del estado de Oaxaca de la autorización de impacto ambiental del proyecto Parque Urbano Manzana 3, Los andadores 1 y 2 en el sector N en Bahías de Huatulco, con oficio resolutivo SRA-DGIRA-DG-02379-24 del 20 de junio de 2024.

5. Cambio de titularidad a favor del estado de Oaxaca de la autorización de impacto ambiental del proyecto denominado Operación y Mantenimiento Área de Baños en Playa Maguey, con oficio resolutivo SRA/DGIRA/DG-02427-24 del 28 de junio de 2024.

Con la obtención de las 45 autorizaciones mencionadas anteriormente, se disminuyó el riesgo para el FONATUR de presentar observaciones administrativas impuestas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima obtener el resolutivo de 11 modificaciones a proyectos autorizados y siete cambios de titularidad, tanto de impacto ambiental como de Zona Federal Marítimo Terrestre.

Programa Anual de Obra Pública (PAOP)

Durante 2018 a 2024 se consideraron en el Programa Anual de Obra Pública de cada ejercicio fiscal diversos proyectos para la mejora y rehabilitación de los CIP y PTI, los cuales se describen a continuación:

2018

Fueron elaborados y concluidos 27 proyectos; los principales proyectos de infraestructura fueron enfocados para la rehabilitación y mantenimiento de pavimentos, con el propósito de mejorar y salvaguardar la imagen y seguridad del patrimonio del FONATUR, tales como: Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y mantenimiento del pavimento del Boulevard Kukulcán (1ª etapa) del CIP Cancún, Quintana Roo; Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y mantenimiento del pavimento de las vialidades principales (1ª etapa) del CIP Huatulco, Oaxaca; Proyecto ejecutivo para la repavimentación del Boulevard Paseo Viveros (1a etapa) en el CIP Ixtapa, Guerrero; Programas de obras y servicios de Escala Náutica; así como Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados 2018.

Asimismo, en materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI, principalmente se llevaron a cabo los proyectos: Apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de instrumentos de planeación, planes maestros y proyectos urbanos para el ejercicio 2018 y Apoyo técnico para la realización, modificación, revisión y asesoría de proyectos de arquitectura, diseño urbano y paisaje para el ejercicio 2018.

2019

Se elaboraron y concluyeron 44 proyectos enfocados principalmente a la rehabilitación y mantenimiento de las redes de agua potable, pluvial y drenaje sanitario, con el propósito de mejorar y salvaguardar la imagen y seguridad del patrimonio del FONATUR, destacando: Proyecto de rehabilitación de las redes de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial del sector H. CIP Huatulco, Oaxaca; Rehabilitación de la red de riego en paseo garzas, paseo gaviotas y paseo pelicanos en Ixtapa, Guerrero; Proyecto de rehabilitación de red de drenaje sanitario en diversos sectores de la zona Chahué (sector E) en Huatulco, Oaxaca; Proyecto de ejecutivo de sustitución de red drenaje sanitario en Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca; Rehabilitación de rejillas pluviales del CIP Huatulco, Oaxaca; Proyecto ejecutivo de rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias para la 2a. Etapa de rehabilitación de la zona comercial de Ixtapa; así como Obras de protección pluvial para la planta de tratamiento de aguas residuales Chahué, Huatulco, Oaxaca.

En materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI para el ejercicio 2019, así como en apoyo para el Tren Maya se enlistan los principales proyectos: Anteproyecto arquitectónico de estación y plaza central del Tren Maya en Palenque Chiapas; Anteproyecto arquitectónico conceptual de desarrollo ecoturístico en el municipio de Tenosique, Tabasco; Proyecto conceptual de regeneración urbana para el polo de desarrollo del Tren Maya en el municipio de Escárcega, Campeche; Propuesta conceptual para el ordenamiento turístico y territorial de Conhuás-Calakmul-Xpujil, Campeche; Anteproyecto arquitectónico de estación del Tren Maya en Chichén Itzá, Yucatán; Anteproyecto arquitectónico de estación del Tren Maya en Playa del Carmen, Quintana Roo; Estudios preliminares arquitectónicos conceptuales para la estación del Tren Maya en Mérida, Yucatán; Actualización del estudio de asesoría técnica en el programa maestro, preselección de trazo y estimación de demanda del Tren Maya.

2020

Fueron elaborados y concluidos 74 proyectos, los cuales fueron la continuación de los proyectos de 2018 para la rehabilitación y mantenimiento de las redes de agua potable, pluvial y drenaje sanitario, con el propósito de mejorar y salvaguardar la imagen y seguridad del patrimonio del FONATUR.

De acuerdo con el Programa de Trabajo 2020 en materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI, así como el apoyo para el Tren Maya se enlistan algunos de los principales proyectos: Proyecto ejecutivo para la rehabilitación del andador peatonal en la reserva del Parque Rufino Tamayo, CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca; Anteproyecto arquitectónico de la estación del Tren Maya en Izamal, Yucatán; Esquema Urbano Conceptual, anteproyecto urbano arquitectónico del polígono inmediato a la estación del Tren Maya y anteproyecto arquitectónico de la estación ferroviaria en San Francisco de Campeche, Campeche; Coordinación de personal de apoyo y logística para la fase de prospección y gestión de datos del proyecto arqueológico Lu'umil Maaya Wiiniko'ob un análisis regional de sureste mesoamericano del Proyecto Marco de Salvamento Arqueológico "Tren Maya" en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo; Estudio de disponibilidad de suelo para crecimiento urbano de la comunidad sustentable en Palenque, Chiapas; Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Candelaria, Campeche; Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en El Triunfo, Tabasco.

2021

Se elaboraron y concluyeron 59 proyectos enfocados en la rehabilitación y mantenimiento de los CIP; algunos de los principales

proyectos fueron: Dictamen estructural para los puentes Pok Ta Pok y Calinda en el CIP Cancún, Quintana Roo; Proyecto ejecutivo de rehabilitación de circuitos de la red de alumbrado público, centros de control y transformadores de alumbrado, en el CIP Cancún, Quintana Roo; Proyecto ejecutivo de rehabilitación y reequipamiento del cárcamo de bombeo 23+920, emisor y colector, CIP Cancún, Q. Roo; Proyecto ejecutivo de sustitución de juntas constructivas de los puentes Nichupté y Pok Ta Pok en el CIP Cancún, Quintana Roo.

En ese mismo ejercicio, en materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI, así como el apoyo para el Tren Maya se realizaron como principales proyectos: Apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación urbana y proyectos urbanos para el ejercicio 2021; Anteproyecto arquitectónico del paradero del Tren Maya en Tixkokob, Yucatán; Proyecto conceptual arquitectónico del conjunto habitacional con comercio en Mérida, Yucatán; Proyectos conceptuales de integración urbano-arquitectónica para las áreas de servicio de las zonas arqueológicas en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo; Proyecto ejecutivo para el palacio municipal en Palenque, Chiapas; Estudio de disponibilidad de suelo, plan maestro conceptual y anteproyecto urbano-arquitectónico para la comunidad sustentable de Santa Elena, Yucatán.

2022

Fueron elaborados y concluidos 71 proyectos, destacando principalmente: Proyecto ejecutivo para la sustitución y rehabilitación estructural del puente Pok Ta Pok, cuerpos "A" y "B" del CIP Cancún, Quintana Roo; Proyecto ejecutivo del deck de madera acceso a Playa en Tangolunda, en CIP Huatulco, Oaxaca; Proyecto ejecutivo de señalamiento horizontal de diferentes vialidades del CIP Ixtapa, Guerrero.; Proyecto ejecutivo para la sustitución de servicios de redes de drenaje sanitario, pluvial y agua potable y rehabilitación de carpeta (1a etapa) en Nopoló, Loreto; Proyecto ejecutivo de rehabilitación y reequipamiento de cárcamos de bombeo de aguas negras del CIP Ixtapa, Guerrero (Cárcamo DIF); Proyecto ejecutivo de rehabilitación de colectores de aguas negras del CIP Ixtapa, Guerrero (colector campo de golf).

En materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI, se realizó el proyecto Apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación y proyectos urbanos para el ejercicio 2022.

2023

Se elaboraron y concluyeron 17 proyectos, que a diferencia de años anteriores, en este ejercicio, el FONATUR elaboró los proyectos de infraestructura para la rehabilitación y mantenimiento de los diversos CIP, lo que conllevó al ahorro del recurso público; los principales proyectos de este ejercicio fueron: Rehabilitación de Alumbrado Público en el Sector N del CIP Huatulco, Oaxaca; Rehabilitación de Alumbrado Público en el Sector campo de golf del CIP Huatulco, Oaxaca; Rehabilitación de Alumbrado Público del CIP Cancún Quintana Roo.

De acuerdo con el Programa de Trabajo 2023 en materia de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI, se llevó a cabo el proyecto Apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación y proyectos urbanos para el ejercicio 2023.

2024

Se elaboraron conceptualizaciones que servirán como base para los anteproyectos de los CIP y PTI, entre los que destacan: acceso públicos a Muelle Punta Bono en el CIP Loreto; acceso a Playa Las Palmas y a Playa Las Mañanitas en el CIP Los Cabos; Parador RV Park & Camping, y accesos a miradores en ciclovía del Área Natural Protegida Vicente Guerrero en el CIP Ixtapa; acceso a Playa Tangolunda, berma de servicio y andador marina Chahué, acceso a Santa Cruz y al Lote 12, rehabilitación en la Bahía el Maguey, y restauración y equipamiento del campo de golf Tangolunda en el CIP Bahías de Huatulco; y acceso a Playa Pez Volador y Playa Coral en el CIP Cancún.

Se elaboró el proyecto ejecutivo de infraestructura de las unidades de hospedaje "Eco aldeas Mayas" en Conhuás-Calakmul, Campeche; este proyecto busca generar nuevas unidades de alojamiento comunitario atendiendo la promoción del desarrollo turístico sostenible en el municipio.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima realizar el estudio para los proyectos de acceso públicos a Muelle Punta Bono en el CIP Loreto; acceso a Playa Las Palmas y a Playa Las Mañanitas en el CIP Los Cabos; Parador RV Park & Camping, y accesos a

miradores en ciclovia del Área Natural Protegida Vicente Guerrero en el CIP Ixtapa; acceso a Playa Tangolunda, berma de servicio y andador marina Chahué, acceso a Santa Cruz y al Lote 12, rehabilitación en la Bahía el Maguey, y restauración y equipamiento del campo de golf Tangolunda en el CIP Bahías de Huatulco; y acceso a Playa Pez Volador y Playa Coral en el CIP Cancún.

En el anexo 1 se presenta la información de los principales proyectos de infraestructura y de planes maestros, diseño urbano y arquitectura para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP y PTI en 2018-2024.

Instrumentos de planeación urbana

Se brindó acompañamiento técnico a los Ayuntamientos de Santa María Huatulco en Oaxaca y Escuinapa en Sinaloa, para la aprobación y oficialización de los instrumentos de planeación urbana, en los cuales se consideraron los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como programas de ordenamiento ecológico del territorio y escenarios de cambio climático, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como sus Leyes Estatales de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 se publicaron tres instrumentos de planeación urbana, dos en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y uno en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, conforme a lo siguiente:

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco, Oaxaca: se brindó asistencia técnica para la oficialización de instrumentos conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca durante 2020 y hasta su publicación en junio de 2022.
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María Huatulco, Oaxaca: se brindó asistencia técnica para la oficialización de instrumentos conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca durante 2021 y hasta su publicación en junio de 2022.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano CIP Playa Espíritu, Escuinapa, Sinaloa: se brindó asistencia técnica para la oficialización de instrumentos conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa durante 2021 y hasta su publicación el 3 de diciembre de 2022.

Derivado de la proliferación de asentamientos humanos irregulares en diversas zonas del CIP Bahías de Huatulco; a finales de 2020, la Comisión de Vivienda del Estado de Oaxaca (CEVI) y el municipio de Santa María Huatulco, en coordinación con el FONATUR, realizaron el "Estudio de restitución fotogrametría y LiDAR de las poligonales correspondientes a la zona de El Zapote y Sector H3, en Bahías de Huatulco, Oaxaca", con el fin de identificar estos asentamientos humanos irregulares en el Sector H; mismo que contempló el levantamiento de encuestas de las personas asentadas en los polígonos proporcionados por el Ayuntamiento.

A partir de los resultados obtenidos y con la finalidad de localizar y determinar el estatus de conformación de los asentamientos humanos irregulares, para generar lineamientos de acción y hojas de ruta que permitan establecer mecanismos de reubicación, reacomodo y prevención, promoviendo un desarrollo urbano ordenado y sustentable en el CIP Bahías de Huatulco, se realizó el Estudio técnico en materia de planeación urbana para el manejo y prevención de los asentamientos humanos irregulares, con el cual se determinaron las zonas vulnerables con mayor número de asentamientos irregulares identificados y se entregó el resultado del análisis realizado a las instituciones facultadas para tomar acciones en temas de asentamientos humanos, como la SEDATU y la CEVI del Estado de Oaxaca.

En 2023, se elaboró el Estudio de planeación estratégica en materia de movilidad urbana sustentable para el entorno de la glorieta FONATUR, CIP Los Cabos, Baja California Sur; el cual se entregó a las autoridades municipales para su evaluación e implementación. Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, no se contó con información adicional en este rubro; asimismo, no se prevé llevar a cabo acciones del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Proyectos arquitectónicos dentro de los planes de desarrollo y programas de desarrollo urbano vigentes en los desarrollos turísticos
En cumplimiento de las condicionantes marcadas dentro de los planes de desarrollo y programas de desarrollo urbano vigentes para cada uno de los desarrollos turísticos, como parte del seguimiento contractual, inspección y dictámenes a proyectos de inversionistas desarrollados en los CIP y PTI al 30 de junio de 2024 se revisaron para aprobación y supervisión 633 proyectos arquitectónicos presentados por terceros en terrenos vendidos por el FONATUR, de los cuales se logró lo siguiente:

- Del 1 al 31 de diciembre de 2018, se revisaron 10 proyectos arquitectónicos, de los que se aprobaron siete: uno en Cancún, cinco en

Bahías de Huatulco y uno en Ixtapa, que representa una superficie de 13 mil 149.78 metros cuadrados.

- En 2019 se revisaron 94 proyectos arquitectónicos, de los que se aprobaron 63: dos en Cancún, 44 en Bahías de Huatulco, nueve en Ixtapa, siete en Los Cabos y uno en Loreto, con una superficie total de 37 mil 722.04 metros cuadrados.
- Durante 2020 se revisaron 55 proyectos arquitectónicos, de los cuales fueron aprobados 34: uno en Cancún, 22 en Bahías de Huatulco, tres en Ixtapa, dos en Los Cabos, dos en Loreto y cuatro en Litibú, lo que representa una superficie total de 64 mil 868.09 metros cuadrados.
- En 2021 se revisaron un total de 160 proyectos arquitectónicos de los cuales fueron aprobados 76: uno en Cancún, tres en Cozumel, 41 en Bahías de Huatulco, siete en Ixtapa, 14 en Los Cabos, 27 en Loreto-Nopoló y tres en Litibú, lo que representa una superficie total de 104 mil 35.77 metros cuadrados.
- Para 2022 se revisaron 186 proyectos arquitectónicos de los cuales fueron aprobados 94 proyectos: 39 en Bahías de Huatulco, 10 en Ixtapa, 13 en Los Cabos, 27 en Loreto-Nopoló-Puerto Escondido, cuatro en Litibú y uno en La Paz, lo que representa una superficie total de 126 mil 739.66 metros cuadrados.
- En 2023 se revisaron un total de 92 proyectos arquitectónicos de los cuales fueron aprobados 59 conforme a lo siguiente: 37 en Bahías de Huatulco, cinco en Ixtapa, nueve en Los Cabos y ocho en Loreto-Nopoló, lo que representa una superficie total de 36 mil 633.12 metros cuadrados.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se revisaron 18 proyectos arquitectónicos, de los cuales fueron aprobados 12, desglosados de la siguiente manera: tres en Bahías de Huatulco, uno en Ixtapa, seis en Loreto y dos en San José del Cabo, con una superficie total por construir de 6 mil 442.93 metros cuadrados.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, no se cuenta con una proyección real, toda vez que deriva de las solicitudes de terceros para realizar la revisión a sus proyectos arquitectónicos, mismas que no pueden ser planificadas por el área.

Inspecciones físicas en desarrollos FONATUR

Se supervisó mediante inspecciones físicas el cumplimiento a los plazos de construcción, normativa, usos de suelo y apego a los proyectos arquitectónicos aprobados por el FONATUR en los CIP y PTI, conforme a lo siguiente:

- Entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018, se realizaron 23 inspecciones físicas, de las cuales 14 fueron en Bahías de Huatulco, una en Ixtapa, dos en Loreto, cinco en Cancún y una en Los Cabos.
- En 2019 se realizaron 253 inspecciones físicas, de las cuales 144 fueron en Bahías de Huatulco, 44 en Ixtapa, 35 en Loreto, 13 en Cancún, una en Cozumel, 13 en Los Cabos y tres en Litibú.
- En 2020 se realizaron 346 inspecciones físicas, de las cuales 134 fueron en Bahías de Huatulco, 34 en Ixtapa, 72 en Loreto, nueve en Cancún, cuatro en Cozumel, 68 en Los Cabos y 25 en Litibú.
- En 2021 se realizaron 547 inspecciones físicas, de las cuales 221 fueron en Bahías de Huatulco, 56 en Ixtapa, 64 en Loreto, 35 en Cancún, 15 en Cozumel, 82 en Los Cabos y 74 en Litibú.
- En 2022 se realizaron 230 inspecciones físicas, de las cuales 96 fueron en Bahías de Huatulco, 42 en Ixtapa, 35 en Loreto, 26 en Cancún, 23 en Los Cabos y ocho en Litibú.
- En 2023 se realizaron 315 inspecciones físicas, de las cuales 169 fueron en Bahías de Huatulco, 26 en Ixtapa, 53 en Loreto, 10 en Cancún, tres en Cozumel, 15 en Los Cabos y 39 en Litibú.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se revisaron 18 proyectos arquitectónicos, de los cuales fueron aprobados 12, desglosados de la siguiente manera: tres en Bahías de Huatulco, uno en Ixtapa, seis en Loreto y dos en San José del Cabo, con una superficie total por construir de 6 mil 442.93 metros cuadrados.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima realizar aproximadamente 50 inspecciones físicas en los CIP y PTI.

Regularización de lotes propiedad del FONATUR

En 2023 se llevaron a cabo las gestiones para la regularización de los lotes propiedad del Fondo, con el fin de obtener la documentación con soporte jurídico que avalen las características de cada predio, así como de su propiedad:

- CIP Cancún: 28 certificados de medidas y colindancias; 28 cédulas catastrales; 28 constancias de uso de suelo y 28 certificados de libertad de gravamen.
- CIP Bahías de Huatulco: 671 planos registrados; 671 constancias de uso de suelo y 591 certificados de libertad de gravamen.

- CIP Playa Espíritu: Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro de Lotificación Fase 2, CIP Playa Espíritu en Escuinapa, Sinaloa; realización de proyecto ejecutivo de lotificación de una reserva territorial equivalente a 46.88 hectáreas, localizada dentro del sector central del CIP Playa Espíritu, dividida en 300 lotes interiores rústicos, con vocación turística y sin servicios. Se completaron las gestiones del Proyecto Ejecutivo de Subdivisión Sector Sur y Sector Norte, Fase 3 del CIP Playa Espíritu en Escuinapa, Sinaloa, y realización de proyecto ejecutivo de lotificación en dos grandes zonas ubicadas en el Sector Norte y el Sector Sur del CIP, conformados por 15 polígonos rústicos interiores con vocación turística y sin servicios y ocho supermanzanas rústicas con frente de playa, con vocación turística y sin servicios, con área total de intervención de 703 hectáreas.
- CIP Ixtapa: 486 planos registrados; 360 constancias de uso de suelo y 363 certificados de libertad de gravamen.
- CIP Loreto: en Nopoló un total de 55 planos; 377 constancias de uso de suelo; 365 manifestaciones catastrales. Para la localidad de Loreto, 455 planos, 455 constancias de uso de suelo; 447 manifestaciones y certificados de libertad de gravamen. Para Puerto Escondido, 22 planos; 22 constancias de uso de suelo; 22 manifestaciones y 22 certificados de libertad de gravamen.
- PTI Cozumel: 26 certificados de medidas y colindancias; 26 cédulas catastrales; 26 constancias de uso de suelo; y 26 certificados de libertad de gravamen.

Estas acciones formaron parte esencial para brindar la certeza jurídica que hacen posible los diversos procesos de enajenación en el Fondo, como son la donación y comercialización de bienes, dentro de los cuales se destacan los relativos a las áreas naturales protegidas, entrega de información para las gestiones correspondientes al INSUS y la comercialización de bienes inmuebles e infraestructura.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se finalizó la verificación técnica y se realizó el alta en el inventario de disponibilidad de un total de 49 lotes, con una superficie total de 6.54 hectáreas, con lo cual se logró incorporar al inventario de disponibilidad una superficie de 65 mil 399.98 metros cuadrados.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima continuar realizando la verificación técnica y altas en el inventario de disponibilidad, sin embargo, toda vez que estas acciones derivan de solicitudes de las diversas áreas del FONATUR, no pueden ser planificadas por el área para realizar una proyección real.

Cabe mencionar que, la documentación gestionada no representa la totalidad de la superficie aún propiedad del FONATUR, por lo que resulta importante continuar con las gestiones necesarias antes las autoridades municipales y estatales de los diversos gobiernos en donde se encuentren los recintos del FONATUR, con el objetivo de garantizar su patrimonio.

Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos (PAFP) 2018-2023

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la industria turística nacional, el FONATUR con el Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos (PAFP) busca apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas mediante el otorgamiento de asesoría especializada en la formulación de planes de negocios; por lo que, durante el periodo 2018-2024, se realizaron las siguientes acciones:

2018
Se realizaron 68 proyectos de inversión, que representan una inversión potencial de mil 90 millones de pesos, los cuales se ubicaron en 24 entidades federativas: Puebla, Zacatecas, Hidalgo, Sinaloa, Guanajuato, Veracruz, Yucatán, Estado de México, Tlaxcala, Sonora, Ciudad de México, Chiapas, Jalisco, Morelos, Nayarit, Guerrero, Nuevo León, Coahuila, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Baja California, San Luis Potosí y Quintana Roo.

Asimismo, se efectuaron 22 talleres de promoción y difusión del PAFP, en los cuales se atendieron a mil 841 participantes en 10 entidades: Ciudad de México, Hidalgo, Colima, Estado de México, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, lográndose una cobertura nacional del 31%.

2019

Se evaluaron 44 proyectos de inversión, que representan un monto aproximado de inversión potencial de 750 millones de pesos, distribuidos en 13 entidades federativas: Chiapas, Oaxaca, Zacatecas, Hidalgo, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Colima, Chihuahua, Estado de México, Durango, Jalisco y Quintana Roo; logrando una cobertura nacional del 41%.

Asimismo, se llevaron a cabo 25 talleres de promoción y difusión del PAFP en los que participaron un total de 3 mil 359 asistentes en las entidades federativas de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Tabasco, Ciudad de México, Colima, Veracruz, Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Oaxaca, Zacatecas, Baja California Sur y Quintana Roo, lo que representa una cobertura del 47%.

2020

Se evaluaron 42 proyectos de inversión con un potencial de 435 millones de pesos, en las entidades federativas de Guerrero, Tamaulipas, Zacatecas, Tabasco, Sinaloa, Veracruz, Chihuahua, Puebla, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Chiapas, teniendo una cobertura nacional del 38%.

Con relación a la difusión del programa se llevaron a cabo 29 talleres de promoción y difusión en los que participaron un total de 2 mil 372 asistentes, en 17 entidades federativas: Coahuila, Zacatecas, Tabasco, Hidalgo, Ciudad de México, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Sonora, Guanajuato, Quintana Roo, Campeche y el Tianguis de Pueblos Mágicos con sede en San Luis Potosí, con una cobertura nacional del 53%.

Cabe resaltar que, la meta fue alcanzada gracias a la impartición de talleres y eventos de difusión virtuales por plataformas de internet en su mayoría, derivado de las restricciones de llevar a cabo reuniones presenciales derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

2021

Se evaluaron 43 proyectos de inversión, con una inversión potencial de 110 millones de pesos en 10 entidades: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, lo que representa una cobertura nacional del 31%.

Asimismo, se llevaron a cabo 31 talleres de promoción y difusión del PAFP, en los que participaron un total de 2 mil 190 asistentes, los talleres se realizaron en 13 entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con una cobertura nacional del 41%.

2022

Se evaluaron 50 proyectos de inversión ubicados en 14 entidades: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, con una inversión potencial de 238.3 millones de pesos y una cobertura nacional del 44%.

Con relación a la difusión del programa, se llevaron a cabo 24 talleres de promoción y difusión, en los que participaron mil 577 asistentes en nueve entidades federativas: Campeche, Guerrero, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, Ciudad de México y San Luis Potosí, lo que representa una cobertura del 28% en el país.

2023

Se evaluaron 44 proyectos de inversión ubicados en 12 entidades: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con una inversión potencial de 6 millones de pesos y una cobertura nacional del 38%.

Asimismo, se llevaron a cabo 24 talleres de promoción y difusión del PAFP, en los que participaron dos mil 23 asistentes en 12 entidades: Campeche, Guerrero, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Veracruz, Jalisco y Yucatán, lo que representa una cobertura nacional del 38%.

2024

Al 30 de junio de 2024, se evaluaron 13 proyectos de inversión ubicados en los estados de Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, con una inversión potencial de 165 millones 686 mil pesos y una cobertura nacional del 25%. Asimismo, se llevaron a cabo 14 sesiones de promoción del programa, en los que participaron 583 asistentes en las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz y Quintana Roo, lo que representa una cobertura nacional del 25%.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima otorgar asesoría especializada a 12 proyectos para una adecuada integración de sus planes de negocio de diferentes segmentos turísticos; también se prevé realizar 12 difusiones en formato presencial y virtual en diversas entidades federativas del país, con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrece el Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos.

Venta de terrenos

El FONATUR ha implementado estrategias para mantener la continuidad de las operaciones, mediante la venta de terrenos en sus diferentes desarrollos, obteniendo de 2019 a junio de 2024 un ingreso total de mil 321 millones 242 mil 22.03 pesos; de los cuales 36

millones 69 mil 807.93 pesos se obtuvieron en 2019; 171 millones 49 mil 516.39 pesos en 2020; 255 millones 275 mil 712.98 en 2021; 105 millones 377 mil 663.97 en 2022; 441 millones 345 mil 902.33 en 2023; y 312 millones 123 mil 418.44 al 30 de junio de 2024. En el anexo 2 se describen a mayor detalle el monto de las operaciones de venta efectuadas en cada ejercicio.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estiman ingresos por 50 millones de pesos, derivado del interés que han mostrado diversos inversionistas en adquirir lotes, de los cuales se espera concretar en dicho periodo.

Estudios y proyectos elaborados en el área de influencia del Tren Maya

A fin de contribuir con el desarrollo planeado y armónico de las localidades ubicadas en la zona de influencia del Tren Maya, el FONATUR desde el ejercicio 2019 al 30 de junio de 2024, ha generado 23 estudios y proyectos ejecutivos de planes maestros específicos, de diseño urbano y arquitectura, los cuales se enlistan a continuación:

2019

1. Proyecto de plan maestro para el Polo de Desarrollo del Tren Maya en Palenque, Chiapas.
2. Anteproyecto arquitectónico de estación y plaza central del Tren Maya en Palenque Chiapas.
3. Anteproyecto arquitectónico de estación del Tren Maya en Tenosique, Tabasco.
4. Proyecto conceptual de regeneración urbana para el Polo de Desarrollo del Tren Maya en el municipio de Escárcega, Campeche.
5. Anteproyecto Arquitectónico de estación del Tren Maya en Escárcega, Campeche.
6. Anteproyecto Arquitectónico de estación del Tren Maya en Chichén Itzá, Yucatán.
7. Anteproyecto Arquitectónico de estación del Tren Maya en Playa del Carmen, Quintana Roo.
8. Estudios preliminares arquitectónicos conceptuales para la estación del Tren Maya en Mérida, Yucatán.
9. Estudios preliminares arquitectónicos conceptuales para la estación del Tren Maya en Mérida, Yucatán.
10. Actualización del estudio de asesoría técnica en el programa maestro, preselección de trazo y estimación de demanda del Tren Maya.

2020

11. Esquema Urbano Conceptual, Anteproyecto Urbano Arquitectónico del polígono inmediato a la estación del Tren Maya y anteproyecto arquitectónico de la estación ferroviaria en San Francisco de Campeche, Campeche.
12. Coordinación de personal de apoyo y logística para la fase de prospección y gestión de datos del Proyecto Arqueológico U LU'UMIL MAAYA WÍNIKO'OB: un análisis regional de Sureste Mesoamericano del proyecto marco de salvamento arqueológico "Tren Maya" en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
13. Proyecto de diseño expositivo y componentes Arquitectónicos del Tren Maya en Palenque, Chiapas.
14. Anteproyecto arquitectónico de la estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo.
15. Proyecto ejecutivo de rehabilitación para la estación cuatro caminos en San Francisco de Campeche, Campeche.
16. Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Palenque, Chiapas.
17. Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Escárcega, Campeche.
18. proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Playa del Carmen, Quintana Roo.
19. Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Maxcanú, Yucatán.
20. Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en Candelaria, Campeche.
21. Proyecto ejecutivo de estación del Tren Maya en el Triunfo, Tabasco.

2021

22. Anteproyecto Arquitectónico del paradero del Tren Maya en Tixkokob, Yucatán.
23. Anteproyecto Arquitectónico de los Paraderos del Tren Maya en Tenabo, Hecelchakán y Calkiní, Campeche.

Asimismo, se elaboraron nueve estudios de planeación turística durante los ejercicios 2020 a 2023, con el objetivo de planificar y potencializar el desarrollo turístico de manera ordenada y sustentable en el área de influencia del Tren Maya:

1. Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Yucatán en 2020.
2. Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Palenque, Chiapas, en 2021.
3. Programa de Desarrollo Turístico del Destino Maya Ka'an, Quintana Roo, en 2021.
4. Programa de Desarrollo Turístico de la Ruta Río Hondo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021.

5. Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Campeche-Calkiní, Estado de Campeche, en 2022.
6. Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de influencia de la Estación del Tren Maya en Nuevo Xcán, en 2022.
7. Estado de Quintana Roo y el Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo, en 2022.
8. Programa de Desarrollo Turístico Integral Sostenible "Senderos Mayas", Estado de Yucatán, en 2023.
9. "Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México", Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, en 2023.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, no se contó con información adicional en este rubro; asimismo, no se prevé llevar a cabo acciones del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Con el objetivo de planificar y potencializar el desarrollo turístico de manera ordenada y sustentable en el área de influencia del Tren Maya, se elaboraron nueve estudios de planeación turística durante los ejercicios 2020 a 2023:

1. Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Yucatán en 2020.
2. Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Palenque, Chiapas en 2021.
3. Programa de Desarrollo Turístico del Destino Maya Ka'an, Quintana Roo en 2021.
4. Programa de Desarrollo Turístico de la Ruta Río Hondo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2021.
5. Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Campeche-Calkiní, Estado de Campeche, en 2022.
6. Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de influencia de la Estación del Tren Maya en Nuevo Xcán en 2022.
7. Estado de Quintana Roo y el Programa de Desarrollo Turístico de la Zona de Influencia de la Estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo, en 2022.
8. Programa de Desarrollo Turístico Integral Sostenible "Senderos Mayas", Estado de Yucatán, en 2023.
9. Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, en 2023.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, no se contó con información adicional en este rubro. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima realizar las visitas técnicas a los estados de Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Veracruz, con el fin de desarrollar el "Programa Integral de Desarrollo Turístico Regional en torno a las Estaciones y Paraderos del Tren Maya" y el "Programa Integral de Desarrollo Turístico Regional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec"; lo anterior, a fin de desarrollar los instrumentos de planeación que promuevan el desarrollo turístico regional de manera ordenada y sostenible, a través del diseño de estrategias articuladas con un enfoque integral para la cooperación entre los diferentes actores que intervienen en el proceso, y de esta forma contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades receptoras y preservar la riqueza biocultural.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

2018

Por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2018 al FONATUR le fueron asignados 2 mil 130.4 millones de pesos, de los cuales mil 32.9 millones de pesos corresponden a gasto corriente distribuidos en tres programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con 856.5 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 137.9 millones de pesos, y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 38.5 millones de pesos. Asimismo, mil 97.5 millones de pesos se asignaron a tres programas presupuestarios relacionados con gasto de inversión: K021 Proyectos de infraestructura de turismo con 430.1 millones de pesos; K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) con 14.7 millones de pesos y K027 Mantenimiento de infraestructura con 652.7 millones de pesos.

Asimismo, durante 2018 el FONATUR obtuvo ingresos por 2 mil 614.4 millones de pesos que incluye una disponibilidad inicial de 566.4 millones de pesos; ingresos fiscales por 2 mil 234.9 millones de pesos; ingresos de operación por 118.2 millones de pesos, que provienen principalmente de la venta de terrenos; 168.7 millones de pesos por la prestación de servicios; y otros ingresos por 82.3 millones de pesos.

En el rubro de desendeudamiento se obtuvo un resultado neto de menos 556.1 millones de pesos, por la amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J, suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, en la Cuenta Pública de 2018 el FONATUR reportó un importe pagado de 2 mil 589.8 millones de pesos erogados en siete programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico por mil 641.60 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo por 142.5 millones de pesos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno por 34.9 millones de pesos; W001 Operaciones ajenas por 0.6 millones de pesos; K021 Proyectos de infraestructura de turismo por 138.7 millones de pesos; K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) por 14.7 millones de pesos y K027 Mantenimiento de infraestructura por 616.8 millones de pesos.

De los recursos obtenidos se erogaron 2 mil 33.6 millones de pesos, en los que se destinaron 364.6 millones de pesos al pago de servicios personales; 596.2 millones de pesos a gasto de operación; 79 millones de pesos a cubrir otras erogaciones; 0.9 millones de pesos al pago del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR; 14.7 millones de pesos al pago del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR; 755.5 millones de pesos al pago de las obras realizadas para el mantenimiento y la operación en los CIP y PTI; 0.3 millones de pesos se destinaron a la capitalización parcial a Fonatur Constructora, S. A. de C. V. y 0.6 millones de pesos corresponden a operaciones ajenas netas.

2019

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019, se asignaron al FONATUR 8 mil 27.1 millones de pesos distribuidos en ocho programas presupuestarios: a gasto corriente mil 98.4 millones de pesos en el F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico; 109.7 millones de pesos del M001 Actividades de apoyo administrativo y 33.6 millones de pesos en el O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; en cuanto a gasto de inversión, se destinaron 229.4 millones de pesos al programa presupuestario K021 Proyectos de infraestructura de turismo; 16 millones de pesos al K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas); 540 millones de pesos del K027 Mantenimiento de infraestructura; 180.0 millones de pesos del K028 Estudios de preinversión y 5 mil 820.0 millones de pesos del R023 Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.

El FONATUR, en ese mismo ejercicio, reportó ingresos por 2 mil 953.3 millones de pesos, que consideran una disponibilidad inicial de 574.9 millones de pesos; ingresos fiscales por mil 943.6 millones de pesos; ingresos de operación por 103.2 millones de pesos; 202.9 millones de pesos por la prestación de servicios; así como otros ingresos por 128.7 millones de pesos.

En la Cuenta Pública 2019, el FONATUR reportó el pago de 2 mil 448.8 millones de pesos con cargo a ocho programas presupuestarios: mil 588.6 millones de pesos del F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico; 121.1 millones de pesos del M001 Actividades de apoyo administrativo; 32 millones de pesos del O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; 14.9 millones de pesos del W001 Operaciones ajenas; 70.3 millones de pesos del K021 Proyectos de infraestructura de turismo; 16 millones de pesos del K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas); 569.1 millones de pesos del K027 Mantenimiento de infraestructura; 36.8 millones de pesos del K028 Estudios de preinversión.

De igual manera, de los recursos obtenidos en 2019 se pagaron 2 mil 448.8 millones de pesos; que incluyen 297.2 millones de pesos por concepto de servicios personales; mil 280.7 millones de pesos por gasto de operación de la entidad y la contratación de diversos servicios especializados para la construcción del Tren Maya; 91.2 millones de pesos para cubrir otras erogaciones; 0.8 millones de pesos del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR; 16 millones de pesos del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR; 676.2 millones de pesos de las obras realizadas y el mantenimiento de los CIP; 71.8 millones de pesos de costo financiero por el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas centrales del Fondo y el mantenimiento del Hotel Quinta Real Oaxaca, así como operaciones ajenas netas por 14.9 millones de pesos.

2020

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se aprobaron para el Fondo 4 mil 928.4 millones de pesos distribuidos en seis programas presupuestarios: se asignaron en gasto corriente mil 475.3 millones de pesos al F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico; 115 millones de pesos al M001 Actividades de apoyo administrativo; 32.7 millones de pesos al O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Para gasto de inversión se aprobaron 3 mil 305.4 millones de pesos en tres programas presupuestarios: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) con 17.5 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura con 787.9 millones de pesos y R023 Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga

con 2 mil 500 millones de pesos.

Asimismo, en ese año se obtuvieron ingresos por 13 mil 943.3 millones de pesos integrados por una disponibilidad inicial de 478.7 millones de pesos; por 186.5 millones de pesos por ingresos de operación derivados de la venta de terrenos; 110.7 millones de pesos provenientes de la prestación de servicios; 13 mil 124.8 millones de pesos de ingresos fiscales y 42.6 millones de pesos de ingresos diversos.

El Fondo reportó en la cuenta pública de 2020 un importe pagado por 13 mil 587.1 millones de pesos mediante nueve programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico por 2 mil 459.8 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo por 110.9 millones de pesos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno por 30.0 millones de pesos; W001 Operaciones ajenas por menos 18.7 millones de pesos; K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) por 17.5 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura por 683 millones de pesos; K028 Estudios de preinversión por 85.2 millones de pesos; K029 Programa de adquisiciones por 29.4 millones de pesos y K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros por 10 mil 190 millones de pesos.

Asimismo, se reportaron 13 mil 587.1 millones de pesos pagados con cargo a los siguientes rubros: 259 millones de pesos en servicios personales; 2 mil 157.3 millones de pesos en gasto de operación del FONATUR y la contratación de diversos servicios especializados para la construcción del Tren Maya; 123.2 millones de pesos pagados para cubrir otras erogaciones; 61.3 millones de pesos por concepto de costo financiero; 17.5 millones de pesos del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR; 10 mil 987.5 millones de pesos canalizados al desarrollo del Tren Maya y al mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados; la amortización e intereses de la deuda derivada del Contrato del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., así como operaciones ajenas netas por menos 18.7 millones de pesos.

2021

Del presupuesto asignado en 2021 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el FONATUR por 38 mil 586.4 millones de pesos; mil 484.3 millones de pesos se canalizaron a gasto corriente por medio de tres programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con mil 317.9 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 124.9 millones de pesos y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 41.5 millones de pesos. 37 mil 102.1 millones de pesos; en cuanto a gasto de inversión se destinaron 19.1 millones de pesos al K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas); 795.0 millones de pesos al K027 Mantenimiento de infraestructura y 36 mil 288 millones de pesos al K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros.

Además, se obtuvieron ingresos por 35 mil millones de pesos, que incluyen 358.5 millones de pesos de disponibilidad inicial; ingresos de operación negativos por 105.9 millones de pesos derivados del pago realizado a la empresa Grupo Aeroportuario del Sureste S. A. B. de C.V. como resultado del Convenio Transaccional de terminación de contrato de compraventa, de los lotes 1 y 2 ubicados en Bahías de Huatulco; 150.9 millones de pesos por prestación de servicios; 34 mil 571.5 millones de pesos de ingresos fiscales y 26.3 millones de pesos de otros ingresos.

En 2021, el FONATUR reportó en la Cuenta Pública el pago de 34 mil 939.7 millones de pesos distribuidos en siete programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico por 968.2 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo por 128.0 millones de pesos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno por 40.7 millones de pesos; W001 Operaciones ajenas por menos 16.0 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura por 680.8 millones de pesos; K028 Estudios de preinversión por 412.5 millones de pesos y K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros por 32 mil 725.5 millones de pesos.

Con los ingresos obtenidos en ese año, se realizaron pagos por 34 mil 939.7 millones de pesos, de los cuales se canalizaron 276.6 millones de pesos al pago de servicios personales; 755.2 a gasto de operación del Fondo; 93 millones de pesos a cubrir otras erogaciones; 5 millones de pesos al pago del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR; 7 millones de pesos a cubrir el costo financiero; 6 mil 287.9 millones de pesos orientados a la adquisición de rieles, material rodante y sistemas ferroviarios, así como 834.7 millones de pesos a la liberación del derecho de vía para el Tren Maya; 26 mil 464.4 millones de pesos destinados al mantenimiento de los CIP y del Hotel Quinta Real, así como al desarrollo del Tren Maya; 231.9 millones de pesos a la aportación al convenio de colaboración celebrado entre el FONATUR, el municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de

Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal; además operaciones ajenas netas por menos 16 millones de pesos.

2022

Para 2022, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se aprobó para el Fondo un presupuesto por 65 mil 99.3 millones de pesos, el cual se distribuyó en cinco programas presupuestarios, tres de gasto corriente y dos de gasto de inversión; el gasto corriente por mil 362.2 millones de pesos se asignó a los programas F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con mil 186.4 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 129.7 millones de pesos y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 46.1 millones de pesos; mientras que el gasto de inversión por 63 mil 737.1 millones de pesos se distribuyó entre los programas presupuestarios K027 Mantenimiento de infraestructura con 795 millones de pesos y K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros con 62 mil 942.1 millones de pesos.

Los ingresos obtenidos por el FONATUR en 2022 se integraron de la siguiente forma: 427 millones de pesos de disponibilidad inicial; 224.8 millones de pesos derivados de la venta de terrenos; 238.9 millones de pesos provenientes de la prestación de servicios; 176 mil 848.3 millones de pesos de ingresos fiscales y 46.2 millones de pesos de ingresos diversos.

En la cuenta pública de 2022 la entidad reportó un importe pagado de 177 mil 283.9 millones de pesos en siete programas presupuestarios: mil 53.1 millones de pesos del F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico; 136.6 millones de pesos del M001 Actividades de apoyo administrativo; 40.3 millones de pesos del O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; 30.3 millones de pesos del W001 Operaciones Ajenas; 620.8 millones de pesos del K027 Mantenimiento de infraestructura; 170.4 millones de pesos del K028 Estudios de preinversión y 175,232.4 millones de pesos del K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros.

Además, el gasto de 177 mil 283.9 millones de pesos realizado por el Fondo, se canalizó a cubrir el pago de 303.6 millones de pesos de servicios personales; 830.4 millones de pesos de gastos de operación; 94.1 millones de pesos de otras erogaciones; 1.9 millones de pesos del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR; 7 mil 423.5 millones de pesos de la adquisición de rieles, material rodante y sistemas ferroviarios para el Tren Maya, así como 6 mil 20 millones de pesos a la liberación del derecho de vía; 162 mil 473.3 millones de pesos del mantenimiento de los CIP y PTI, así como al desarrollo del Tren Maya; 106.8 millones de pesos de la aportación al convenio de colaboración celebrado entre el FONATUR, el municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal; así como 30.3 millones de pesos de operaciones ajenas netas.

2023

El presupuesto del Fondo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 por 145 mil 404.5 millones de pesos se distribuyó en cinco programas presupuestarios, tres de gasto corriente y dos de gasto de inversión; el gasto corriente por mil 575.7 millones de pesos se asignó a los programas F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con mil 386.8 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 139.7 millones de pesos y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 49.2 millones de pesos, mientras que el gasto de inversión por 143 mil 828.8 millones de pesos se distribuyó entre los programas presupuestarios K027 Mantenimiento de infraestructura con 755.5 millones de pesos y K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros con 143 mil 073.3 millones de pesos.

En 2023 el Fondo obtuvo ingresos integrados por mil 11.1 millones de pesos de disponibilidad inicial; 574.2 millones de pesos derivados de la venta de terrenos; 238.7 millones de pesos provenientes de la prestación de servicios; 88 mil 535.9 millones de pesos de ingresos fiscales y 141.4 millones de pesos de ingresos diversos.

El gasto reportado al 31 de diciembre de 2023, fue de 89 mil 119.60 millones de pesos distribuido en seis programas presupuestarios: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico mil 196.9 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo 144.3 millones de pesos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno 45.8 millones de pesos; W001 Operaciones Ajenas por menos 4.83 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura 388.1 millones de pesos; y K041 Proyectos de transporte masivo de pasajeros 87 mil 349.3 millones de pesos.

Dicho gasto se canalizó a cubrir el pago de 292.3 millones de pesos de servicios personales; 933.7 millones de pesos de gastos de operación; 157.7 millones de pesos de otras erogaciones; 3.2 millones de pesos del seguro de vida del personal jubilado por el

FONATUR; 4 mil 995.5 millones de pesos de la adquisición de rieles, material rodante y sistemas ferroviarios para el Tren Maya, así como 746.1 millones de pesos a la liberación del derecho de vía; 388.2 millones de pesos del mantenimiento de los CIP y PTI a cargo del FONATUR; 81 mil 453.5 millones de pesos del Tren Maya y 154.2 millones de pesos de la aportación a los convenios de colaboración celebrado entre el FONATUR, el municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal y al convenio Específico de Colaboración suscrito entre el FONATUR, Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y el Gobierno del Estado de Campeche para la realización del proyecto denominado "El Proyecto de San Francisco Campeche", el cual, permitiría la rehabilitación del centro histórico de la Ciudad de Campeche; así como menos 4.8 millones de pesos de operaciones ajenas netas.

Los registros presupuestarios se realizaron en los sistemas de control presupuestario proporcionados por la SHCP para programar, presupuesto, control y ejercicio del gasto, como el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto; Sistema de Cartera de Inversión; Sistema de Contabilidad y Presupuesto, Sistema de Administración Financiera Federal; Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal de Aplicaciones de la SHCP.

2024

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, el presupuesto aprobado para el FONATUR fue de mil 512.9 millones de pesos, distribuidos en tres programas presupuestarios; de gasto corriente se asignó a los programas F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con mil 308.2 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 149.5 millones de pesos y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 55.2 millones de pesos.

Al 30 de junio de 2024, el FONATUR obtuvo ingresos integrados por mil 266.7 millones de pesos de disponibilidad inicial; 491.6 millones de pesos derivados de la venta de terrenos; 124.7 millones de pesos provenientes de la prestación de servicios; 89 mil 178.6 millones de pesos de ingresos fiscales y 74.9 millones de pesos de ingresos diversos.

El gasto reportado al 30 de junio de 2024, fue de 89 mil 334.5 millones de pesos distribuidos en seis programas presupuestarios: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros con 88 mil 344.8 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura con 379.6 millones de pesos; F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con 520.5 millones de pesos; M001 Actividades de apoyo administrativo con 658 millones de pesos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 18.8 millones de pesos; y W001 Operaciones Ajenas netas por 5.0 millones de pesos.

Dicho gasto se canalizó para cubrir el pago de 130.5 millones de pesos de servicios personales; 411.1 millones de pesos de gastos de operación; 60.6 millones de pesos de otras erogaciones; 2.9 millones de pesos del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR; 2 mil 145.6 millones de pesos de la adquisición de rieles, material rodante, sistemas ferroviarios para el Tren Maya y maquinaria y equipo industrial, así como 43.3 millones de pesos a la liberación del derecho de vía; 52.5 millones de pesos al mantenimiento de los CIP y PTI a cargo del FONATUR; 327.1 millones de pesos para cubrir la aportación de los Convenios Específicos de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos celebrados entre el FONATUR y los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo; 82 mil 936.0 millones de pesos del Tren Maya; así como 5.0 millones de pesos de operaciones ajenas netas.

En el anexo 3 se presenta el informe presupuestario del FONATUR, en el cual se desglosa el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado con cifras reales por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024. El anexo 4 corresponde a los estados financieros correspondientes al periodo 1 de enero al 30 de junio 2024, los cuales fueron aprobados el 26 agosto de 2024 en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR, mediante acuerdo CTF/SE-09-24/02.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se prevé obtener ingresos integrados por 6.6 millones de pesos derivados de la venta de terrenos; 57.8 millones de pesos provenientes de la prestación de servicios; mil 109.3 millones de pesos de ingresos fiscales y 35.0 millones de pesos de ingresos diversos.

Se estima erogación de mil 187.6 millones de pesos distribuidos en los programas presupuestarios K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros con 881.8 millones de pesos; F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico con 178.5 millones de pesos; K027 Mantenimiento de infraestructura con 92.5 millones de pesos; M001 Actividades de Apoyo administrativo 26.9 millones de pesos y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno 7.9 millones de pesos.

El gasto se destinaría al pago de 65.5 millones de pesos de servicios personales; 114.9 millones de pesos de gastos de operación; 32.9 millones de pesos de otras erogaciones; 99.1 millones de pesos a la liberación del derecho de vía; 19.8 millones de pesos al mantenimiento de los CIP y PTI a cargo del FONATUR; 72.7 millones de pesos para cubrir la aportación de los convenios específicos de coordinación en materia de reasignación de recursos celebrados entre el FONATUR y los gobiernos de los estados de Oaxaca y Quintana Roo; 782.7 millones de pesos del Tren Maya.

Cabe destacar que, la proyección anterior no considera disponibilidades ni operaciones ajenas, por la complejidad de establecer una estimación debido a la variedad de elementos que integran estos rubros.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo es una entidad de control presupuestal indirecto, por lo cual no se incluye información en este inciso.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

A continuación, se describen los montos, destinos y aplicaciones de los recursos federales transferidos a fideicomisos públicos, fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares.

Fideicomiso de reserva para el pago de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad

Este fideicomiso tiene por objeto que el FONATUR cuente con los recursos suficientes para hacer frente a sus compromisos por concepto de Pensiones o Jubilaciones y Primas de Antigüedad con el personal que a ello tengan derecho, de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo y en cumplimiento de la Circular NIF-08 Bis del Boletín D-3 Obligaciones Laborales, emitida por la Secretaría de la Función Pública, la cual es de observancia obligatoria.

Para lograr los fines del Fideicomiso, Nacional Financiera S.N.C., funge como Fiduciaria en la administración de los recursos que integran el patrimonio fideicomitado, el cual proviene de recursos fiscales y recursos propios, así como los rendimientos de la inversión de dichos recursos.

En diciembre de 2018 se registraron ingresos por 7.1 millones de pesos, rendimientos por 0.4 millones de pesos y egresos por 4.9 millones de pesos. La disponibilidad a diciembre de ese año fue de 63.8 millones de pesos, lo que permitió atender a 275 jubilados y nueve pensionados.

Durante 2019 se reportaron ingresos por 57.2 millones de pesos, rendimientos por 4.8 millones de pesos, erogaciones por 62.4 millones de pesos y una disponibilidad de 63.3 millones de pesos destinados a cumplir con las obligaciones contraídas de 269 jubilados y seis pensionados.

Para 2020 se registraron ingresos por 59.3 millones de pesos, 3.4 millones de pesos de rendimientos y egresos por 59.5 millones de pesos, así como 66.6 millones de pesos de disponibilidad para la atención de 264 jubilados y 10 pensionados.

Por lo que hace al ejercicio 2021, se registraron ingresos por 62 millones de pesos, rendimientos de 2.9 millones de pesos y egresos por 58.8 millones de pesos. La disponibilidad de 72.7 millones de pesos se canalizó a cumplir con las obligaciones laborales de 251 jubilados y 13 pensionados.

En 2022 se obtuvieron ingresos por 63.4 millones de pesos, 5.7 millones de pesos de rendimientos y se erogaron 59 millones de pesos. La disponibilidad de 82.7 millones de pesos permitió otorgar las prestaciones laborales contraídas a 248 jubilados y cinco pensionados.

En 2023 se obtuvieron ingresos por 65.6 millones de pesos, 9.7 millones de pesos de rendimientos y se erogaron 62.3 millones de pesos. La disponibilidad de 95.9 millones de pesos permitió otorgar las prestaciones laborales contraídas a 244 jubilados y un pensionado.

Al 30 de junio de 2024, se obtuvieron ingresos por 29.0 millones de pesos, 5.5 millones de pesos de rendimientos y se erogaron 31.0 millones de pesos. La disponibilidad de 99.4 millones de pesos, permitió otorgar las prestaciones laborales contraídas a 244 jubilados y

dos pensionados.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se proyectan ingresos por 14.5 millones de pesos, así como 1.8 millones de pesos de rendimientos estimados; para el mismo periodo se erogarán 16.4 millones de pesos para otorgar las prestaciones laborales contraídas a 244 jubilados y dos pensionados.

Fideicomiso para los trabajadores del Hotel Exconvento Santa Catarina

Este fideicomiso tiene como finalidad cumplir con el derecho laboral de los trabajadores del inmueble del Hotel Ex convento de Santa Catarina de Siena, de recibir una prima de antigüedad, derecho que se fundamenta en la Ley Federal del Trabajo Artículo 162, Ley del Impuesto sobre la Renta, Artículo 28 y el boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En diciembre de 2018 no se registraron ingresos, por lo que no se reportaron rendimientos y 0.1 millones de pesos como plusvalía por valor de títulos, así como egresos por 0.006 millones de pesos destinados al pago de impuesto al valor agregado y de honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada que corresponde a las aportaciones realizadas intereses ganados y la plusvalía de las inversiones en valores realizables fue de 8.6 millones de pesos.

Asimismo, durante 2019 no se registraron ingresos, se reportaron rendimientos por 0.006 millones de pesos y 0.6 millones de pesos como plusvalía por valor de títulos, así como egresos por 0.1 millones de pesos para el pago de impuesto al valor agregado y de honorarios fiduciarios y una disponibilidad acumulada de 9.2 millones de pesos.

En 2020 no se registraron ingresos, se reportaron rendimientos por 0.010 millones de pesos, 0.4 millones de pesos como plusvalía por valor de títulos y egresos por 0.1 millones de pesos correspondientes al pago de impuesto al valor agregado y de honorarios fiduciarios, se registró una disponibilidad acumulada de 9.6 millones de pesos.

Para 2021 no se registraron ingresos, los rendimientos fueron de 0.013 millones de pesos, 0.3 millones de pesos como plusvalía por valor de títulos y egresos por 0.1 millones de pesos destinados al pago de impuesto al valor agregado y honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada fue de 9.8 millones de pesos.

Durante 2022 no se obtuvieron ingresos, se reportaron 0.017 millones de pesos de rendimientos, 0.6 millones de pesos como plusvalía por valor de título y se erogaron 0.1 millones de pesos para el pago de impuesto al valor agregado y honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada alcanzó los 10.4 millones de pesos.

En 2023 no se obtuvieron ingresos, se reportaron 0.0065 millones de pesos de rendimientos, 1.09 millones de pesos como plusvalía por valor de título y se erogaron 0.03 millones de pesos para el pago de IVA, comisiones y honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada alcanzó los 11.4 millones de pesos.

Al 30 de junio de 2024, no se obtuvieron ingresos; no obstante, se reportaron 0.00187 millones de pesos de rendimientos, 0.28 millones de pesos como plusvalía por valor de título y se erogaron 0.0058 millones de pesos para el pago de impuesto al valor agregado, comisiones y honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada alcanzó los 11.7 millones de pesos.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se obtendrán ingresos, se obtendrían 0.00187 millones de pesos por rendimientos, 0.28 millones de pesos como plusvalía por valor de título y se erogarán 0.0058 millones de pesos para el pago de impuesto al valor agregado, comisiones y honorarios fiduciarios. La disponibilidad acumulada que se estima es por 12.1 millones de pesos.

Fideicomiso para trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S. A.

El Fideicomiso tiene por objeto la custodia y administración de la reserva de recursos destinada a garantizar las primas de antigüedad de los trabajadores de los Hoteles Desert Inn, administrados por Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.

El Consejo de Administración de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V., en la primera sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018 autorizó la extinción del Fideicomiso debido a que este cumplió con sus fines, por lo que con fecha del 16 de julio de 2018 se realizó el traspaso del disponible a FONATUR Mantenimiento, S. A. de C.V., de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Extinción del Contrato del Fideicomiso Número 1300000716.

Por lo que, el 16 de febrero de 2024, fue autorizado el trámite de baja del fideicomiso en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos de la SHCP.

Fideicomiso Barrancas del Cobre

El Fideicomiso Barrancas del Cobre está constituido por el FONATUR y el Gobierno del Estado de Chihuahua, quienes han realizado

aportaciones económicas que han sido ejercidas principalmente en la adquisición de la reserva territorial y el desarrollo de infraestructura económica para el impulso de este destino turístico.

Los activos del fideicomiso están representados principalmente por el valor de los bienes aportados, como son terreno, obras de carretera y obras de electrificación.

Para el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y junio de 2024 no se reportaron movimientos de aportaciones de presupuesto por parte del FONATUR debido a que el fideicomiso se encontró en etapa preoperativa, toda vez que los fideicomitentes analizaron las aportaciones realizadas por parte del Gobierno de Chihuahua, las cuales no se reconocen dentro del patrimonio del fideicomiso, mismas que se presentaron al Comité Técnico del Fideicomiso para su autorización en la Primera Sesión Ordinaria celebrada en septiembre de 2021.

Cabe mencionar que, en noviembre de 2021 se solicitó al Gobierno del Estado de Chihuahua información para presentarse en el Órgano de Gobierno del Fideicomiso; asimismo, en mayo de 2024 se estableció una reunión en las instalaciones del fideicomiso, en la cual se logró reconocer el alcance perimetral y estatus del patrimonio fideicomitado por el Fondo, se observó la operación del Parque Aventuras Barrancas del Cobre y se informó de los impactos que el fideicomiso ha generado en materia económico social de la región. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el Gobierno del Estado de Chihuahua a fin de dar seguimiento a los asuntos pendientes y estar en posibilidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso; sin embargo, al 30 de junio de 2024 no se recibió dicha información por parte del gobierno estatal; derivado de lo anterior, el Comité Técnico no ha estado en posibilidades de celebrar sesiones durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se prevé llevar a cabo reuniones con el Gobierno del Estado para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso en el 2021 y estar en posibilidad de llevar a cabo la Sesión del Órgano de Gobierno 2024, en la que se planteará las alternativas de destino del Fideicomiso.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

2018

A diciembre de 2018, el inventario de plazas del FONATUR registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública fue de 434 plazas, integradas por 288 de mando, 105 operativas de confianza y 41 operativas sindicalizadas; asimismo, no se tuvieron movimientos estructurales durante el periodo citado.

2019

En enero de 2019 se inició con un total de 434 plazas; posteriormente, por instrucciones presidenciales, en atención a los programas de austeridad, mediante Memorándum del 3 de mayo de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal instruyó la reducción de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, derivado de la reducción a los presupuestos en la partida de Servicios Personales, por lo que, el FONATUR canceló 64 plazas de mando, siendo 59 del FONATUR y cinco del Órgano Interno de Control Específico, por lo que, a partir de diciembre de 2019 la entidad cerró con un inventario final de 370 plazas: 224 de mando, 105 operativas de confianza y 41 operativas sindicalizadas.

2020, 2021, 2022, 2023

En los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, la plantilla total en el FONATUR constó de 370 plazas: 105 operativas, 224 de mando y 41 operativas sindicalizadas; de las cuales 329 fueron plazas de confianza.

2024

Con oficio CGGEP/UPRH/0127/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/0171/2024, recibido el 28 de febrero de 2024, se le comunicó a esta entidad la aprobación y registro de la nueva estructura del FONATUR, la cual conllevó la cancelación de siete plazas, integradas por cuatro de nivel O33, dos de nivel 28 y uno de nivel 27; lo anterior, para dar suficiencia presupuestal a la creación de tres plazas de nivel M23. Con ello, al 30 de junio de 2024 se contó con un total de 366 plazas, integradas por 102 operativas, 223 de mando y 41

sindicalizadas.

Cabe resaltar que el FONATUR no tiene plazas eventuales ni bajo el régimen de honorarios.

En el anexo 5 se presenta la estructura orgánica, así como el informe con el desglose de personal de base y de confianza con los cambios realizados durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se realizarán los trámites para la obtención de los tabuladores actualizados con los incrementos salariales correspondientes para el personal operativo y de mando y aplicables para el año fiscal 2024, emitidos por la SHCP.

Pasivos contingentes por demandas laborales

Por lo que respecta al pasivo por demandas laborales iniciadas en contra del FONATUR y sus filiales durante el ejercicio 2019 ascendió a 423 demandas y un monto de 824 millones 657 mil 488.85 pesos; para el 31 de diciembre de 2020 el total de demandas fue de 401 y un pasivo contingente de 901 millones 20 mil 206.50 pesos; en el ejercicio 2021, constó de 363 asuntos laborales por un monto de 985 millones 123 mil 877.54 pesos; en 2022 se contaba con 376 juicios que representaban un pasivo contingente de mil 29 millones 566 mil 821.52 pesos; a diciembre de 2023 el total de juicios en materia laboral fue de 330 con un pasivo de mil 16 millones 832 mil 684.10 pesos; al 30 de junio de 2024, se tuvieron 362 juicios en materia laboral con un pasivo de mil 66 millones 028 mil 787.01 pesos.

En el anexo 6 se detalla la información de los pasivos contingentes por demandas laborales clasificado por filial y por ejercicio.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, el FONATUR contó con el puesto de Director General como el único por designación directa, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Turismo.

Posteriormente y derivado de los oficios circulares 700.2023.0006 y SRCI/UPRH/0008/2023, emitidos por la SHCP y por la SFP, como parte del proceso de reestructura, se determinaron 38 puestos de designación directa, de los cuales fueron uno con nivel K22, cinco con nivel M43, siete con nivel M33, tres con nivel M23, dos con nivel N33, 12 con nivel N31 y ocho con nivel N22.

En ese sentido, al 30 de junio de 2024, se tuvo un inventario de plazas de 39 puestos de designación directa, el cual se describe a mayor detalle en el anexo 7.

Por otro lado, en lo que respecta a los puestos de libre designación, si bien el artículo 1 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, establece que las entidades del sector paraestatal previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podrán establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera; a los puestos que integran la estructura orgánica del FONATUR, no les aplica la característica de libre designación.

En lo que respecta al Gabinete de Apoyo y en cumplimiento a lo instruido por la Secretaría de la Función Pública, se llevó a cabo un análisis a su estructura y de acuerdo a las funciones de un puesto operativo, se determinó realizar un cambio de característica ocupacional de éste, por lo que se realizaron las gestiones en el sistema RHnet y en seguimiento al proceso se registró la estructura ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la globalizadora, quien aprobó el trámite mediante oficio CGGEP/UPRH/DGOR/0961/2024.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Los "Lineamientos que Regulan la Prestación de Servicios de los Empleados de Mandos Medios y Superiores", ordenamiento jurídico que contiene las condiciones laborales del personal de mandos medios y superiores de la Entidad, no han sufrido modificaciones desde el 2008.

Por otra parte, mediante acuerdo Ac/SO-01-18/010 el Comité Técnico aprobó diversas modificaciones al instrumento normativo que regula las condiciones laborales del personal operativo del FONATUR denominado "Condiciones Generales de Trabajo", las cuales fueron depositadas el 25 de enero de 2024 en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por lo que, una vez recibida la autorización de dichas Condiciones, se realizarán las acciones conducentes para su publicación interna.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Bienes muebles

Para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018, no se realizaron altas o bajas de bienes, dando un monto total del inventario de bienes muebles del FONATUR de 126 millones 543 mil 211.11 pesos.

En 2019, se realizaron 233 altas equivalentes a 255 mil 156 pesos y cuatro bajas por un monto de 2 mil 899 pesos, dando como monto total de inventario para dicha anualidad la cantidad de 126 millones 795 mil 468.11 pesos.

Para el ejercicio 2020, se ejecutaron 599 bajas con un valor total de un millón 315 mil 320 pesos y 142 altas equivalentes a un millón 230 mil 780.07 pesos, dando como resultado un valor del inventario de bienes muebles de 126 millones 880 mil 8.04 pesos.

Durante 2021, se realizó un alta de 58 mil 903 bienes relativos a la adquisición de rieles para el Tren Maya, cuyo valor equivale a 2 mil 333 millones 413 mil 646.88 pesos y una baja de 398 bienes correspondiente a 2 millones 851 mil 50.39 pesos, por lo que el valor total de los bienes para ese año fue de 2 mil 457 millones 441 mil 846.53 pesos.

En 2022, se realizó un alta de 59 mil 974 bienes relativos a la adquisición de rieles para el Tren Maya, cuyo valor equivale a 2 mil 324 millones 338 mil 433.83 pesos y una baja de 30 bienes correspondiente a 577 mil 427.84 pesos, por lo que el valor total de los bienes para ese año fue de 4 mil 781 millones 202 mil 852.52 pesos.

Para 2023, se realizó un alta de 106 mil 473 bienes relativos a la adquisición de rieles para el Tren Maya, cuyo valor equivale a 5 mil 112 millones 748 mil 657.41 pesos y una baja de seis bienes correspondiente a mil 186 millones 750.54 pesos, por lo que el valor total de los bienes para ese año fue de 9 mil 892 millones 764 mil 759.41 pesos.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se realizó un alta de mil 896 bienes relativos a la adquisición de rieles para el Tren Maya, cuyo valor equivale a 84 millones 15 mil 741.60 pesos, por lo que el valor total de los bienes para este año es de 9 mil 976 millones 778 mil 553.88 pesos. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, derivado de la transferencia del Tren Maya, se estima que las próximas altas serán relativas a actividades inherentes al FONATUR.

Bienes inmuebles

El FONATUR cuenta con 168 registros en el inventario del SIPIFP del INDAABIN (anexo 8), dentro de los que se llegan a presentar varios estatus en un solo registro debido a que en un solo registro pueden estar insertados varios lotes.

Entre dichos registros, se encuentran aquellos que contienen lotes vendidos, donados y otorgados que debido al proceso de obtención de soporte documental original no se estuvo en posibilidades de realizar el trámite correspondiente para su baja del inventario en INDAABIN.

Durante diciembre de 2018 a diciembre de 2019, se inició con 153 registros en el INDAABIN, realizando en el inventario dos bajas y un alta, finalizando el periodo con 152 registros; para 2020, se inició con 152 registros en el INDAABIN, realizando en el inventario un alta y una baja, finalizando el periodo con 152 registros; asimismo, se efectuaron tres modificaciones de superficie en el inventario.

En el ejercicio 2021, el periodo inició con 152 registros en el INDAABIN, realizando en el inventario una baja, finalizando así con 152 registros; asimismo, se efectuaron tres modificaciones de superficie en el inventario; y para 2022 el periodo inició con 152 registros en el INDAABIN, sin movimiento en el número de registros y se efectuaron tres modificaciones de superficies en el inventario y ocho asientos registrales en el Registro Público de la Propiedad Federal y Paraestatal (RPPFP).

Durante 2023, el periodo inició con 152 registros en INDAABIN, cinco bajas en el SIPIFP y seis altas, quedando en 153 registros. Asimismo, se efectuaron tres modificaciones y 13 asientos registrales en el RPPFP.

Del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, se inició con 154 registros en el INDAABIN; posteriormente, se registraron 14 altas en el SIPIFP, quedando 168 registros de inmuebles en el sistema.

Asimismo, se efectuó una modificación de superficie y 11 asientos registrales en el Registro Público de la Propiedad Federal y Paraestatal. Por otro lado, se han tramitado 19 servicios a través del RPPFP del INDAABIN, para la Revisión de Planos al área del Catastro, y se inició la gestión de los pagos correspondientes.

Por su parte, se han solicitado dentro del periodo indicado, 108 inscripciones ante el RPPFP, para la obtención de los Folios Reales correspondientes, relacionados con el derecho de vía del Tren Maya para la filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., los cuales serán asignados a la SICT, mismos que, sumados a los 40 trámites similares realizados en el último periodo de 2023, suman un total de 148

gestiones de manera global (anexo 9).

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que el INDAABIN emita el RFI referente al CATVI Palenque; y se gestionarán las 22 solicitudes de inscripción para el derecho de vía del Tren Maya solicitadas por Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V.

Al 30 de junio de 2024, el Fondo entre sus bienes inmuebles cuenta con nueve considerados como unidades de negocio, consistentes en tres campos de golf, un mirador, dos paradores, dos marinas y un hotel, administrados y supervisados bajo contratos celebrados con terceros, los cuales para su detalle se presentan en el anexo 10.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima continuar con el seguimiento contractual con los operadores de seis unidades de negocio, destacando las actividades de entrega y análisis de reportes de actividades del operador y de los estados financieros, análisis de la información de la contraprestación, y en su caso, su amortización, y el seguimiento a la entrega de remanentes de operación, en el caso exclusivo del Hotel.

Asimismo, en lo referente a los inventarios de terrenos para venta en los CIP y PTI, se tuvo como saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 un total de 992 lotes; 971 lotes en el ejercicio 2019; mil 89 lotes en 2020; 879 lotes durante 2021; 946 lotes al año 2022; 982 lotes a 2023; y 953 al 30 de junio de 2024; los cuales se describen a detalle en el anexo 11.

Por lo que se refiere a bienes en comodato, el 20 de enero de 2021 se suscribió el contrato de comodato por un periodo de tres años en favor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, respecto del Lote 11, Manzana 2, en el CIP Cancún, el cual cuenta con superficie de 129.25 metros cuadrados y fue aprobado por el Comité Técnico del FONATUR en la Tercera Sesión Ordinaria de 2019.

El 5 de abril de 2021, se formalizó el comodato otorgado a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con vigencia de un año, respecto del Lote 1, Manzana 6, Sector E con una superficie de 401.01 metros cuadrados ubicado en el CIP Bahías de Huatulco, autorizado por el Comité Técnico del FONATUR en la Tercera Sesión Ordinaria de 2019.

Asimismo, el 18 de enero de 2022, se suscribió un contrato de tres años, en favor del Instituto Nacional de Migración, respecto del Lote 16, Manzana 20, Sector "A", en el CIP Bahías de Huatulco una con superficie de 165.75 metros cuadrados, con la aprobación del Comité Técnico del FONATUR en la Segunda Sesión Ordinaria de 2022.

En lo que respecta al ejercicio 2023, con fecha 1 de junio de 2023, se suscribieron dos contratos de comodato por un periodo de cinco años en favor de la Fiscalía General de la República, respecto de los Lotes 42 y 46 de la Manzana 7, Sector "H2", en el CIP Bahías de Huatulco, con superficies de 200 metros cuadrados cada uno, aprobado por el Comité Técnico del FONATUR en la Segunda Sesión Ordinaria de 2022.

Por otra parte, el 6 de diciembre de 2023, se firmó el contrato de comodato con vigencia al 31 de septiembre de 2024 a favor de la Secretaría Municipal de Turismo de Benito Juárez en Quintana Roo, respecto de una superficie de 129.25 metros cuadrados, ubicada al interior del Lote 11, Manzana 2, en el CIP Cancún; lo anterior, autorizado por el Comité Técnico durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2023.

El 12 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de comodato por un periodo de dos años, en favor de la Secretaría de Turismo por conducto de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, respecto del Lote 11, Supermanzana V, en el CIP Cancún, con una superficie de 41.40 metros cuadrados, lo que fue aprobado por el Comité Técnico del FONATUR en la Tercera Sesión Ordinaria de 2022.

Con fecha 21 de febrero de 2024, se suscribió el contrato de comodato con vigencia al 30 de septiembre de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos, respecto del predio identificado como "ACCESO", ubicado en Plaza el Torote, dentro del Lote 2-10, Manzana 04, Sección Comercial, con superficie de mil 828.54 metros cuadrados; autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico del FONATUR mediante acuerdo CTF/SE-01-24/04.

El 15 de marzo de 2024, se suscribió el contrato de comodato con vigencia al 31 de diciembre de 2024, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, respecto del lote 01 y 45 lugares de estacionamiento, ubicados en la Supermanzana 21, manzana 4, CIP Cancún, aprobado mediante acuerdo CTF-SO-01-24-08, del Comité Técnico del FONATUR.

Con fecha 16 de abril de 2024, se suscribió el contrato de comodato con vigencia al 31 de diciembre de 2024, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de los módulos identificados como 1, 2 y 8, con una superficie de 304.30 metros cuadrados, ubicados al interior del Lote 54, Manzana 05, Sector "R", Boulevard Chahué; autorizado por el Comité Técnico del FONATUR en su Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, a través del acuerdo CTF/SE-04-24/08.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima se suscribirán los siguientes comodatos:

- A favor de la CONANP, respecto de la superficie de 162.48 metros cuadrados, ubicada al interior del Lote 11, Supermanzana 5, Colonia Centro, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, autorizado por el Comité Técnico del FONATUR en su Primera Sesión Ordinaria 2024, a través del acuerdo CTF/SO-01-24/10.
- A favor de la CONANP, respecto a la superficie de 468.81 m2, ubicada al interior del lote 42, manzana 1, 4ta. Sección residencial campo de golf, en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; autorizado por el Comité Técnico del FONATUR en su Segunda Sesión Ordinaria 2024, a través del acuerdo CTF/SO-02-24/10.
- Para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las oficinas ubicadas en el Lote 1, Manzana 4, Supermanzana 21, Av. Mayapán Sur S/N, mismo que fue autorizado por el Comité Técnico del FONATUR mediante acuerdo CTF-SO-01-24/09, en la Primera Sesión Ordinaria 2024.
- A favor de la Secretaría de Turismo para la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, la superficie de 8.56 m2, y los espacios de estacionamiento números 35 y 36, ubicados al interior del inmueble identificado como Lote 54, Manzana 5, Sector "R", en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, mismo que fue autorizado por el Comité Técnico del FONATUR mediante acuerdo CTF-SO-04-24/03, en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

En el anexo 12 se describe el estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes, del total de los eventos adquisitorios realizados por el FONATUR, de lo que se desprende lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

En lo que refiere a la contratación de bienes y servicios, en diciembre de 2018 no se celebró ninguna Licitación Pública Nacional; mientras que para 2019, se celebraron 14, de las cuales se destaca la contratación de servicios para el FONATUR y estudios integrales para la ejecución del Tren Maya, representando un gasto total de 344 millones 555 mil 216.54 pesos.

Durante 2020, se llevaron a cabo 15 Licitaciones Públicas Nacionales, representando un gasto total de 102 millones 724 mil 28.64 pesos; para el ejercicio 2021, se realizaron 17 para la ejecución de actividades operativas de funcionarios del FONATUR, equivalente a 235 millones 56 mil 596.92 pesos del gasto efectuado; en 2022, se efectuaron 11 Licitaciones Públicas Nacionales para la ejecución de actividades operativas del FONATUR, dando un total de gasto ejercido de 81 millones 66 mil 886.25 pesos

En 2023, se celebraron 13 Licitaciones Públicas Nacionales, relativas a la contratación de bienes y servicios para la ejecución de actividades operativas del FONATUR, dando un total de gasto ejercido de 95 millones 814 mil 383.80 pesos; y al 30 de junio de 2024, se celebraron 11 Licitaciones Públicas Nacionales, relativas a la contratación de bienes y servicios para la ejecución de actividades operativas del FONATUR, dando un total de gasto ejercido de 71 millones 137 mil 367.36 pesos. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, no se prevé la celebración de Licitaciones Públicas Nacionales.

En lo referente a contratación de obras o servicios relacionados con estas, en diciembre de 2018 y durante el ejercicio 2019 no se celebró ninguna Licitación Pública Nacional; durante 2020 se llevaron a cabo seis procedimientos, de los cuales se destaca la contratación para la supervisión técnica de los trabajos de construcción del Tren Maya de los ramos 1, 2, 3 y 4, y la supervisión técnica de los proyectos ejecutivos de los siete tramos, dando un total de 5 mil 753 millones 146 mil 917.06 pesos de gasto efectuado; asimismo, en 2021 se realizó una Licitación Pública Nacional para la ejecución de la supervisión técnica del proyecto ejecutivo, correspondiente al tramo 5 del Tren Maya, cuyo valor total fue de 388 millones 884 mil 927.20 pesos; para el ejercicio 2022, no se celebró ningún procedimiento; en lo que respecta a 2023 y 2024, no se celebró ninguna Licitación Pública Nacional referente a contratación de obras o servicios relacionados con estas. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se llevarán a cabo procedimientos de Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Internacional

En diciembre de 2018 y 2019 no se celebró ninguna licitación sobre los procedimientos de Licitación Pública Internacional para la contratación de bienes y servicios; mientras que, en 2020 se celebraron cinco Licitaciones Públicas Internacionales relativas a la adquisición y suministro de riel para el Tren Maya para los tramos del 1 al 5, dando un total de 5 mil 84 millones 815 mil 162.38 pesos de gasto ejercido.

Asimismo, en 2021 se realizaron dos Licitaciones Públicas Internacionales para la adquisición de Evaluación Independiente de Seguridad del Tren Maya (Certificación ISA) y para la adquisición de material rodante y sistemas ferroviarios para el Tren Maya, cuyos contratos dan un total de 6 mil 433 millones 631 mil 320.52 pesos; mientras que, en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 no se celebró ningún procedimiento. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se llevarán a cabo procedimientos de Licitación Pública Internacional.

Para los procedimientos de Licitación Pública Internacional relacionados con la contratación de obras o servicios relacionados con estas, en diciembre de 2018 y el ejercicio 2019 no se celebró ninguna licitación; durante 2020, se realizaron tres Licitaciones Públicas Internacionales para la construcción de los tramos 1, 2 y 3 del Tren Maya, dando un total de 88 mil 928 millones 976 mil 16.90 pesos de gasto realizado; en el ejercicio 2021, se realizó un procedimiento de licitación para la construcción del tramo 5 del Tren Maya, equivalente a 17 mil 815 millones 613 mil 759.93 pesos; para 2022, 2023 y 2024 no se celebró ninguna Licitación Pública Internacional para la contratación de obras o servicios relacionados con estas. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se llevarán a cabo procedimientos de Licitación Pública Internacional.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Para la contratación de algún bien o servicio, durante diciembre de 2018 no se celebró ninguna Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en 2019 se celebraron siete procedimientos de este tipo, de los cuales se destaca la adquisición de programas regionales de desarrollo para la ejecución de las actividades del FONATUR, dando un total 12 millones 585 mil 218.97 pesos; para el ejercicio 2020, se llevaron a cabo seis procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los cuales se destaca la contratación del testigo social para la celebración de la Licitación Pública correspondiente al tramo 3 del Tren Maya, dando un total 10 millones 873 mil 148.15 pesos de gasto efectuado.

De igual manera, en 2021 se ejecutaron 16 procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, representando un gasto total de 28 millones 256 mil 387.80 pesos, para la contratación del suministro de material para las actividades operativas del FONATUR, así como para el Programa de Desarrollo Turístico; y durante 2022, se celebraron ocho procedimientos, de los cuales se destacan las contrataciones para los servicios de programas de desarrollo turístico, propio del objeto del FONATUR, representando un gasto total de 19 millones 694 mil 728.53 pesos.

En 2023, se ejecutaron 24 procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de los cuales se realizó un gasto total de 99 millones 142 mil 72.61 pesos para la contratación para el suministro de material para las actividades operativas del FONATUR, así como para el Programa de Desarrollo Turístico; y en lo que respecta al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron nueve procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de servicios del FONATUR, representando un gasto total de 11 millones 521 mil 547.93 pesos. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se celebren procedimientos de contratación a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas.

En lo referente a contratación de obras o servicios relacionados con estas, en diciembre de 2018 no se celebró ninguna Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en 2019 se celebraron 38 procedimientos, de los cuales se destaca la contratación para la supervisión de los trabajos de conservación de los CIP, entre otros, dando un total 106 millones 545 mil 663.97 pesos; durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo 76 procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los cuales se destaca la contratación para los trabajos de rehabilitación de tuberías en los CIP, así como apoyo técnico ambiental para la construcción del Tren Maya, dando un total de 452 millones 71 mil 715.27 pesos de gasto efectuado.

Asimismo, para 2021 se ejecutaron 57 procedimientos, de los cuales se realizó un gasto total de 357 millones 104 mil 971.64 pesos, entre ellos para la contratación de la verificación y vigilancia de los trabajos técnico-jurídicos para la liberación de derecho de vía de los tramos 3, 4 y 5 del Tren Maya y el apoyo técnico para la elaboración de proyectos hidráulicos; y en el ejercicio 2022, se celebraron 10 procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los cuales se destacan las contrataciones para apoyo técnico para la elaboración, revisión y evaluación de planes maestros específicos, proyectos técnicos de lotificación urbana y rehabilitación estructural del puente Pok Ta Pok, representando un gasto total de 20 millones 630 mil 161.22 pesos.

En 2023 se ejecutaron seis procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para las contrataciones para la Supervisión de los Trabajos de conservación de los CIP, en los cuales se realizó un gasto total de 16 millones 949 mil 53.33 pesos; y para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron dos procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la

elaboración de proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2025, representando un gasto total de 7 millones 266 mil 175.79 pesos. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se celebren procedimientos de contratación a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas.

Adjudicación Directa

Al respecto de los procedimientos de adjudicación directa para la contratación de bienes y servicios, durante diciembre de 2018 no se celebró ningún procedimiento; mientras que para 2019 se celebraron 107 procedimientos de Adjudicación Directa, de los cuales se destaca la contratación para cursos de capacitación del personal del FONATUR, el servicio de asesoría técnica del Tren Maya, resultando un total de 729 millones 501 mil 282.29 pesos; en el ejercicio 2020 se llevaron a cabo 97 procedimientos, de los cuales se destaca la contratación del testigo social para la celebración de la Licitación Pública correspondiente al tramo 3 del Tren Maya, dando un total mil 368 millones 750 mil 887.64 pesos de gasto efectuado.

En 2021, se ejecutaron 103 procedimientos de Adjudicación Directa, de los cuales se realizó un gasto total de 457 millones 95 mil 116.28 pesos, entre los cuales se destaca la contratación para el servicio de arrendamiento de transporte vehicular para los CIP. Durante 2022, se celebraron 40 procedimientos de Adjudicación Directa, destacando las contrataciones para la adquisición de riel de los tramos 6 y 7 del Tren Maya, representando un gasto total de 4 mil 510 millones 44 mil 385.30 pesos.

En 2023 se ejecutaron 47 procedimientos de Adjudicación Directa de los cuales se realizó un gasto total de mil 601 millones 58 mil 839.28 pesos, para el suministro de diversos materiales para las actividades operativas del FONATUR; mientras que, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron 31 procedimientos de Adjudicación Directa por un monto de 178 millones 210 mil 793.39 pesos, para el suministro de diversos servicios para las actividades operativas del FONATUR. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que pudieran realizarse contrataciones públicas a través de adjudicaciones directas inherentes a las funciones del FONATUR. En lo que respecta a Adjudicaciones Directas para la contratación de alguna obra o servicio relacionado con la misma, en diciembre de 2018, no se celebró ninguna; en 2019 se llevaron a cabo 36 procedimientos, de los cuales se destaca la contratación para los trabajos de rehabilitación en diversos CIP, dando un total 118 millones 326 mil 997.70 pesos de gasto efectuado; para 2020 se ejecutaron 35 procedimientos de Adjudicación Directa, entre ellos, para la construcción del tramo 4 del Tren Maya, así como para la elaboración de estudios técnicos y rehabilitación y reequipamiento de alumbrado público para los CIP, representando un total de 30 mil 66 millones 259 mil 479.41 pesos de gasto efectuado.

En el ejercicio 2021 se ejecutaron 40 procedimientos de Adjudicación Directa, de los cuales se destaca la contratación para la ejecución de la elaboración del proyecto ejecutivo, suministro de materiales construcción de la plataforma y vía del Tren Maya al sur de la Ciudad de Campeche y la localidad de Campo de Tiro, al norte de la Ciudad de Campeche, representando un total de 8 mil 799 millones 536 mil 142.77 pesos de gasto efectuado; y para 2022 se celebraron 26 procedimientos de Adjudicación Directa, destacando las contrataciones para la supervisión de los trabajos de conservación de los CIP y PTI, dando un total de 12 mil 668 millones 162 mil 471.95 pesos.

Asimismo, en 2023 se ejecutaron 31 procedimientos de Adjudicación Directa para obras y servicios relacionados con las mismas, entre los que destacan los relacionados con la contratación del servicio de la Certificación de Auditoría Independiente de la Seguridad (ISA) de los tramos 6 y 7 del Tren Maya, de los cuales se realizó un gasto total de 15 mil 838 millones 683 mil 462.49 pesos; y en lo que respecta al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron 13 procedimientos de Adjudicación Directa, para la contratación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Escuinapa de Hidalgo, Escuinapa, Sinaloa, 2024 y la ejecución del Tren Maya; por un monto de mil 159 millones 860 mil 912.00 pesos. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que pudieran realizarse contrataciones públicas a través de adjudicaciones directas inherentes a las funciones del FONATUR.

Contrataciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su antepenúltimo párrafo señala que los contratos y actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización.

En este tenor, se informa que en diciembre de 2018, no se celebró ninguna contratación de algún bien o servicio al amparo de este artículo; mientras que, en el ejercicio 2019, se celebraron 18 procedimientos de contratación para el mantenimiento preventivo de los CIP y las oficinas del FONATUR, significando un gasto total de 73 millones 348 mil 314.50 pesos; también durante 2020 se llevaron a cabo 25 procedimientos de contratación, lo cual representó un importe de 150 millones 809 mil 169.23 pesos; para 2021 se ejecutaron 29 procedimientos para la contratación de apoyo operativo para el FONATUR, y de los cuales se realizó un gasto total de 138 millones 338 mil 967.44; y en el ejercicio 2022, se celebraron 13 procedimientos de contrataciones para el mantenimiento de las oficinas del FONATUR, representando un gasto total de 128 millones 468 mil 679.82 pesos.

En 2023 se ejecutaron 30 procedimientos de Adjudicación Directa con dependencias y entidades, de los cuales se realizó un gasto total de 387 millones 34 mil 445.68 pesos, para el suministro de diversos materiales para las actividades operativas en los CIP y PTI; y Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron 17 procedimientos de Adjudicación Directa por un monto de 275 millones 983 mil 228.57 pesos, para el suministro de diversos materiales para las actividades operativas del FONATUR. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se celebrarán contrataciones públicas a través de adjudicaciones directas inherentes a las funciones del FONATUR.

Contrataciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 1, décimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

El décimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala que los contratos y actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a realizar los trabajos, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización.

Al respecto, durante diciembre de 2018, no se celebró ninguna contratación de algún servicio al amparo de dicho artículo; mientras que en 2019, se celebraron 39 procedimientos de contratación de rehabilitación y mantenimiento a los CIP y PTI del FONATUR, significando un gasto total de 575 millones 568 mil 736.83 pesos; para 2020 se llevaron a cabo 45 procedimientos de contratación para la rehabilitación de cuatro antiguas estaciones ferroviarias a lo largo de la ruta del Tren Maya, dando un total 631 millones 363 mil 364.59 pesos de gasto efectuado; durante el ejercicio 2021 se ejecutaron 40 procedimientos de contratación del servicio de electrificación de los tramos 3, 4 y 5 del Tren Maya, y de los cuales se realizó un gasto total de 9 mil 744 millones 226 mil 955.45 pesos; y en 2022, se celebraron 30 procedimientos de contrataciones para el seguimiento del cumplimiento de programas ambientales, repavimentación en los CIP y PTI, trabajos de limpieza, entre otros; representando un gasto total de 568 millones 486 mil 827.82 pesos. En 2023 se ejecutaron 23 procedimientos de Adjudicación Directa con dependencias y entidades, de los cuales se realizó un gasto total de 822 millones 663 mil 379.05 pesos, para la contratación de servicios para la conservación de áreas verdes y obras de rehabilitación en los CIP; mientras que del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se celebraron dos procedimientos de Adjudicación Directa, de conformidad con el artículo mencionado, de los cuales se realizó un gasto de 31 millones 484 mil 699.86 pesos, para la contratación de servicios para la conservación de áreas verdes y obras de rehabilitación en el CIP Nayarit. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que no se llevarán a cabo contrataciones públicas a través de adjudicaciones directas inherentes a las funciones del FONATUR

Pagos

Con la finalidad de cumplir con las necesidades del FONATUR, durante el periodo 2018-2023, se realizaron los siguientes pagos de conformidad con la información obtenida en el sistema SAP:

En el ejercicio 2018, se pagó un total de 804 millones 446 mil 380.45 pesos por contraprestaciones efectuadas por las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio.

Se ejecutó un total de 376 millones 365 mil 051.62 pesos de pagos realizados en 2019, para obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio público.

Para 2020, se pagó un total de 8 mil 405 millones 697 mil 085.31 pesos respecto de las contrataciones realizadas, las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio público.

En el ejercicio 2021, se efectuó un pago total por 11 mil 163 millones 493 mil 556.71 pesos, las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio público; mientras que, en 2022, se pagó un total de 69 mil 706 millones 164 mil 236.27

pesos a diversos contratistas.

Para el ejercicio 2023, se pagó un total de 38 mil 564 millones 012 mil 975.96 pesos por contraprestaciones efectuadas, las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio público.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se realizó un pago por 71 mil 498 millones 217 mil 961.02 pesos por contraprestaciones efectuadas por las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y servicios del servicio público. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se continuarán realizando los pagos correspondientes derivado de las obligaciones contraídas en los contratos formalizados.

Garantías

De acuerdo con la información proporcionada por el sistema SAP, en el año 2018 se presentaron un total de 76 fianzas ante el FONATUR para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por diversos prestadores de servicio en materia de las contrataciones públicas; para 2019, se otorgaron 192 fianzas; 259 en el ejercicio 2020; 315 en 2021; para el año 2022, 193 garantías; en el ejercicio 2023, 166 fianzas; y Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, 86 garantías. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se continúen recibiendo las garantías o endosos correspondientes a los contratos formalizados.

VII. Tecnologías de la información

La situación de los sistemas de cómputo, software, licencias, certificados de seguridad y patentes, internet e intranet

Diciembre de 2018

Concluyeron los servicios administrativos recibidos por terceros que atendieron a mil 488 usuarios de tecnología de la información, los cuales fueron: Mesa de Ayuda SAP y el licenciamiento SAP correspondiente; licenciamiento Microsoft; los servicios de telefonía local, celular, larga distancia e internet banda ancha para la oficina central y las oficinas foráneas del FONATUR; el servicio de enlaces MPLS (técnica de conmutación de paquetes utilizada en redes de telecomunicaciones para dirigir datos desde un origen hacia un destino a través de la red, utilizando etiquetas en lugar de direcciones de red IP) y enlaces dedicados de internet; el servicio administrado del sistema de telefonía IP (protocolo de telefonía por internet); el servicio de impresión y fotocopiado; el servicio de equipo de cómputo personal, institucional y de seguridad perimetral; y los derechos de actualización y nuevas versiones del software Geo Escritorio Virtual.

2019

Se aseguraron contratos para el funcionamiento eficiente del FONATUR y la atención a mil 66 usuarios de servicios de Tecnología de la Información, donde los servicios de telecomunicaciones proporcionaron una conectividad estable y segura entre las sedes, facilitando la comunicación interna y externa, así como el intercambio de datos.

La implementación y mantenimiento de la telefonía IP (protocolo de telefonía por internet) optimizó la gestión de comunicación por voz, mejorando la eficiencia operativa.

Los servicios de impresión y fotocopiado satisficieron las necesidades de gestión documental de manera eficiente; también, la implementación y mantenimiento de equipos de cómputo aseguraron un entorno informático seguro y confiable para la realización de tareas operativas.

La gestión de servicios de Mesa de Ayuda SAP garantizó la atención a incidencias, manteniendo la continuidad operativa y el licenciamiento SAP aseguró el cumplimiento normativo y la utilización legal de sus productos.

Por último, la actualización al licenciamiento Microsoft garantizó el acceso a nuevas funcionalidades y mejoras de seguridad, aumentando la productividad y protegiendo los activos digitales.

2020

Durante el periodo del COVID-19, se establecieron contratos para optimizar la operatividad del FONATUR en respuesta a las necesidades operativas emergentes para atender a mil 275 usuarios, donde la mayoría se conectaban a la red institucional mediante conexiones seguras VPN (red privada virtual) gracias a la infraestructura de telecomunicaciones que proporcionó una conectividad estable y completa, facilitando la comunicación interna y externa, así como el acceso a internet en todas las sedes del FONATUR; lo que resultó crucial para mantener la colaboración y el flujo de trabajo durante el distanciamiento social.

La renovación de enlaces MPLS (etiquetas multiprotocolo) y enlaces dedicados de internet, aseguró una conexión segura y de alta velocidad entre las ubicaciones, permitiendo la continuidad de las operaciones y el intercambio de datos sin interrupciones.

Los servicios de impresión y fotocopiado satisficieron las necesidades documentales; asimismo, se actualizó el licenciamiento Microsoft que permitió el acceso a nuevas funcionalidades y mejoras de seguridad.

La contratación de servicios de licenciamiento SAP garantizó el cumplimiento normativo en el uso de los productos SAP, brindando estabilidad y seguridad en la gestión de datos críticos fortaleciéndose con la Mesa de Ayuda SAP, asegurando la continuidad operativa en circunstancias adversas.

Además, la implementación de servicios de videoconferencia de alta definición en las oficinas centrales facilitó la colaboración y comunicación entre equipos distribuidos geográficamente, permitiendo mantener la cohesión y eficiencia en el trabajo en equipo a pesar de la distancia física impuesta por la pandemia.

2021

Se contrataron servicios para fortalecer la infraestructura tecnológica del FONATUR que atendió a mil 707 usuarios de servicios de tecnología de la información, incluyendo soporte SAP, telecomunicaciones, actualización de licenciamiento Microsoft, servicios de impresión y cómputo, así como soluciones de videoconferencia y seguridad biométrica. Estos contratos garantizaron la continuidad operativa, comunicación eficiente, actualización tecnológica y seguridad de los activos digitales. Resaltando que todos los contratos se establecieron con base en el Marco General de Administración, la Política de Gobierno Digital y la Política de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (MAAGTICSI), como marco normativo en México que establecía las directrices para la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en el sector público.

A partir del 6 de septiembre de 2021, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, el FONATUR comenzó a regirse en materia de tecnología de la información, con el objetivo de apoyar la modernización administrativa para hacer más eficientes las funciones de los procesos operativos y sustantivos del FONATUR; por lo que los planes de trabajo de Tecnología de la Información para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 se diseñaron con base en el Acuerdo.

2022

El FONATUR enfocó sus esfuerzos en la mejora de su infraestructura tecnológica, siguiendo los lineamientos promovidos por la normatividad aplicable para atender a mil 767 usuarios.

Se arrendaron equipos de red de área local (alámbrica e inalámbrica) para las oficinas remotas, lo que optimizó la arquitectura de red en oficinas centrales, y se implementó dentro de la red troncal un equipo de tipo conmutador (switch) de núcleo con alta capacidad bajo un documento contractual plurianual por adhesión a un contrato marco auspiciado por la SHCP y la SFP.

Además, se actualizaron los servicios de telefonía local, celular, larga distancia e internet de banda ancha en todas las sedes del FONATUR, así como los enlaces MPLS (etiquetas multiprotocolo) y dedicados de internet.

Se continuó con el servicio de impresión y fotocopiado, y se implementaron soluciones de seguridad perimetral y biométrica facial; además, se adquirieron equipos de cómputo personal e institucional de última generación por adhesión a contrato marco.

También se realizaron actualizaciones al licenciamiento Microsoft y se renovaron los derechos de actualización y nuevas versiones del software SAP, junto con el aprovisionamiento plurianual de equipo de cómputo y periféricos bajo un contrato marco promovido por las entidades mencionadas.

Estas acciones reflejan el compromiso del FONATUR con la mejora continua de sus sistemas y servicios tecnológicos para apoyar eficazmente sus operaciones y servicios.

2023

El FONATUR atendió a 2 mil 274 usuarios de servicios de Tecnología de la Información, por ello expandió su oferta de servicios tecnológicos para mejorar la eficiencia operativa. Esto incluyó actualizaciones en licenciamiento Microsoft y la renovación de los derechos de actualización del software SAP.

Además, se modernizaron los equipos de impresión y fotocopiado, y seguridad perimetral (por adhesión a contrato marco) y se recibió apoyo técnico para la gestión de actividades tecnológicas y administrativas.

Se mantuvieron los contratos plurianuales para arrendamiento de equipos de red y los correspondientes a equipo de cómputo personal;

también se modernizó la infraestructura de comunicaciones, incluyendo la migración de tecnología MPLS (etiquetas multiprotocolo) a tecnología SDWAN (Red de Área Amplia definida por software) y la mejora de la telefonía IP (protocolo de telefonía por internet). Paralelamente, se realizaron preparativos para migrar el IP (protocolo de internet) de la versión 4 a la 6 dando con ello cumplimiento a la Estrategia Digital Nacional; se implementó un cambio en el direccionamiento de la red (lógica por segmentos) mediante la subdivisión en VLAN (Red Virtual de Área Local) y se logró una mejora en la red a través de enlaces de internet dedicado de hasta un gigabyte, redundancia en los enlaces.

Otros aspectos destacados fueron la migración del Directorio Activo, fortalecimiento de la seguridad en Office 365, establecimiento de un centro de operación de redes y actualizaciones en servidores virtuales; además, se diseñaron los controles de seguridad para cumplir con los estándares del Marco General de Seguridad de la Información (MGS) asegurando así la protección de los activos digitales del FONATUR.

Por último, después de ocho años sin mantenimiento al cuarto de comunicaciones principal (SITE) se logró renovar el cableado estructurado y las instalaciones operativas de comunicación en tres pisos del edificio central del FONATUR, remodelando también el sitio de comunicaciones (control de acceso por biométrico, cambio de cableado eléctrico, piso falso nuevo, eliminación de cableado obsoleto, renovación de gabinetes, sistema de videovigilancia, sistema de detección de incendios y sistema de enfriamiento) que impacta positivamente en la conducción de señales y la experiencia de navegación del usuario final.

El compromiso del FONATUR con la mejora continua de sus sistemas y servicios tecnológicos se refleja en la implementación de medidas, como la migración a tecnologías más avanzadas, como SDWAN (Red de Área Amplia definida por software), la modernización de la infraestructura de comunicaciones y el fortalecimiento de la seguridad informática.

Finalmente, se gestionaron y ejecutaron 115 contratos en materia de tecnologías de información durante el periodo que se informa.
2024

Al 30 de junio de 2024, el FONATUR ha atendido a un total de mil 423 usuarios de servicios de tecnología de la información, usuarios del Fondo y de sus empresas de participación accionaria, distribuidos de la siguiente manera: 677 usuarios del FONATUR, 220 de Fonatur Infraestructura S. A. de C. V. y 526 pertenecientes a Fonatur Tren Maya S. A. de C. V.

Además, se ha mantenido la continuidad operativa, lo cual incluyó mantener activos los servicios esenciales para la operación de servicios de básicos como: telefonía convencional; arrendamiento de equipos de cómputo personal y periféricos; el licenciamiento de Microsoft y SAP; arrendamiento de equipos de red LAN y WLAN; arrendamiento de equipo de seguridad Firewall y NAC; solución de cómputo institucional (centro de datos); arrendamiento de equipos de impresión de documentos, servicio de impresión a gran formato; servicio de internet corporativo; servicio de internet en oficinas remotas; internet de banda ancha Infinitum ADSL (Línea de Abonado Digital Asimétrica) y, el servicio de monitoreo de red en un esquema de 24 horas por siete días de la semana. Además, se migraron los equipos de comunicaciones de rack a gabinetes con un sistema de enfriamiento inmerso dentro del centro de datos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024, se continuará con la supervisión y seguimiento a la correcta ejecución de los contratos vigentes; se dará atención a las solicitudes de adecuación de infraestructura en materia de tecnologías de la información para los nuevos espacios físicos a los que se mudará el personal de los CIP; se recibirá la opinión del OICE para la documentación correspondiente a las solicitudes de dictaminación técnica de las contrataciones proyectadas y registradas por adhesión a contratos marco promovidos por la Secretaría de la Función Pública en materia de tecnologías de la información.

Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Según la normatividad aplicable en México, el FONATUR no está directamente involucrado en la provisión de servicios y trámites electrónicos gubernamentales para los ciudadanos. Sin embargo, el FONATUR está comprometido con el principio de transparencia, asegurando respuestas precisas a las solicitudes de información en cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el FONATUR celebró múltiples convenios de colaboración para

las actividades propias del FONATUR.

Dos de ellos celebrados con EarthCheck para conjuntar esfuerzos y capacidades para los destinos turísticos del país y renovar las certificaciones otorgadas en los CIP y PTI, así como el celebrado con asociaciones de la sociedad civil de Huatulco con el fin de conservar esta certificación; por lo que, en 2020 se obtuvo la certificación EarthCheck Gold para los CIP Ixtapa y Loreto y para los campos de golf Palma Real en el CIP Ixtapa y en el PTI Litibú; así como y la certificación EarthCheck Master para el CIP Bahías de Huatulco, los cuales fueron renovados en 2021.

Se celebraron 22 convenios para la ejecución del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios para la elaboración de programas de desarrollo turístico, donde las localidades beneficiadas fueron Escuinapa en Sinaloa; los municipios de Campeche, Calkiní y Calakmul en el estado de Campeche; Milpa Alta en Ciudad de México; San Quintín, Loreto, Nopoló, Nutrí, Puerto Escondido, Ligur, y Ensenada Blanca en Baja California Sur; Turismo náutico y Ruta Puuc en Yucatán; destino Ka'an y Río Hondo en Quintana Roo; Palenque en Chiapas; Huimanguillo, Balancán y Ríos Mayas en Tabasco; Huatulco en Oaxaca; Región Centro en Coahuila; Chilchota y Paracho en Michoacán de Ocampo; y Corredor turístico Ixtapa-Zihuatanejo en Guerrero.

Se celebró un contrato de donación respecto a dos predios con el objeto de que el Gobierno del Estado de Oaxaca construya el Centro de Convenciones en marina Chahué dentro del CIP Bahías de Huatulco, el cual se encuentra en etapa de entrega recepción entre la contratista y el gobierno estatal.

También, se celebraron 10 convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, destacando el celebrado con el INEGI para contar con información cartográfica, estadística, censal e informática; con la SEDATU para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad urbana en los CIP y PTI; con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, lo que permitió en el ejercicio 2023 donar 5 mil 250 kilos de desecho de papel y cartón en desuso.

Participación con el INDAABIN para la elaboración de la totalidad de los dictámenes valuatorios requeridos por el FONATUR y sus empresas filiales; así como, seis convenios con la Secretaría de Marina por medio de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional para la entrega de las marinas de Guaymas y Puerto Peñasco en Sonora; Mazatlán en Sinaloa; San Blas en Nayarit; San Felipe en Baja California y Santa Rosalía en Baja California Sur.

Además, se ha participado de manera conjunta con los gobiernos estatales, municipales y las asociaciones integrantes de la sociedad civil; como el convenio celebrado para la gestión de recursos hídricos en el municipio de Huatulco, celebrado para atender y buscar soluciones para el CIP Bahías de Huatulco, asimismo, destaca el convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Quintana Roo para la construcción del puente vehicular Nichupté en Cancún y, en el ámbito municipal, el celebrado para la entrega de infraestructura hidráulica con el municipio de Loreto en Baja California Sur.

Con instituciones académicas, destaca el celebrado con la UNAM mediante el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, quien dio seguimiento al cumplimiento de los programas ambientales en el CIP Playa Espíritu. Con el Instituto Politécnico Nacional, por conducto del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, para el seguimiento al programa de protección de tortugas marinas del estero, monitoreo de las condiciones ambientales del humedal costero y de análisis de la calidad del agua de la planta desalinizadora en el PTI Litibú y finalmente, la participación de la Universidad de Chapingo, la que por medio de la división de ciencias forestales llevó a cabo la evaluación fitosanitaria de la jardinería del CIP Ixtapa y la implementación de la caracterización y manejo agronómico de la franja de palmar cocotero del CIP Playa Espíritu.

De igual manera, se llevó a cabo un programa de servicio social con el Tecnológico Nacional de México, por lo que, las y los alumnos de la institución que se encuentran en diversos estados de la República podrán realizar su servicio social con el FONATUR; así como la posible realización de convenios específicos para el desarrollo de proyectos de investigación, asesorías académicas, intercambio de información y publicaciones, y la formación y especialización de recursos humanos.

Finalmente, la importancia de la participación ciudadana se ha manifestado mediante diversos convenios, como lo ha sido con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, para brindar seguridad jurídica a los actos y hechos relacionados con los bienes que adquiera, enajene o requiera regularizar el FONATUR; así como con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios a nivel nacional y para la Región del Istmo de Tehuantepec; y con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, FONATUR y su filial Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., tuvieron a su cargo la ejecución del proyecto del Tren Maya y, en

ese sentido, se suscribieron diversos convenios para contar con la colaboración de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la Administración Pública Federal, dependencias y entidades de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y de los municipios por los que atraviesa el Tren Maya, así como de Organismos Multilaterales que brindaron su asesoría para el buen desarrollo del proyecto y por supuesto, la participación ciudadana; entre ellos, 49 que se señalan a continuación:

Para la construcción de esta magna obra fue necesario celebrar en 2019 un convenio de colaboración entre FONATUR y Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., que fue modificado en 2021 y de nueva cuenta en 2024; por lo que, en 2019 se suscribió un convenio marco para la implementación del Tren Maya entre la SECTUR, el FONATUR, Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y la SICT para establecer las bases de colaboración de acciones y apoyo para la implementación del Tren Maya, a fin de que la SICT autorizara la solicitud presentada por Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., relativa a la asignación para la construcción, operación y explotación de la vía férrea del Tren Maya y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y carga, incluyendo los permisos para prestar los servicios auxiliares correspondientes en la vía férrea, publicada en el DOF el 21 de abril de 2020; así como los convenios específicos celebrados con la SICT.

De igual manera, se suscribieron convenios de colaboración con cada uno de los gobiernos de los cinco estados de la república por los que atraviesa el Tren Maya y con el municipio de Mérida.

La colaboración de las dependencias y entidades del Gobierno Federal ha sido invaluable para la ejecución del proyecto, destacando el rol de la SEDATU en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y formulación de políticas públicas en las zonas donde se lleva a cabo el proyecto, así como en los procesos expropiatorios para la constitución del derecho de vía. De igual manera, los organismos coordinados por esa dependencia como la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, la CONAVI y el INSUS en la realización de acciones de vivienda.

En cuanto al salvamento arqueológico, se celebraron convenios con la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de recursos de la infraestructura y aprovisionamiento del centro de datos; con el cual se logró alojar con éxito la Plataforma Balam, misma que fungió como parte de la entrega-recepción del Tren Maya albergando la información relativa al proyecto con un total de 24.509 terabytes de información digital.

El celebrado con la Unidad de Inteligencia Financiera para prevenir actos u operaciones que pudieran involucrar recursos de procedencia ilícita y proteger el sistema financiero y la economía nacional.

La SEMARNAT y sus órganos sectorizados como la CONANP y la PROFEPA, para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

La Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para llevar a cabo el proceso de la Consulta Indígena.

Con la Secretaría del Bienestar mediante el Instituto Mexicano de la Juventud, para impulsar y fortalecer el desarrollo social, cultural y cívico de los jóvenes de las comunidades, pueblos y ciudades vecinos a la ruta del Tren Maya, así como del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), para fomentar la inclusión económica y sustentable de las personas que habitan en la región que recorrerá el Tren Maya

Se contó con la asesoría técnica de diversos organismos dependientes de la ONU, como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para la revisión, validación y certificación de la estructuración del proyecto y aseguramiento de la calidad de los procesos de contratación de las fases 1 y 2.

Con ONU-Hábitat (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), quien ejecutó el proyecto denominado Desarrollo Integral Territorial y Urbano de la Región Sureste de México-Corredor Regional del Tren Maya y su enmienda que adicionó el eje Estrategia para el reasentamiento inicial de población en derechos de vía del Tren Maya.

El convenio marco y el acuerdo específico celebrado con la UNESCO para el Programa de acompañamiento para el desarrollo sostenible de la ruta del Tren Maya: fortalecimiento y salvaguarda del patrimonio cultural y natural.

De igual manera, se celebró un convenio marco de colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el INAES para realizar acciones de cooperación técnica que contribuyan al desarrollo integral con enfoque territorial, impulsando la articulación, la cohesión económica y social en el sureste mexicano.

Además de los convenios para el desarrollo del proyecto, se celebraron convenios a nivel estatal y municipal, para la elaboración del

Programa de Desarrollo Turístico de Tulum, para el Programa parcial de desarrollo urbano del área de influencia del trazo del tren en Campeche; en Maxcanú, estado de Yucatán; en Palenque, estado de Chiapas; de la estación del Tren Maya en Tulum y de Nuevo Xcán en el estado de Quintana Roo.

Por su parte, el Instituto de Geografía de la UNAM realizó un estudio de restitución fotogramétrica LiDAR de los polígonos para las comunidades sustentables del Tren Maya en Tabasco, Yucatán y Quintana Roo.

Por medio del Instituto de Investigaciones Económicas, se realizó un estudio de evaluación de percepción e impacto socioeconómico del Tren Maya; mientras que, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní elaboró el estudio de caracterización ambiental del sitio de la impregnadora en el municipio de Escárcega, Campeche.

En cuanto a la participación de la sociedad civil, se celebraron convenios con el Consejo Nacional Agropecuario para fortalecer el potencial de la demanda logística del sector agroalimentario; con la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, a efecto de establecer mecanismos de cooperación conjunta para coadyuvar en el desarrollo del proyecto; y con los colegios de ingenieros civiles de Campeche, Tabasco y Yucatán para desarrollar actividades académicas de capacitación e investigación en esos estados.

En 2021 se celebró un convenio marco con el INAES y la Alianza Peninsular para el Turismo Comunitario para crear un marco de colaboración técnica y de servicios, que permitan la formación, capacitación y especialización de recursos humanos en materia de economía social para el desarrollo de actividades y programas de turismo comunitario.

Con el Instituto de Ecología (INECOL) se celebró un convenio general para llevar a cabo actividades académicas, de capacitación, investigación e innovación, así como dos convenios específicos, el primero para la elaboración del documento técnico unificado del impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales modalidad B-Regional del tramo 5 Tulum-Cancún; y el segundo para la implementación de la asesoría en materia de ecología y recursos naturales para los estudios ambientales del Tren Maya, fase 1. De igual manera, se celebró un convenio con la Asociación Civil Jaguares en la Selva, Ayúdanos a que suceda, para favorecer la ejecución del contrato de operación y administración del santuario del jaguar y especies afectadas en la zona de influencia del Tren Maya, estableciendo una unidad de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA) en el parque eco-arqueológico Copalita Huatulco; por el que se cedieron en favor del FONATUR los derechos y obligaciones derivadas de la autorización de impacto ambiental que se otorgó por parte de la SEMARNAT con número de oficio S.G.P.A./DGIRA-DEI-1907.05 del 4 de agosto de 2005, para coadyuvar al cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación que, en materia de fauna silvestre se estableció la unidad de manejo para la conservación de vida silvestre, denominada centro de interpretación y conservación de la vida silvestre "Santuario del Jaguar".

Se celebró un convenio de transferencia con la Procuraduría Agraria, para poder cubrir los gastos operativos y logísticos requeridos por las personas servidoras públicas que acudan a las asambleas con verificación en ejidos o comunidades de las cinco entidades federativas por las que cruza la ruta del Tren Maya.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

FONATUR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.

Derivado de la situación financiera de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., en términos de lo previsto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ubica en una causa de disolución, por la pérdida de más de las dos terceras partes de su capital social.

En el ejercicio fiscal 2017 por Acuerdo del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., se liquidó a los trabajadores activos y cerró los contratos de obra y mantenimiento que operaba, por tanto, finalizaron sus actividades inherentes a su objeto social.

Por consiguiente, en 2015 y 2018, se enviaron propuestas para la desincorporación de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., al Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD); y en octubre de 2019, se formuló un nuevo proyecto de propuesta de desincorporación, en el cual se atendieron las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD.

Después, para impulsar la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria, durante 2020 a 2024, se realizaron

gestiones y se realizaron reuniones de trabajo con unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, para revisar y atender los comentarios a la propuesta de desincorporación.

En razón de lo cual, sólo resta establecer el método de asignación de recursos económicos para dar cabal cumplimiento a las sentencias firmes pronunciadas por los órganos jurisdiccionales provenientes del alto número de litigios judiciales, mercantiles, civiles y laborales que enfrenta la empresa de participación estatal mayoritaria, que de no cumplirse, gradualmente al paso del tiempo, generan multas y a su vez, incrementa significativamente el pasivo contingente de la empresa, lo que representa un impacto presupuestario negativo en el Ramo 21 "Turismo".

Aunado a lo anterior, es imprescindible fijar el ente liquidador, así como direccionar las estrategias de acción a la que se sujetará el proceso de desincorporación de Fonatur Constructora, S. A. de C. V.

Además, la Secretaría de Turismo indicó que, en tanto no se asignen los recursos necesarios para poder solventar los compromisos de Fonatur Constructora, S. A. de C. V. y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado no acepte el cargo de liquidador o responsable del proceso de desincorporación, no es posible turnar a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación la propuesta de desincorporación de la empresa.

Cabe resaltar que, en tanto aún no se formaliza la desincorporación de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., de la Administración Pública Federal, ésta se encuentra en funcionamiento sin realizar operaciones inherentes a su objeto social.

En ese contexto, Fonatur Constructora, S. A. de C. V. sigue cumpliendo con las disposiciones normativas, jurídicas, contables, administrativas, presupuestales y técnicas que le rigen como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal y planea y coordina esfuerzos y conocimientos que ayudan a instrumentar acciones para impulsar su desincorporación.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima llevar a cabo pláticas con la SHCP, Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, SECTUR, SFP, y el FONATUR, con la finalidad de plantear las acciones que permitan llevar a Fonatur Constructora a su desincorporación de la Administración Pública Federal y su posterior disolución y liquidación.

FONATUR SOLAR S. A. DE C. V.

FONATUR Solar, S. A. de C. V., (anteriormente FONATUR Prestadora de Servicios, S. A. de C. V. y Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, S. A. de C. V.) desde su creación no ha presentado operación alguna relacionada a su objeto social, por lo que no posee estructura administrativa, orgánica, técnica y de apoyo, asociada con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.

En 2017, la entidad emprendió su proceso de desincorporación, el cual no culminó derivado de que en 2021 se contempló que la empresa proveería de energía eléctrica a través de la construcción de centrales solares fotovoltaicas en distintas partes del país; no obstante, el proyecto no se llevó a cabo, por lo que, la empresa continuó sin realizar operación alguna relacionada a su objeto social y, en consecuencia de su situación y del proceso de desincorporación inconcluso, no se obtuvieron impactos presupuestales ni laborales. Por lo anterior, en la actualidad se encuentra nuevamente en proceso de desincorporación.

Las gestiones relevantes que se realizaron durante el periodo 2019-2023 se describen a continuación:

- En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Prestadora de Servicios, S. A. de C. V. (FPS) llevada a cabo el 15 de abril de 2019, se autorizó modificar el acuerdo Ac/SO_02_16/008 tomado por el Consejo en su Segunda Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2016, a fin de dejar sin efectos la fusión de esta empresa con FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. (hoy Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V.).
- En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FPS del 24 de abril de 2019, se autorizó modificar el acuerdo emitido en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015 relativo a la desincorporación por fusión de esta empresa con Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y reformar sus estatutos sociales en sus cláusulas Primera y Cuarta, quedando su denominación por la de Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, S. A. de C. V. (EPEU).
- El 25 de noviembre de 2020, la Entidad celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, en la que se tomó el acuerdo Ac/SE-01-20/002, mediante el cual se aprobó la ejecución de las acciones necesarias para el cambio de denominación y modificación del objeto social de Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, S. A. de C. V., y sea sometida la propuesta ante la Asamblea General de Accionistas, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Mediante Escritura Pública número 113,473 del 7 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 236 de la Ciudad

de México, se hace constar el cambio de denominación y de objeto social de Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, S. A. de C. V. a FONATUR Solar, S.A. de C.V; sin embargo, las acciones para realizar la reactivación de la empresa no se llevaron a cabo, por lo que la empresa continuó sin realizar operación alguna relacionada a su objeto social.

- En consecuencia, la entidad emprendió nuevamente el proceso de desincorporación; por lo que el 29 de junio de 2022, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Administración de la empresa, en la que se adoptó el acuerdo CA-FS/SO-02-22/04, el cual aprueba e instruye a los representantes legales de la entidad para iniciar el proceso de desincorporación más conveniente para FONATUR Solar, S. A. de C. V., ante la Secretaría de Turismo y posterior autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

- Derivado de la reunión de trabajo del 19 de agosto de 2022, entre el FONATUR y la SECTUR, se acordó que la figura más adecuada para la desincorporación de la empresa sería mediante la disolución y liquidación, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, estableciendo el compromiso de solicitar autorización del Órgano de Gobierno.

- En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo de Administración de la empresa, llevada a cabo el 12 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo CA-FS/SE-01-22/02; en el que se instruye a los representantes legales de la entidad para realizar el proceso de desincorporación de FONATUR Solar, S. A. de C. V., mediante el esquema de disolución y liquidación ante la Secretaría de Turismo para que esta someta dicha desincorporación ante la CIGFD de la SHCP.

- El 22 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el FONATUR y la SECTUR, en la que se acordó que, de conformidad con el artículo 39 del estatuto orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), se deberá obtener de dicho instituto la propuesta técnica y económica, a fin de que sea incluida en la Solicitud de Dictaminación que se presentará a la CIGFD.

- Con oficio DCALA/DEFLA/394/2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, se emitió al FONATUR la propuesta técnica y económica requerida de la desincorporación de la empresa FONATUR Solar, S. A. de C. V., para que sustente, en su caso, la viabilidad de llevar a cabo el proceso de desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria.

- Durante el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024, el FONATUR y la Secretaría de Turismo mantuvieron comunicación a fin de realizar adecuaciones y modificaciones al proyecto de "Solicitud de Dictamen favorable para la Desincorporación por disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada FONATUR Solar, S. A. de C. V.", de conformidad con las diversas observaciones y comentarios emitidos por las áreas involucradas de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la SHCP.

- El 27 de mayo de 2024, la CIGFD convocó a la Secretaría de Turismo para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en la cual se presentó la "Solicitud de Dictamen Favorable para la Desincorporación por Disolución y Liquidación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada FONATUR Solar, S.A. de C.V".

- El 3 de junio de 2024, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la CIGFD, en la que se dictaminó favorable la desincorporación por disolución y liquidación de FONATUR Solar, S. A. de C. V.

- El 28 de junio de 2024, el FONATUR remitió a la SECTUR el Proyecto de Plan Estratégico de Desincorporación, a fin de que la Secretaría en su calidad de coordinadora de sector, continúe con las gestiones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, al 30 de junio de 2024, el FONATUR continúa gestionando la culminación del proceso de desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada FONATUR Solar, S. A. de C. V., ante la Secretaría de Turismo y la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la SHCP.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima obtener aprobación del Plan Estratégico de Desincorporación por parte de la SECTUR y la CIGFD. Además de continuar coordinando reuniones periódicas con la SECTUR y SHCP para alinear gestiones, asegurar el cumplimiento de las normativas legales para la disolución y liquidación, y mantener informados a los accionistas y partes interesadas sobre el avance. Finalmente, se deben completar todos los trámites administrativos necesarios para formalizar la disolución y liquidación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Con el objeto de prever y evitar contingencias que impacten desfavorablemente en el patrimonio del FONATUR y sus empresas filiales, así como ahorrar recursos, evitar juicios prolongados y reducir los posibles riesgos en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, se gestionaron las siguientes acciones:

Respecto a los asuntos de cartera vencida enviados para su atención, determinar la viabilidad para su cobro, vía judicial o, en su caso, el análisis costo-beneficio para la elaboración de dictámenes de incobrabilidad, a partir de 2020 hasta el 30 de junio de 2024, se dieron de baja 399 asuntos: 164 en materia laboral (17 en 2020; 63 en 2021, 13 en 2022, 46 en 2023 y 25 en 2024); 135 en materias civil y mercantil (tres en 2020, 20 en 2021, 25 en 2022, 62 en 2023 y 25 en 2024); 55 en materias administrativa y agraria (18 en 2021, 31 en 2023 y seis en 2024), y 45 en materia penal (12 en 2020, 10 en 2021, 13 en 2022, 10 en 2023). Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se darán de baja 15 asuntos.

En 2019, se atendieron mil 88 asuntos contenciosos, de los cuales 548 corresponden al FONATUR, 318 a Fonatur Constructora, S. A. de C. V., 74 a Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., y 148 a Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.; mientras que para 2020, la cartera de asuntos contenciosos fue de mil 76 asuntos: 562 correspondientes al FONATUR, 310 a Fonatur Constructora, S. A. de C. V., 88 a Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V., y 116 a Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.; en 2021 se atendieron mil 50 asuntos: 559 asuntos del FONATUR, 302 de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., 63 de Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y 126 de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.; para 2022, la cartera de asuntos fue de mil 88 asuntos: 576 del FONATUR, 301 de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., 63 de Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y 148 de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.; en 2023 ascendió a mil 151 asuntos: 674 al FONATUR, 238 a Fonatur Constructora, S. A. de C. V., 94 a Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V. y 145 a Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.; mientras que al 30 de junio de 2024, la cartera de asuntos fue de mil 193, clasificados en: 678 asuntos del FONATUR; 229 de Fonatur Constructora, S. A. de C. V.; 124 de Fonatur Tren Maya, S. A. de C. V.; y 162 de Fonatur Infraestructura, S. A. de C. V.

En cuanto al pasivo contingente respecto de los juicios en contra del FONATUR y sus filiales, durante 2019 se reportó un pasivo de 744 millones 385 mil 703.03 pesos; en 2020 por 501 millones 771 mil 823.95 pesos; en 2021 de 438 millones 644 mil 544.08 pesos; 462 millones 642 mil 782.62 pesos en 2022; en 2023 un pasivo contingente de 7 mil 910 millones 346 mil 744.26 pesos; y al 30 de junio de 2024, un pasivo contingente de 8 mil 63 millones 420 mil 754.51 pesos.

Dicho pasivo contingente corresponde a los asuntos con sentencia firme en contra y aquellos que se encuentran en trámite en los que el FONATUR o sus filiales son parte demandada, asuntos a los cuales se dio atención y seguimiento durante cada ejercicio reportado, destacando que la prioridad de atención se determina tomando en consideración aquellos asuntos que representan una contingencia mayor para la entidad, los que se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, aquellos donde la extensión de la superficie en litigio es mayor y, para el caso de denuncias penales, en atención a la gravedad del delito o del agravio que se cause al Fondo o sus filiales.

En el anexo 13 se presenta el detalle de los litigios o procedimientos en trámite por año, materia y unidad administrativa, así como el desglose del pasivo contingente anteriormente descrito.

Al 30 de junio de 2024 se tuvo el registro de un total de 108 amparos que han sido promovidos en contra del Tren Maya, tres recibidos en 2020; 23 en 2021, 44 en 2022, 26 en 2023 y 12 en 2024. De los 108 juicios, en los cuadernos incidentales, 83 no tienen suspensión decretada, lo que representa el 76.85% de los casos. De los 25 que sí tuvieron suspensión decretada, 13 han sido revocadas, en nueve se decretó una suspensión definitiva y en tres una suspensión provisional.

A partir del 7 de julio de 2021, los amparos promovidos han sido radicados en el Juzgado Primero de Distrito en Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo previsto en la circular SECNO/04/2021 del Consejo de la Judicatura Federal, relativa a la concentración de expedientes.

Al 30 de junio de 2024, de esos 108 expedientes se advierte que 39 ya están archivados, todos favorables por sobreseimiento y, por ende, los 69 restantes continuaron en trámite.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al 30 de junio de 2024, se tienen las siguientes observaciones pendientes de atender, derivadas de los actos de fiscalización

practicados al FONATUR por parte de las diferentes instancias fiscalizadoras, las cuales se presentan a mayor detalle en el anexo 14:
Auditoría Superior de la Federación

- Cuenta Pública 2019: 13 pliegos de observaciones con pronunciamiento emitido.
- Cuenta Pública 2020: Siete pliegos de observaciones no solventados; y cuatro pliegos de observaciones supervenientes no solventados.
- Cuenta Pública 2021: Nueve pliegos de observaciones supervenientes en análisis; y cinco pliegos de observaciones en la Dirección General de Investigación de la ASF.
- Cuenta Pública 2022: Dos recomendaciones con respuesta en análisis; una recomendación notificada en espera de resultados; tres solicitudes de aclaración notificadas en espera de respuesta; dos solicitudes de aclaración con respuesta en análisis; 13 promociones de responsabilidades administrativas en investigación en el Órgano Interno de Control Específico; seis pliegos de observaciones con respuesta en análisis; y ocho pliegos de observaciones notificados con respuesta en análisis.
- Cuenta Pública 2023: 13 auditorías en proceso de ejecución.

Secretaría de la Función Pública

- Cuenta Pública 2019: 12 cédulas con observaciones correctivas en espera de notificación de resultados, derivadas de la Visita de supervisión a obra número UACP-VS-012-2020.
- Cuenta Pública 2023: Tres cédulas con observaciones correctivas; y tres cédulas con recomendaciones preventivas en proceso de atención, derivadas de la Visita de Supervisión, Evaluación y Validación de Información número UACP-VVO-010-2024.
- Cuenta Pública 2024: En ejecución la visita de control denominada "Programas Presupuestarios K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, K028 Estudios de Preinversión y K027 Mantenimiento de Infraestructura".

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2018 y en particular el artículo 20 que a letra dice: El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional; deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables. En este tenor, el FONATUR elaboró en 2018 el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), en coordinación con todas las áreas administrativas, cumpliendo la normativa vigente; por lo que se le otorgó el dictamen de validación emitido por el Archivo General de la Nación respecto de dichos instrumentos.

En 2019, según los artículos 74, 99 y 100 de la LGA, se asesoró al personal de las áreas adscritas al FONATUR, para que conocieran los instrumentos archivísticos e iniciar la correcta clasificación de los expedientes generados por cada unidad administrativa. A partir de 2020, tal como lo señalan los artículos 30 y 31 de la LGA, las unidades administrativas del FONATUR empezaron a transferir al archivo de concentración los expedientes debidamente clasificados y organizados.

En 2021, el personal responsable del resguardo del archivo de concentración realizó inventarios y cotejó transferencias, validando la organización de los archivos resguardados; además, se continuaron recibiendo transferencias y brindando asesorías al personal operativo de cada área.

En el año 2022, atendiendo a lo señalado en el artículo 50 de la LGA, esta entidad instauró el Grupo Interdisciplinario del FONATUR, en el cual participaron cada uno de los titulares o representantes de las diferentes áreas administrativas.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos, así como lo señalado en los artículos sexto, fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en diciembre de 2022, el Grupo Interdisciplinario aprobó sus Reglas de Operación.

Asimismo, en 2023 conforme a lo establecido en el artículo 20 de la LGA, se estableció el sistema institucional de archivo realizando las siguientes designaciones:

- Coordinador de Archivos
- Responsable de Archivo de Concentración
- Responsable de Archivos de Trámite
- Unidad de Correspondencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 74, 99 y 100 de la LGA, el FONATUR promovió la capacitación con los enlaces de archivo de trámite de oficinas centrales y CIP y PTI mediante 31 asesorías archivísticas, a fin de regular la organización y funcionamiento del sistema de archivos; asimismo, se dieron a conocer a las unidades administrativas y los instrumentos archivísticos con los que cuenta el FONATUR, con el objetivo de que realicen una correcta organización, identificación y clasificación archivística de los documentos que son generados en cada área.

En observancia a los artículos 30, fracción VI y 31 fracción II de la LGA, en 2023, se realizaron ocho transferencias primarias al archivo de concentración del FONATUR, recibiendo un total de 154 cajas para su resguardo y custodia; además, se atendieron 27 solicitudes de préstamo a las unidades administrativas del FONATUR, con un total de 350 expedientes consultados.

Por otra parte, se donaron 10 mil 640 toneladas de desechos de papel y cartón a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito para el programa "Reciclar para Leer", es importante señalar que, durante este periodo el Archivo de Concentración del FONATUR no gestionó bajas administrativas o bajas contables ante el Archivo General de la Nación.

Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del FONATUR, durante la cual se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024; de igual manera, en este periodo se designó al responsable del área coordinadora de archivos; y a su vez, las unidades administrativas designaron a sus enlaces de archivo de trámite, archivo de concentración y de la unidad de correspondencia; en suma, se realizó la actualización de datos en el Registro Nacional de Archivos. El Grupo Interdisciplinario por su parte, aprobó los calendarios para la celebración de sus sesiones ordinarias; asesorías en materia de archivo 2024; el calendario de visitas de las unidades administrativas al archivo de concentración 2024 para revisión o elaboración de inventarios, así como determinar la documentación para baja o donación y el calendario de transferencias al archivo de concentración por parte de las unidades administrativas del FONATUR en 2024.

Se brindaron asesorías de archivo a siete unidades administrativas para difundir los instrumentos de control y consulta archivística con los que cuenta el FONATUR, para que los expedientes se integren correctamente y puedan realizar las transferencias primarias, según lo establecido en la Ley General de Archivo, para cumplir las actividades establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

Según las fechas establecidas en el calendario de visitas de las unidades administrativas al Archivo de Concentración, durante marzo el personal designado por cada área acudió a revisar expedientes para detectar las necesidades de la información bajo resguardo en el archivo, a fin de que cada unidad administrativa realice una correcta organización, clasificación y elaboración de inventarios de sus expedientes.

Asimismo, se realizó el registro en la plataforma del Registro Nacional de Archivos, a fin de obtener la constancia de refrendo del FONATUR, la cual se obtuvo con una vigencia al 6 de marzo de 2025. Por otra parte, durante el primer trimestre de 2024, se publicaron los Inventarios Documentales en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al 30 de junio de 2024, mediante 30 asesorías, el personal del Archivo de Concentración continuó fortaleciendo la cultura archivística y capacitación en materia de archivo a los enlaces de trámite de las diversas unidades administrativas del FONATUR; se recibieron siete transferencias por un total de 121 cajas para resguardo en el archivo de concentración; y se atendieron 28 solicitudes de préstamo de expedientes a diferentes Unidades Administrativas del FONATUR para su consulta.

El Archivo de Concentración del FONATUR, tiene bajo su resguardo al 30 de junio de 2024 un total de 4 mil 378 cajas de expedientes, las cuales se encuentran clasificadas conforme al CADIDO del FONATUR.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima continuar con las actividades que se tienen contempladas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, promoviendo las transferencias primarias de archivos; en agosto se fortalecerá la cultura archivística mediante asesorías y capacitaciones a los enlaces de archivo de trámite, así como la difusión y divulgación de los instrumentos de control y consulta archivística; asimismo, se promoverá el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos del FONATUR.

Asimismo, se tiene programado elaborar los inventarios de baja, a fin de realizar las bajas documentales de los expedientes que han cumplido su vigencia para poder programar la transferencia al Archivo General de la Nación.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos abiertos

Derivado de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, de la Secretaría de la Función Pública publicada en el DOF el 30 de junio de 2021 y conforme a los tres ejes estratégicos de la política (eje 1. Fortalecer la transparencia en la gestión pública; eje 2. Promover un Gobierno Abierto y eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos), se realizó la homologación de la Sección Transparencia del FONATUR y de los Sujetos Obligados Indirectos, por medio de la actualización de la información publicada en el sitio web institucional del FONATUR acorde a las acciones específicas de la política, se creó un apartado en materia de Acceso a la Información, de Protección de Datos Personales, de Apertura Gubernamental, de gobierno abierto, y de datos abiertos; actualizándose la información de manera periódica.

El FONATUR fue notificado por medio de la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública que, de las gestiones realizadas para implementar la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, este sujeto obligado para el ejercicio 2022 obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 92% de las acciones diseñadas e implementadas.

Se llevaron a cabo las actualizaciones correspondientes en los ejes de la política en comento, de las gestiones realizadas para implementar la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, este sujeto obligado para el ejercicio 2023 obtuvo el 69.23% de las acciones diseñadas e implementadas. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima enviar en julio el informe del FONATUR denominado Informe de Transparencia de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024.

Ética e integridad pública

De 2018 al 30 de junio de 2024, el Comité de Ética del FONATUR sesionó en 48 ocasiones de manera ordinaria y extraordinaria; de las cuales tres sesiones ordinarias y una extraordinaria se celebraron en 2018; cuatro ordinarias y seis extraordinarias fueron en 2019; tres ordinarias y dos extraordinarias se celebraron en 2020; cuatro ordinarias y seis extraordinarias en 2021; cuatro ordinarias y cuatro extraordinarias se celebraron en 2022; dos ordinarias y dos extraordinarias en 2023; y dos ordinarias y cinco extraordinarias en 2024; con el propósito de fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción.

Asimismo, se recibieron 15 denuncias: seis en 2019, una en 2021, cinco en 2022, cuatro en 2023 y una en el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2024; a las que se dio atención y seguimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de atención a denuncias, y el protocolo de atención a denuncias; y fueron resueltas, debido a que las personas denunciantes llegaron a un acuerdo a través de la mediación.

El Comité de Ética logró que las personas servidoras públicas del FONATUR reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

De igual manera, se realizaron difusiones vía correo electrónico, así como banners y modales en la intranet, información en materia de ética, discriminación, violencia, acoso y hostigamiento sexual, así como conflicto de intereses.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se celebre una sexta sesión extraordinaria y la tercera sesión ordinaria para atender lo relativo a los asuntos del Comité de Ética; así como concluir la denuncia presentada el 10 de junio del presente año; y que al menos la mitad de los integrantes del Comité de Ética realicen un curso o capacitación en materia de ética pública y conflicto de interés.

Transparencia y acceso a la información

2018

Derivado de las gestiones llevadas a cabo con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2018 el FONATUR obtuvo un total del 91.14% en el Índice Global de Cumplimiento, como resultado de las verificaciones

realizadas por el INAI.

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la unidad de transparencia del FONATUR recibió un total de cinco solicitudes; de las que se atendieron todas y cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia. Cabe mencionar que, de estas solicitudes, en diciembre de 2018 no se resolvió ningún recurso de revisión relacionado con las cinco solicitudes ingresadas.

2019

Derivado de las gestiones llevadas a cabo con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la PNT y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2019, el FONATUR obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento, como resultado de las verificaciones realizadas por el INAI.

La unidad de transparencia del FONATUR recibió un total de 317 solicitudes, las cuales se atendieron todas y cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia; de estas solicitudes, fueron incoados un total de nueve recursos de revisión en 2019 con los siguientes sentidos: cuatro confirmados y cinco modificados.

2020

Derivado de las gestiones llevadas a cabo con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la PNT y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2020 el FONATUR obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento, como resultado de las verificaciones realizadas por el INAI.

En la unidad de transparencia del FONATUR se recibió un total 290 solicitudes, las cuales se atendieron cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia; de estas solicitudes, fueron incoados un total de ocho recursos de revisión con los siguientes sentidos: dos confirmados, uno modificado, uno revocado y cuatro sobreseídos.

2021

Derivado de las gestiones llevadas a cabo con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la PNT y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2021 el FONATUR obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento, como resultado de las verificaciones realizadas por el INAI.

La unidad de transparencia del FONATUR recibió un total de 394 solicitudes, de las que se atendieron todas y cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia; de estas solicitudes, fueron incoados un total de 35 recursos de revisión con los siguientes sentidos: cuatro confirmados, 16 modificados, 12 revocados y tres sobreseídos.

2022

Derivado de las gestiones llevadas a cabo con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la PNT y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2022 el FONATUR obtuvo un total del 99.74% en el Índice Global de Cumplimiento, como resultado de las verificaciones realizadas por el INAI.

La unidad de transparencia del FONATUR recibió un total de 497 solicitudes, las cuales se atendieron todas y cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia; de estas solicitudes, fueron incoados un total de 47 con los siguientes sentidos: siete confirmados, 22 modificados, 14 revocados y cuatro sobreseídos.

2023

Durante el ejercicio 2023 el FONATUR ha realizado las gestiones con las unidades administrativas del Fondo para la actualización de la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; sin embargo, aún no se cuenta con notificación del INAI respecto al Índice Global de Cumplimiento.

La unidad de transparencia del FONATUR recibió un total de mil 115 solicitudes, de las que se atendieron todas y cada una de ellas conforme a la normatividad en la materia; de estas solicitudes, fueron incoados un total de 26 recursos de revisión con los siguientes sentidos: cinco confirmados, 10 modificados, 10 revocados y uno pendiente de resolución.

Cabe mencionar que, de las solicitudes recibidas durante el periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023, 2 mil 612 fueron de acceso a la información y seis relativas al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), siendo los asuntos de mayor recurrencia el listado de puestos, cargos, plazas y vacantes; salarios; contratos; avances del Tren Maya; documentos u oficios de las respuestas de las diversas direcciones; así como solicitudes de convenios relacionados con el desempeño del FONATUR.

2024

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el FONATUR realizó las gestiones correspondientes con las unidades administrativas de la entidad para la actualización al cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024 de la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

La Unidad de Transparencia recibió 222 solicitudes correspondientes únicamente al FONATUR, mismas que fueron atendidas conforme a la normatividad en la materia, de las cuales, fueron incoados 10 recursos de revisión.

Cabe mencionar que, de las solicitudes recibidas durante el periodo diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, 2 mil 840 fueron de acceso a la información y seis relativas al ejercicio de derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO); siendo los asuntos de mayor recurrencia el listado de puestos, cargos, plazas y vacantes; salarios; contratos; avances del Tren Maya; documentos u oficios de las respuestas de las diversas direcciones; así como solicitudes de convenios relacionados con el desempeño del FONATUR.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima actualizar de manera mensual el tablero de denuncias a las obligaciones de Transparencia del Portal Web del FONATUR; y se dará atención a las solicitudes de Acceso a la Información que se reciban a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y a los recursos de revisión que llegaran a interponerse.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Desde hace más de 50 años, el FONATUR ha intervenido en el desarrollo del sector turístico por medio de la planeación, programación y fomento de la actividad y de los recursos turísticos, fundando en 1974 los CIP Cancún en Quintana Roo e Ixtapa en Guerrero; posteriormente, en 1976 desarrolló los CIP Los Cabos y Loreto en Baja California Sur; en 1985, el CIP Bahías de Huatulco en Oaxaca; en 2004 el PTI Litibú y Costa Capomo en Nayarit y finalmente en 2008, el CIP Playa Espíritu en Sinaloa y el PTI Cozumel.

No obstante, el desarrollo de estos destinos se realizó bajo el enfoque tradicional de turismo de sol y playa de aquella época, que al carecer de una visión social provocó la concentración de centros turísticos de alto poder adquisitivo, la marginación de comunidades originarias, así como invasiones en la mayoría de los CIP.

Además, el FONATUR a lo largo de los años ha brindado servicios de conservación y mantenimiento de áreas públicas y áreas verdes; operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, líneas de conducción de agua potable y alcantarillado; conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público, entre otras; lo que ha implicado que la entidad invada competencias municipales y estatales en materia turística y de desarrollo urbano.

Es por ello que, con la transferencia de la operación de los servicios presentados en los CIP y PTI del FONATUR, y su administración a las entidades federativas correspondientes se evitará la invasión de esferas en los distintos órdenes de gobierno, respetando los principios constitucionales y ámbitos de competencia, buscando así un impacto positivo en sus habitantes, siendo los receptores directos de los bienes y servicios de cada estado; además de que, se busca que ahora el Fondo al ser parte del gobierno de México realice una planificación turística como un detonante de la economía, el bienestar y la justicia social.

En este sentido, el apoyo del FONATUR al sector turístico ya no se limitará a los grandes desarrollos en destinos de sol y playa, sino que buscará la diversidad en regiones poco conocidas, pero con gran atractivo para el turismo; impulsando el desarrollo turístico, en armonía con reservas naturales y áreas naturales protegidas por medio de proyectos turísticos que cuidan y preservan la naturaleza, la historia y la cultura de México; además de brindar asesoría para proyectos comunitarios exitosos que puedan ser integrados en la cadena de valor turística del país, buscando así el mejor aprovechamiento, responsable y sostenible, de sus recursos naturales con potencial turístico y que a través de estos se logre una distribución más justa e igualitaria de los beneficios del turismo.

De igual manera, con sus nuevos procesos de venta, transparentes, sencillos, accesibles y sin burocracia, no sólo se apoya al sector turístico, también se orienta la inversión al beneficio de comunidades y municipios, y permiten ahora a mucha gente contar con un patrimonio en los lugares más hermosos del territorio nacional.

Por otra parte, de conformidad con la misión y atribuciones del FONATUR, a continuación, se proponen las siguientes recomendaciones para dar continuidad a los programas, proyectos y funciones gubernamentales del FONATUR:

Programa de Asistencia Técnica para la Planeación Turística de Estados Municipios, Dependencias y otras entidades Públicas

•Dar continuidad a al desarrollo de los "Programa Integral de Desarrollo Turístico Regional en torno a las Estaciones y Paraderos del

Tren Maya” y el “Programa Integral de Desarrollo Turístico Regional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”, que se realiza en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos Turísticos

- Dar continuidad a las acciones de asesoría especializada a promoventes interesados, grupos comunitarios, organizaciones sociales y mipymes, para una adecuada integración de sus planes de negocios de diferentes segmentos turísticos.

Liberación de derecho de vía del Tren Maya

- Llevar a cabo la emisión de cheques por concepto de liberación de derecho de vía previa solicitud de la filial Fonatur Tren Maya, S.A de C.V., al amparo del convenio de colaboración celebrado entre el FONATUR y la filial, de fecha 3 de enero de 2019 y su convenio modificatorio del 11 de enero de 2021.

- Dar seguimiento y conciliación de los cheques pendientes de cobrar por concepto de liberación de derecho de vía emitidos en el ejercicio 2023 y 2024.

- Realizar visitas de trabajo a las diferentes gerencias de tramo de Fonatur Tren Maya, S.A de C.V., para obtener y validar en sitio la documentación física y electrónica que permita llevar a cabo la comprobación de los cheques emitidos por concepto de liberación de derecho de vía del Tren Maya.

Indemnización de seguro en el CIP Bahías de Huatulco

- Seguimiento a las gestiones ante la aseguradora para obtener la indemnización correspondiente por los daños ocasionados por el huracán Agatha, en el CIP Bahías de Huatulco en el año 2022.

Convenio de Apoyo Financiero Suscrito con el Fondo Nacional de Infraestructura

- Llevar a cabo el reintegro de remanentes más intereses generados al amparo del convenio de apoyo financiero suscrito con el FONADIN por 15 millones 700 mil pesos.

Proyectos y certificaciones en materia ambiental

- Dar cumplimiento a los términos y condicionantes de los proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.

- Atención a los resolutivos de trámites ingresados a la SEMARNAT.

- Seguimiento al estatus de las Zonas Federales Marítimo Terrestres.

- Definir las certificaciones que se contratarán durante la administración correspondientes al Programa de Protección y Conservación de Tortugas Marinas en Litibú.

- Definir las certificaciones EarthCheck que serán contratadas durante la administración.

Programas y Proyectos de Inversión

- Llevar a cabo la actualización del Análisis Costo Eficiencia del Programa de Mantenimiento de los CIP del Pacífico Norte 2021-2023, para que cuente con calendario fiscal 2025.

- Registrar y dar continuidad en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP de un programa de mantenimiento, cinco proyectos de infraestructura y tres programas de preinversión, para que sean considerados en la asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2025.

- Registro de 42 programas de preinversión para el ejercicio fiscal 2025 o 2026.

- Dar continuidad del registro de dos Programas de Mantenimiento de los CIP del Pacífico Sur 2025 y Península 2025.

- Dar continuidad del registro de 11 proyectos de infraestructura.

Alta de superficie para venta

- Continuar con la gestión de documentación registral de una propuesta de relotificación del Sector “V” en Bahías de Huatulco de la cual se desprende una superficie aproximada de 3.3 hectáreas, y se encuentra en proceso de autorización por parte de la autoridad municipal.

Comercialización

- Continuar la estrategia de comercialización de venta directa, priorizando las zonas de mayor demanda, conforme a las cartas de intención recibidas, así como la disponibilidad de lotes.

- Implementar el procedimiento de comercialización de subasta electrónica, concluyendo con el diseño de la plataforma para llevar a cabo la subasta, así como revisar y autorizar los proyectos de bases y convocatoria.

- Dar seguimiento a la campaña de escrituración masiva “¡Escritura Ahora!” en el CIP Cancún, además de brindar asesoría a los diversos inversionistas interesados y dar seguimiento puntual a las solicitudes de escrituración presentadas.
- Realizar la planeación del programa de escrituración masiva para el ejercicio 2025, con la finalidad de replicarlo en los demás CIP y PTI.

Promoción y Fomento

- Elaborar la estrategia de comunicación general de 2025 y gestión para la siguiente administración.
- Gestionar la asistencia del FONATUR a los eventos: “Cuarta Travesía Aguas Abiertas Gran Retto Huatulco” los días 12 y 13 de octubre, y “Ironman Cozumel”, el 24 de noviembre, a fin de tener contacto con inversionistas potenciales nacionales y extranjeros.

Campos de Golf

- Verificar que el pago de las contraprestaciones efectuado por los operadores se realice conforme al contrato.
- Verificar la entrega mensual de los estados financieros por parte de los operadores de las unidades de negocio del FONATUR para el análisis correspondiente.

Hotel Quinta Real

- Dar seguimiento a la autorización para la apertura cuenta bancaria por parte de la Tesorería de la Federación y realizar las acciones para proceder con la baja de las cuentas bancarias origen del Hotel Quinta Real.
- Realizar las gestiones ante la Unidad de Inversión de la SHCP, para obtener el registro del proyecto de inversión en la Cartera de Inversión en dicha Secretaría.

Fideicomisos

- Dar seguimiento a la formalización y protocolización del instrumento jurídico ante fedatario público del Convenio de Garantía y la Escritura de Terminación Extinción del Fideicomiso (Costa Canuva).
- Realizar las gestiones para la extinción del Fideicomiso ante las autoridades correspondientes (Costa Canuva).
- Realizar las gestiones para la extinción del Fideicomiso ante las autoridades correspondientes (Xcaret).

Donaciones y Comodatos

- Formalizar a través de los instrumentos públicos correspondientes las donaciones y comodatos pendientes.
- Dar seguimiento a las gestiones de los donatarios para la inscripción en los registros públicos de la propiedad que correspondan, de los instrumentos públicos mediante los cuales se formalizan las donaciones.

Indemnización a los comuneros y vecindados en el CIP Bahías de Huatulco

- Dar seguimiento y atender las solicitudes de indemnización de comuneros y vecindados en el CIP Bahías de Huatulco.
- En el cronograma adjunto como anexo 15, se describen con mayor detalle las acciones descritas previamente.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

A continuación, se describen las acciones administrativas, programáticas, entre otras, que se encuentran en proceso de atención al 30 de septiembre de 2024, y que puedan afectar la gestión institucional; así como aquellas que se realizan periódicamente:

Contrataciones

- Continuar coordinando los procedimientos de contratación.
- Formalizar instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar seguimiento al Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR y sus Empresas Filiales.
- Integrar el seguimiento de los Contratos Plurianuales vigentes para 2024, en los que se actúe como gestor de pagos.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

- Elaborar el anteproyecto presupuestario para el ejercicio 2025 de acuerdo con el presupuesto modificado actual del FONATUR aumentando la inflación; así como con el presupuesto con los techos aprobados por la SHCP con su calendarización anual conforme a los gastos a erogar.

Administración de los bienes del FONATUR

- Realizar el tercer muestreo físico del inventario de bienes de consumo en las instalaciones del almacén general del FONATUR.
- Llevar a cabo el levantamiento del inventario físico 2024 en las instalaciones del almacén general del FONATUR.

- Dar seguimiento y atención a los siniestros de bienes patrimoniales.
- Celebrar mesas de trabajo con las áreas involucradas del FONATUR para llevar a cabo las conciliaciones del inventario de terrenos entre el SISTER y el SAP, y proceder a realizar los movimientos correspondientes.

Capital Humano

- Cargar la información relativa al Registro Único de Servidores Públicos de los periodos comprendidos de la segunda quincena de agosto a la primera quincena de diciembre de 2024, a través del portal de la SFP.
- Cargar la información relativa al pago de sueldos y salarios, ocupación y vacancia de las plazas autorizadas del FONATUR, correspondiente a los meses de agosto a noviembre de 2024, a través del portal de la SHCP.
- Aplicar de la segunda etapa del registro de metas de desempeño individual 2024.
- Dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2024 y seguimiento a las 40 horas anuales de capacitación del personal.
- Elaborar el Programa Anual de Actualización de Normatividad Interna 2025.

Tecnologías de la Información

- Supervisar el modelo de atención del dentro de servicios de tecnologías de la información para garantizar la continuidad de los servicios.
- Autorizar el programa de infraestructura tecnológica encaminado a soportar los servicios de tecnologías de la información y el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos y/o aplicativos de cómputo.
- Consolidar la seguridad informática mediante el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), implementando múltiples controles a efecto de robustecer la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que genera y resguarda esta institución.
- Adoptar medidas para migrar los servicios de telecomunicaciones del protocolo de internet IPv4 hacia el IPV6.

Transparencia y Acceso a la Información

- Realizar la gestión correspondiente con las unidades administrativas de la entidad para la actualización al tercer trimestre de 2024 de las obligaciones de transparencia del Fondo en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Actualizar en los primeros 15 días de cada mes el tablero de denuncias a las obligaciones de transparencia del portal web del FONATUR.

Atención y Seguimiento de Procesos Jurisdiccionales

- Dar seguimiento e impulso a los procesos jurisdiccionales que se tienen promovidos a favor y en contra de los intereses del FONATUR.
- Atender los asuntos jurisdiccionales que sean prioritarios para el Fondo, ya sea por su cuantía o relevancia.
- Realizar las acciones conducentes para el archivo de los expedientes, con la finalidad de reducir la cartera litigiosa.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

- Dar seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024.
- Llevar a cabo el Proceso de Administración de Riesgos Institucional (ARI) 2025.

Órganos de Gobierno

- Celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité Técnico del FONATUR.
- Celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de los Consejos de Administración de las Empresas Filiales.

En el cronograma adjunto como anexo 16, se describen de manera específica las acciones descritas previamente.

XIV. Análisis de las causas que provocaron desfase en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, programas, proyectos, políticas públicas; su impacto y acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y conclusión.

En lo que respecta al cumplimiento de objetivos y metas institucionales plasmadas en el Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR; a continuación, se describen las causas que provocaron el desfase en su cumplimiento, derivado de los resultados obtenidos en los indicadores:

Al respecto del objetivo prioritario 1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, del Programa Institucional, durante el ejercicio 2019 los indicadores 1.1 Porcentaje de pago en mano de obra del Proyecto Regional Tren Maya y 1.3 Porcentaje de recursos ejercidos en el año fiscal del Proyecto Regional Tren Maya, se

reportaron como no aplicable, toda vez que la creación del programa presupuestario K041 Transporte Masivo de Pasajeros, mediante el cual se gestionan los recursos presupuestales relativos al Tren Maya, fue establecido en la estructura programática a emplear en el proyecto de Egresos 2020.

Sobre el indicador 1.2 Porcentaje de permisos y autorizaciones obtenidas, relativas al Proyecto; durante los ejercicios en 2023 y 2024, no se reportó avance; toda vez que, se solicitaron cuatro autorizaciones para la evaluación de impacto ambiental y una para "excepción"; sin embargo, estas aún se encuentran en evaluación por parte de la autoridad ambiental; por lo que es necesario atender las solicitudes de información adicional en caso de que la SEMARNAT las emita.

Por otra parte, al respecto del cumplimiento del objetivo prioritario 2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente; relacionado con las certificaciones, en materia de turismo sostenible, EarthCheck, de los destinos y productos del FONATUR; en los indicadores 2.1 y 2.2 se reportó un cumplimiento inferior en los últimos dos ejercicios, ya que durante el ejercicio 2023 únicamente se obtuvieron la certificación internacional EarthCheck nivel Gold en los CIP Ixtapa y Loreto; y el nivel Master en el CIP Bahías de Huatulco; y en 2024, debido a que la meta anual era obtener cinco certificaciones; sin embargo, únicamente se obtuvieron las recertificaciones nivel Gold para los CIP Ixtapa y Nopoló, en la modalidad destino; mientras que los campos de Golf Litibú en Nayarit y Palma Real en Ixtapa obtuvieron las recertificaciones nivel Gold en su modalidad producto; y en lo que respecta a la certificación nivel Master en el CIP Bahías de Huatulco, el FONATUR ya no es el responsable de su gestión, sino el municipio de Santa María Huatulco.

Mientras que, para el indicador 2.3 Porcentaje de incremento en los niveles de certificación EarthCheck, durante 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024, el indicador se reportó como no aplicable, toda vez que, las certificaciones EarthCheck continuaron con la misma categoría de certificación, ya que cada una de ellas requiere cumplir el periodo de evaluación establecido por la certificadora, que es de aproximadamente cinco años.

En lo referente al objetivo prioritario 3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional; para el indicador 3.1 Monto de las ventas reales realizadas de bienes inmuebles, en 2019, 2020, 2022 y 2023 se reportó un cumplimiento superior, derivado del incremento de las ventas efectuadas en esos periodos con relación a lo programado, así como por la implementación de las nuevas estrategias de venta en el cuarto trimestre de 2023; en 2021, se registró un avance menor al esperado, debido a la cancelación de dos ventas previstas en el ejercicio, aunado a la pandemia por COVID-19 que impactó directamente en las posibilidades de inversión para los interesados; y al 30 de junio de 2024, se reportó una tendencia a la baja en las ventas, como consecuencia de la incertidumbre en el mercado inmobiliario; sin embargo, con los esfuerzos en promoción se prevé concretar operaciones de compraventa, a pesar de la indecisión de las personas inversionistas, con quienes se ha dado seguimiento al manifestar su interés en adquirir uno o varios lotes en los diferentes CIP y PTI; por lo que es necesario mantener las acciones de promoción y difusión en redes sociales, así como en los medios considerados dentro de la campaña de publicidad, reforzando en las zonas con mayor demanda de acuerdo con las cartas de intención recibidas por el Fondo

Asimismo, en lo relacionado a la superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles, reportada a través del indicador 3.2; en 2019, 2020 y 2023, el indicador reportó un cumplimiento superior, derivado del incremento de las ventas efectuadas en esos periodos con relación a lo programado, así como por la implementación de las nuevas estrategias de venta en el cuarto trimestre de 2023, lo que permitió vender una superficie mayor de la planeada; por otra parte, se registró un avance menor al esperado en 2021 y 2022, debido a la cancelación de dos ventas previstas en el ejercicio 2021, aunado a la pandemia por COVID-19 que impactó directamente en las posibilidades de inversión para los interesados; mientras que, en 2022 se programó la venta de un lote con una superficie inicial estimada que, al ser dado de alta en el inventario de disponibilidad, tuvo una reducción en el metraje, ocasionando la diferencia en la cantidad de metros vendidos contra los programados para venta; y al 30 de junio de 2024, la tendencia a la baja en las ventas tiene una disminución en el porcentaje de cumplimiento de la meta, derivado de la incertidumbre en el mercado inmobiliario.

Al respecto, del indicador 3.3 Clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto del total de clientes encuestados; en 2022 el indicador presentó un avance menor al esperado, debido a que de los 12 clientes encuestados, un cliente no consideró como buena o muy buena la atención del Fondo por la venta de terrenos; y en 2023 de 37 encuestas aplicadas, cuatro clientes no consideraron como buena o muy buena la atención del Fondo por la venta de terrenos; y al 30 de junio de 2024 no se reportó avance, toda vez que, se realizaron las actualizaciones pertinentes al instrumento de evaluación

considerando el proceso completo de venta; por lo que, es necesario agilizar la actualización del instrumento de evaluación para poder realizar dicha aplicación, una vez que sea completado el proceso de venta hasta su escrituración.

A T E N T A M E N T E

a4 df c0 5d 29 23 79 f0 30 1d 20 30 f5 91 f2 ba

EDGAR GUTIERREZ CAZARES

DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ENLACE INSTITUCIONAL

FOLIO 414412

FECHA DE LA FIRMA 27/08/2024

CADENA ORIGINAL c0 2e 93 cc cb 60 96 a3 f4 66 87 73 b8 23 3b 34